

Estudio de Integración Paisajística

de la instalación solar fotovoltaica "Realench" (0,9 MW)



Mayo de 2024

CONTENIDO

Contenido	2
Índice de tablas	5
Índice de figuras	6
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	7
1. OBJETO	7
2. METODOLOGÍA	7
3. PROMOTOR	8
CAPÍTULO II: CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTUACIÓN	9
4. RESUMEN DE LA ACTUACIÓN	9
4.1. CONFIGURACIÓN PSFV.....	9
4.2. GENERADOR FOTOVOLTAICO	10
4.3. ESTRUCTURA.....	13
4.4. INVERSORES.....	13
4.5. CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y LÍNEA DE EVACUACIÓN.....	17
5. LOCALIZACIÓN	18
6. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN	23
CAPÍTULO III: ESTUDIO DE ALTERNATIVAS	24
7. VALORACIÓN DE LA ALTERNATIVA 0	24
8. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	25
8.1. ALTERNATIVAS DE LA UBICACIÓN DEL PARQUE SOLAR.....	25
8.2. ALTERNATIVAS DE EMPLAZAMIENTO DE LA LÍNEA ELÉCTRICA.....	29
CAPÍTULO IV: CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE	30
9. ÁMBITO DE ESTUDIO	30
10. RECURSOS PAISAJÍSTICOS	32
10.1. RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE INTERÉS AMBIENTAL	32
10.2. RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE INTERÉS CULTURAL.....	33
10.3. RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE INTERÉS VISUAL.....	34
11. UNIDADES DE PAISAJE	36
11.1. DELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES DE PAISAJE.....	36
11.2. DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DE PAISAJE.....	40
12. VALORACIÓN DE LAS UNIDADES DE PAISAJE Y RECURSOS PAISAJÍSTICOS	44
12.1. METODOLOGÍA DE VALORACIÓN	44
12.2. VALOR PAISAJÍSTICO DE LAS UNIDADES DE PAISAJE	44
12.3. VALORACIÓN DE LA FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA	47

12.4.	VALORACIÓN DE LA FRAGILIDAD VISUAL DE LAS UNIDADES DE PAISAJE	49
12.5.	VALORACIÓN DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS	52
CAPÍTULO V. OTROS PLANES, ESTUDIOS Y PROYECTOS		53
13.	PAISAJES DE RELEVANCIA REGIONAL	53
14.	PATRICOVA	54
15.	PATFOR	55
16.	ESTUDIO DE PAISAJE DEL PLAN GENERAL	57
17.	PLANES DE ACCIÓN TERRITORIAL	59
18.	PORN PARQUE NATURAL DE LA ALBUFERA	62
CAPÍTULO VI. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA ACTUACIÓN		63
19.	IDENTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES GENERADORAS DE IMPACTO	63
20.	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS POTENCIALES	64
21.	VALORACIÓN DEL IMPACTO PAISAJÍSTICO DE LA ACTUACIÓN	65
21.1.	CARACTERIZACIÓN Y MAGNITUD DE LOS IMPACTOS PAISAJÍSTICOS	65
21.2.	CLASIFICACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LOS IMPACTOS	69
22.	CONCLUSIÓN DE LA VALORACIÓN DEL IMPACTO PAISAJÍSTICO	71
CAPÍTULO VII. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN VISUAL		72
23.	ANÁLISIS VISUAL	72
24.	IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS VISUALES	74
24.1.	IMPACTOS VISUALES	74
24.2.	VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS VISUALES	75
25.	CONCLUSIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN VISUAL	76
CAPÍTULO VIII. MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA		78
26.	MEDIDAS GENÉRICAS	79
26.1.	INTEGRACIÓN DE LAS LÍNEAS DE EVACUACIÓN Y TRANSPORTE	79
26.2.	SELLADO DEL SUELO	79
26.3.	VIALES 79	
26.4.	INTEGRACIÓN DEL VALLADO PERIMETRAL	80
26.5.	INTEGRACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES AUXILIARES	81
26.6.	OTRAS MEDIDAS	81
27.	MEDIDAS ESPECÍFICAS	82
27.1.	ADAPTACIÓN A LA MORFOLOGÍA DEL TERRENO	82
27.2.	REDUCCIÓN DE LAS AFECCIONES POR PÉRDIDAS DE SUELO	82
27.3.	RECUPERACIÓN DE LA VEGETACIÓN HERBÁCEA AUTÓCTONA	82
CAPÍTULO IX. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN		84
CAPÍTULO X: CONCLUSIONES Y EQUIPO REDACTOR		86
28.	CONCLUSIÓN SOBRE EL ÁMBITO DE ESTUDIO EN GENERAL	86
29.	CONCLUSIÓN SOBRE EL ÁMBITO DE LA INSTALACIÓN GENERADORA	87
30.	VALORACIÓN FINAL	88
31.	EQUIPO REDACTOR	89

ANEXOS.....	90
ANEXO I: ANÁLISIS VISUAL.....	91
CONTENIDO.....	93
ANÁLISIS VISUAL.....	94
1. OBJETO.....	94
2. METODOLOGÍA.....	94
3. PUNTOS DE OBSERVACIÓN Y RECORRIDOS ESCÉNICOS.....	96
4. ANÁLISIS VISUAL DE LOS PUNTOS DE OBSERVACIÓN.....	98
5. RECORRIDOS ESCÉNICOS Y PUNTOS DE OBSERVACIÓN.....	99
6. EXPOSICIÓN VISUAL.....	116
6.1. ZONAS DE MÁXIMA VISIBILIDAD.....	117
6.2. ZONAS DE VISIBILIDAD MEDIA Y BAJA.....	117
ANEXO II: PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	120
ÍNDICE.....	2
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ANTECEDENTES.....	3
3. OBJETIVOS.....	4
CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.....	5
CAPÍTULO III. PÚBLICO INTERESADO.....	8
CAPÍTULO IV. ETAPAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN.....	9
4. ETAPA: PROPUESTA DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	9
5. ETAPA: PROCESO DE COMUNICACION Y DIFUSIÓN.....	9
6. ETAPA: CONSULTA DE PREFERENCIAS A LA POBLACIÓN SOBRE EL PAISAJE.....	9
7. ETAPA: OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS.....	9
8. ETAPA: EXPOSICIÓN DE LOS RESULTADOS.....	10
DOCUMENTO CARTOGRÁFICO.....	97
Índice de planos.....	98

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Comparativa de las alternativas planteadas.....	27
Tabla 2. Comparativa de valoraciones entre alternativas.	28
Tabla 3. Recursos de interés ambiental.....	33
Tabla 4. Recursos de interés cultural.....	33
Tabla 5. Recursos de interés visual.	35
Tabla 6. Interés de conservación.....	45
Tabla 7. Matriz de Calidad Paisajística (C).....	46
Tabla 8. Coeficiente de visibilidad.	46
Tabla 9. Matriz valor de paisaje (VP).....	47
Tabla 10. Objetivos de calidad.....	48
Tabla 11. Grado de fragilidad paisajística.....	48
Tabla 12. Parámetros de valoración de la Capacidad de Absorción Visual (Yeomans, 1986).....	50
Tabla 13. Valores de la Capacidad de Absorción Visual para cada Unidad de Paisaje.	51
Tabla 14. Valoración de los recursos paisajísticos.....	52
Tabla 15. Valoración cuantitativa de la caracterización de impactos.	67
Tabla 16. Resultados de la magnitud de los impactos.....	68
Tabla 17. Matriz de cruce de la Magnitud del impacto con la Fragilidad.	69
Tabla 18. Resultados de la importancia de los impactos dentro de cada unidad paisajística.	70
Tabla 19. Puntos de observación y recorridos escénicos.....	72
Tabla 20. Coeficiente de visibilidad asignado para cada unidad paisajística.....	74

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Características de los inversores	16
Figura 2. Situación de la parcela respecto a la provincia de Valencia	18
Figura 3. Situación de la parcela en el municipio de Guadassuar	19
Figura 4. Parcela catastral 46141A036000090000AE (Fuente: Sede Electrónica del Catastro)	20
Figura 5. Parcela catastral 46141A036002880000AM (Fuente: Sede Electrónica del Catastro)	20
Figura 6. Parcela catastral 46141A036002890000AO (Fuente: Sede Electrónica del Catastro)	21
Figura 7. Localización y accesos	21
Figura 8. Parcelas donde se localiza la instalación fotovoltaica (contorno rojo)	22
Figura 9. Alternativas planteadas	26
Figura 10. Alternativas planteadas. Catastro	27
Figura 11. Cuenca visual	31
Figura 12. Recursos paisajísticos ambientales	32
Figura 13. Recursos paisajísticos culturales	34
Figura 14. Recursos paisajísticos visuales	35
Figura 15. Unidad Paisajística Rural	37
Figura 16. Unidades Paisajísticas Urbanas	38
Figura 17. Unidades Paisajísticas Periurbanas	39
Figura 18. Unidades de Paisaje	40
Figura 19. Paisajes de Relevancia Regional	53
Figura 20. Terreno forestal (PATFOR)	56
Figura 21. Unidades paisajísticas según el Estudio de Paisaje	57
Figura 22. Proyecto fotovoltaico sobre las Unidades paisajísticas del EP	58
Figura 23. Corredor territorial Barranco de Torrent	60
Figura 24. PAT Huerta Valenciana	61
Figura 25. Exposición visual final	73
Figura 26. Ejemplo del modelo de vallado a emplear	80

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1. OBJETO

De conformidad con lo establecido en el Art. 6 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación Territorial, Urbanismo y Paisaje, aprobado por el Decreto legislativo 1/2021, de 18 de junio (de ahora en adelante TRLOTUP), el paisaje condicionará la implantación de usos, actividades e infraestructuras, mediante la incorporación en sus planes y proyectos de condicionantes, criterios o instrumentos de paisaje.

Por lo tanto, para poder analizar correctamente que se garantizan los valores paisajísticos del territorio, se requiere de la elaboración de un instrumento de paisaje que acompañe al proyecto de instalación fotovoltaica, en el que deberán recogerse las medidas que se proponen a partir de las conclusiones de este instrumento.

El presente Estudio de Integración Paisajística representa el instrumento de paisaje complementario al proyecto de ejecución con título "PLANTA FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED CON UNA POTENCIA INSTALADA DE 937,44KWP | 900KWN DENOMINADA FVE REALENCH (TTMM Guadassuar - Valencia)".

2. METODOLOGÍA

El proceso seguido para la realización del Estudio de Integración se basa en el Anexo II "Contenido del Estudio de Integración Paisajística" del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (TRLOTUP). Las Unidades de Paisaje usadas en este estudio se han basado en las Unidades de Paisaje del Estudio de Paisaje elaborado por el Ayuntamiento de Guadassuar en septiembre de 2010 e incluido en su planeamiento general.

3. PROMOTOR

G4YOU 3 S.L.

CIF: B-16822231

Plaza Portal de Elche 6, Planta 1 | 03001 Alicante

CAPÍTULO II: CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTUACIÓN

4. RESUMEN DE LA ACTUACIÓN

La instalación por ejecutar es la de una planta de generación de energía eléctrica mediante el uso de módulos fotovoltaicos sobre estructuras en soporte con guiado automatizado. Tanto, para maximizar el aprovechamiento de la irradiación solar como del espacio disponible.

La instalación producirá electricidad a cada uno de los módulos fotovoltaicos, dispuestos en serie, hasta conseguir un nivel de tensión e intensidad eléctrica adecuada para su conexión con el inversor. El inversor modificará la corriente producida por los módulos solares, modificándolo previamente a corriente alterna, para posteriormente, elevar su tensión en el centro de transformación, lo que permitirá la transmisión de la energía de forma subterránea hasta la subestación de evacuación, con las menores pérdidas energéticas posibles. De este modo se dispondrá de una instalación de generación totalmente automatizada, con unos niveles de operatividad muy altos e impacto ambiental muy bajo.

4.1. CONFIGURACIÓN PSFV


Los parámetros generales de la instalación:

• Potencia instalada	937,44 kWp
• Potencia nominal	900 kWn
• Nº módulos fotovoltaicos	1736 uds
• Fabricante módulos / modelo	HT-SAAE / HT60-210(PD)-F BIFACIAL o similar
• Potencia pico módulo	600 Wp
• Fabricante inversor / modelo	Sungrow/ SunGrow SG250HX o similar
• Nº inversores / Potencia inversor	4 uds / 225 kW
• Superficie de la planta	1,294 ha

4.2. GENERADOR FOTOVOLTAICO

La instalación de generación de energía fotovoltaica de la que trata el presente proyecto este compuesto por 1.736 módulos solares de la marca HT-SAAE y modelo HT60-210(PD)-F BIFACIAL o similar. Este elemento ha sido elegido por su rendimiento y por su fiabilidad.

MULTIWAY+



Reliable State - owned Enterprise Deliver Solar Power since 1960s

HT60-210(PD)-F


NEW

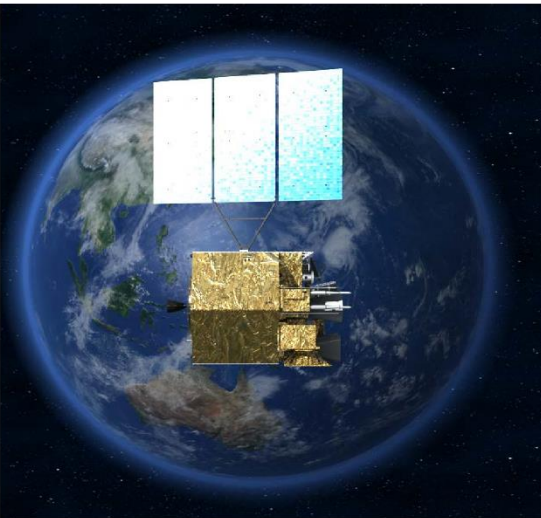
Large wafer

585W/590W

595W/600W/605W


- Module Efficiency: 21.4%
- No. of Cells 120(6×20)
- Weight 35.0kg
- Dimensions 2172×1303×35mm
- Monocrystalline 210×105mm






Shanghai Aerospace Automobile Electromechanical Co., Ltd.
 Website : www.ht-saae.com
 E-mail : pvmarketing@ht-saae.com

Factory:
 Lianyungang Shenzhou New Energy CO., Ltd.
 Turkey HT Solar Energy Joint Stock Company




Half cut cell technology can reduce the internal power loss and improve component overall power. Excellent heat dissipation avoids hot spot production.



The optimized number and width of main gate lines, Maximize the light receiving area of components and Reduce component power consumption.

12Ys

Products warranty




1500V

Designed for high voltage systems of up to 1500 VDC, increasing the string length of solar systems and saving on BoS costs

30Ys

Warranty on power output



2%


All the modules are sorted and packaged by amperage, reducing mismatch losses and maximizing system output.

EL

Microcrack resistant Double glass structure enhance reliability, triple EL tested of high quality control.

5W

Positive tolerance 0/+5w guaranteed




Entire module certified to with stand extreme wind(2400 Pa) and snow loads (5400 Pa)


Anti PID

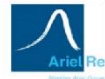
PID resistant


Comprehensive and first-rate certification system


IEC 61215:2016. IEC 61730:2016 Latest Standard
 ISO 9001 , ISO 14001 and ISO 45001,
 meeting the highest international standards
 Strict quality control











* Copyright@2022V2 Specifications are subject to change without further notification

DS0038

Los módulos son de tipo bifacial, es decir transforman energía solar en energía eléctrica continua por sus dos superficies aprovechando la luz reflejada sobre el terreno y reduciendo la cantidad de terreno a ocupar para producir la energía.

MULTIWAY+
Better Choice For Higher Efficiency!

HT60-210(PD)-F

585W/590W/595W/600W/605W

Electrical Characteristics (STC)					
Module Type	HT60-210(PD)-F				
Maximum Power(Pmax)	585W	590W	595W	600W	605W
Open Circuit Voltage(Voc)	40.7V	40.9V	41.1V	41.3V	41.5V
Short Circuit Current(Isc)	18.32A	18.37A	18.42A	18.47A	18.52A
Maximum Power Voltage(Vmp)	34.3V	34.5V	34.7V	34.9V	35.1V
Maximum Power Current(Imp)	17.06A	17.11A	17.15A	17.20A	17.25A
Module Efficiency	20.7%	20.9%	21.1%	21.2%	21.4%
Power Tolerance	0 ~ +5W				
Maximum System Voltage	1500V DC(IEC)				
Maximum Series Fuse Rating	35A				
Operating Temperature	-40°C to +85°C				

* STC : AM 1.5, Irradiance 1000W/m², module temperature 25°C

Electrical Characteristics (NMOT)					
Module Type	HT60-210(PD)-F				
Maximum Power(Pmax)	443W	447W	451W	455W	458W
Open Circuit Voltage(Voc)	39.0V	39.2V	39.4V	39.6V	39.8V
Short Circuit Current(Isc)	14.75A	14.79A	14.84A	14.88A	14.92A
Maximum Power Voltage(Vmp)	32.9V	33.1V	33.3V	33.4V	33.6V
Maximum Power Current(Imp)	13.47A	13.50A	13.54A	13.62A	13.63A

* NMOT : Irradiance 800W/m², ambient temperature 20°C, wind speed 1m/s

Nominal Module Operating Temperature(NMOT)	43±2°C	
Temperature Coefficient of Pmax	γ (Pm)	-0.33%/°C
Temperature Coefficient of Voc	β (Voc)	-0.26%/°C
Temperature Coefficient of Isc	α (Isc)	0.042%/°C

Solar Cells	Monocrystalline 210× 105mm
No. of Cells	120 (6×20)
Dimensions	2172mm×1303mm×35mm
Weight	35.0kg
Front Glass	High transmission tempered glass
Frame	Anodized aluminum alloy
Junction Box	IP68
Cable	4mm ² (IEC) Length: (+) 400mm, (-) 300mm
Connectors	MC4 / MC4 Compatible
Packaging Configuration	31 pcs/box : 558 pcs/ 40' HQ Container

• IV Curves

• Warranty

12-year product warranty*
30-year warranty on power output*
* Specific information is referred to the product quality guarantee

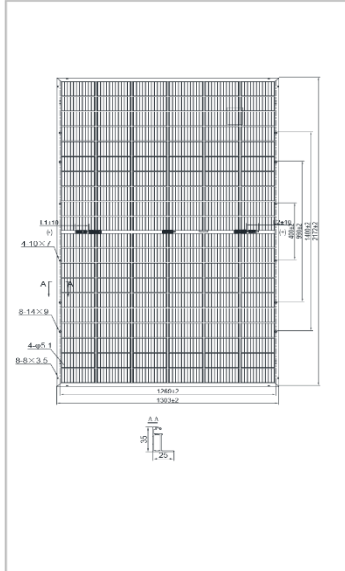
*The module recycling should be carried out by the professional institutions at the end of module life cycle
*Copyright@2022V2 Specifications are subject to change without further notification

MULTIWAY+

MULTIWAY+
Better Choice For Higher Efficiency!

HT60-210(PD)-F

585W/590W/595W/600W/605W



Electrical Characteristics (STC)

Module Type	HT60-210(PD)-F				
Maximum Power(Pmax)	585W	590W	595W	600W	605W
Open Circuit Voltage(Voc)	40.7V	40.9V	41.1V	41.3V	41.5V
Short Circuit Current(Isc)	18.32A	18.37A	18.42A	18.47A	18.52A
Maximum Power Voltage(Vmp)	34.3V	34.5V	34.7V	34.9V	35.1V
Maximum Power Current(Imp)	17.06A	17.11A	17.15A	17.20A	17.25A
Module Efficiency	20.7%	20.9%	21.1%	21.2%	21.4%
Power Tolerance	0 ~ +5W				
Maximum System Voltage	1500V DC(IEC)				
Maximum Series Fuse Rating	35A				
Operating Temperature	-40°C to +85°C				

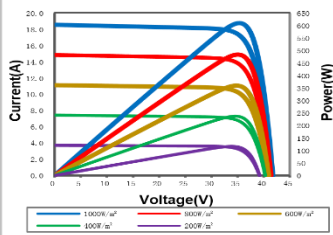
* STC : AM 1.5, Irradiance 1000W/m², module temperature 25°C

Electrical Characteristics (NMOT)

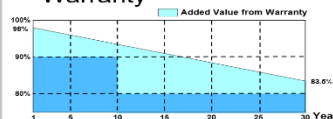
Module Type	HT60-210(PD)-F				
Maximum Power(Pmax)	443W	447W	451W	455W	458W
Open Circuit Voltage(Voc)	39.0V	39.2V	39.4V	39.6V	39.8V
Short Circuit Current(Isc)	14.75A	14.79A	14.84A	14.88A	14.92A
Maximum Power Voltage(Vmp)	32.9V	33.1V	33.3V	33.4V	33.6V
Maximum Power Current(Imp)	13.47A	13.50A	13.54A	13.62A	13.63A

* NMOT : Irradiance 800W/m², ambient temperature 20°C, wind speed 1m/s

IV Curves



Warranty



12-year product warranty*

30-year warranty on power output*

* Specific information is referred to the product quality guarantee

Nominal Module Operating Temperature(NMOT)	43±2°C
Temperature Coefficient of Pmax	γ (Pm) -0.33%/°C
Temperature Coefficient of Voc	β (Voc) -0.26%/°C
Temperature Coefficient of Isc	α (Isc) 0.042%/°C
Solar Cells	Monocrystalline 210 × 105mm
No. of Cells	120 (6×20)
Dimensions	2172mm × 1303mm × 35mm
Weight	35.0kg
Front Glass	High transmission tempered glass
Frame	Anodized aluminum alloy
Junction Box	IP68
Cable	4mm ² (IEC) Length: (+) 400mm, (-) 300mm
Connectors	MC4 / MC4 Compatible
Packaging Configuration	31 pcs/box : 558 pcs/ 40' HQ Container

*The module recycling should be carried out by the professional institutions at the end of module life cycle

*Copyright@2022V2 Specifications are subject to change without further notification

MULTIWAY+

4.3. ESTRUCTURA

Los paneles generadores estarán instalados sobre unas estructuras metálicas instaladas para este fin. Éstas estarán tratadas de la forma conveniente para que los elementos meteorológicos del emplazamiento no puedan causar ningún daño ni durante la vida útil de la planta fotovoltaica ni en los años posteriores en el caso de que se aumente el periodo de explotación de las instalaciones.

Los anclajes entre el terreno y la estructura tendrán la suficiente resistencia para evitar posibles fallos estructurales los cuales pueden poner en peligro la integridad física de los operarios de mantenimiento que trabajen en la instalación.

Las fijaciones que unen los paneles fotovoltaicos con la estructura deberán asegurar su fijación independientemente de las condiciones meteorológicas que se den en el emplazamiento de la instalación. A su vez no deberán dar sombra en los módulos fotovoltaicos para no perder rendimiento en la planta.

La estructura y sus componentes debe estar diseñada de tal forma que su instalación sea lo más rápida y sencilla posible. Evitando así posibles errores humanos en el montaje.

Se deberán comprobar con anterioridad la existencia de posibles canalizaciones en el terreno. (tuberías agua, desagües, canalizaciones de gas). Para evitar daños sobre las mismas durante el hincado de los postes.

Este tipo de estructuras podrán ser fijas las cuales se adaptan mejor a terrenos irregulares o con seguidores (trackers) las cuales se adaptan mejor a terrenos regulares. Siendo en este caso estructura con seguidores.

4.4. INVERSORES

En el presente proyecto se transforma la energía obtenida de los paneles fotovoltaicos, la cual es corriente continua, en corriente alterna mediante el uso de inversores. Los inversores comienzan a inyectar a red en el momento en que la potencia que les llega desde los módulos es suficiente. Estos automáticamente sincronizan su frecuencia con la de la red garantizando un funcionamiento óptimo. El inversor utilizado en este anteproyecto es fabricado y suministrado por Sungrow, modelo SunGrow SG250HX o similar, a continuación, se detallan sus principales características:

SG250HX



Multi-MPPT String Inverter for 1500 Vdc System



HIGH YIELD

- 12 MPPTs with max. efficiency 99%
- 30A MPPT compatible with 500Wp+ module
- Built-in Anti-PID and PID recovery function

SMART O&M

- Touch free commissioning and remote firmware upgrade
- Smart IV Curve diagnosis*
- Fuse free design with smart string current monitoring
-

LOW COST

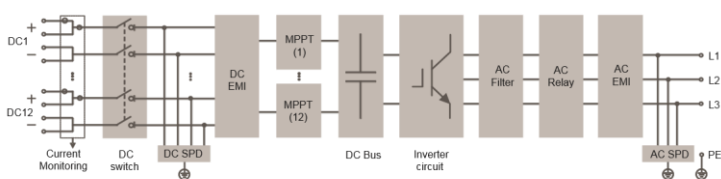
- Compatible with Al and Cu AC cables
- DC 2 in 1 connection enabled
- Power line communication (PLC)

Q . at night function

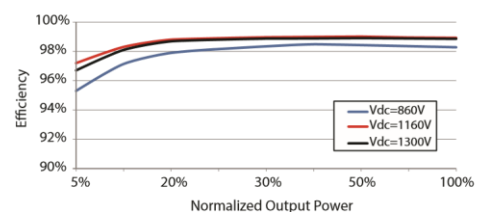
PROVEN SAFETY

- IP66 and C5 anti-corrosion
- Type II SPD for both DC and AC
- Compliant with global safety and grid code

CIRCUIT DIAGRAM



EFFICIENCY CURVE



SG250HX

Type designation	SG250HX
Input (DC)	
Max. PV input voltage	1500 V
Min. PV input voltage / Startup input voltage	500 V / 500 V
Nominal PV input voltage	1160 V
MPP voltage range	500 V – 1500 V
MPP voltage range for nominal power	860 V – 1300 V
No. of independent MPP inputs	12
Max. number of input connector per MPPT	2
Max. PV input current	30 A * 12
Max. DC short-circuit current	50 A * 12
Output (AC)	
AC output power	250 kVA @ 30 °C / 225 kVA @ 40 °C / 200 kVA @ 50 °C
Max. AC output current	180.5 A
Nominal AC voltage	3 / PE, 800 V
AC voltage range	680 – 880V
Nominal grid frequency / Grid frequency range	50 Hz / 45 – 55 Hz, 60 Hz / 55 – 65 Hz
THD	< 3 % (at nominal power)
DC current injection	< 0.5 % I _n
Power factor at nominal power / Adjustable power factor	> 0.99 / 0.8 leading – 0.8 lagging
Feed-in phases / connection phases	3 / 3
Efficiency	
Max. efficiency	99.0 %
European efficiency	98.8 %
Protection	
DC reverse connection protection	Yes
AC short circuit protection	Yes
Leakage current protection	Yes
Grid monitoring	Yes
Ground fault monitoring	Yes
DC switch	Yes
AC switch	No
PV String current monitoring	Yes
Q at night function	Yes
Anti-PID and PID recovery function	Yes
Overvoltage protection	DC Type II / AC Type II

General Data	
Dimensions (W*H*D)	1051 * 660 * 363 mm
Weight	99kg
Isolation method	Transformerless
Ingress protection rating	IP66
Night power consumption	< 2 W
Operating ambient temperature range	-30 to 60 °C
Allowable relative humidity range (non-condensing)	0 – 100 %
Cooling method	Smart forced air cooling
Max. operating altitude	5000 m (> 4000 m derating)
Display	LED, Bluetooth+App
Communication	RS485 / PLC
DC connection type	MC4-Evo2 (Max. 6 mm ² , optional 10mm ²)
AC connection type	OT/DT terminal (Max. 300 mm ²)
Compliance	IEC 62109, IEC 61727, IEC 62116, IEC 60068, IEC 61683, VDE-AR-N 4110:2018, VDE-AR-N 4120:2018, EN 50549-1/2, UNE 206007-1:2013, P.O.12.3, UTE C15-712-1:2013
Grid Support	Q at night function, LVRT, HVRT, active & reactive power control and power ramp rate control

*: Only compatible with Sungrow logger and iSolarCloud

Model Name	CPS SCH275KTL-DO
DC Input	
Max. DC Voltage	1500Vdc
MPPT Voltage Range (Full Load)	900-1300Vdc
Start Voltage/Power	650Vdc / 300W
Rated DC Voltage	1190Vdc
Number of MPPT	12
Number of DC Connection Sets per MPPT	2
Max. DC Current	12 * 30A
Max. Current for input connector	30A
DC Disconnection Type	Integrated Switch
AC Output	
Rated AC Power	250kW
Max. AC Power	275kVA
Rated AC Voltage	800V
Rated AC Voltage Range	680 - 880Vac
Grid Connection Type	3Φ / PE
Max. AC Current	198.5A
Grid Frequency	50Hz / 60Hz
Grid Frequency Range	47 - 53 Hz/ 57-63Hz
Power Factor (cosφ)	±0.8 (adjustable)
Current THD	< 3%
AC Disconnection Type	-

Figura 1. Características de los inversores

4.5. CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y LÍNEA DE EVACUACIÓN

Para poder verter a red la energía producida por la central fotovoltaica de la que trata el presente proyecto es necesaria la transformación de la corriente alterna obtenida de los inversores de baja tensión a media tensión. Se instalará un centro de transformación, en superficie, de tipo prefabricado, situado junto al acceso de la planta, formado por un transformador de aceite de 1.000 kVA y sus conjuntos de celdas de corte y aislamiento en SF6, del tipo de líneas, protección, entrega y medida. A su vez la instalación contará con una LSAT particular, S/C, de 1x550 m de longitud, de sección 3x150 mm² Al HEPR.

Para ello en proyectos aparte se construirá un centro de seccionamiento y una línea de media tensión la cual irá desde la parcela donde se instalarán los generadores fotovoltaicos hasta el punto de conexión con la red eléctrica. La línea eléctrica de evacuación estará constituida por una instalación de media tensión subterránea.

5. LOCALIZACIÓN

La instalación objeto de este proyecto, se encuentra ubicada en el término municipal de Guadassuar, Valencia, Comunidad Valenciana. Las coordenadas UTM medias de la parcela destinada a albergar la PSFV son (Huso 30N):

X: 716.051 Y: 4.339.853

En las siguientes figuras se puede observar su localización:

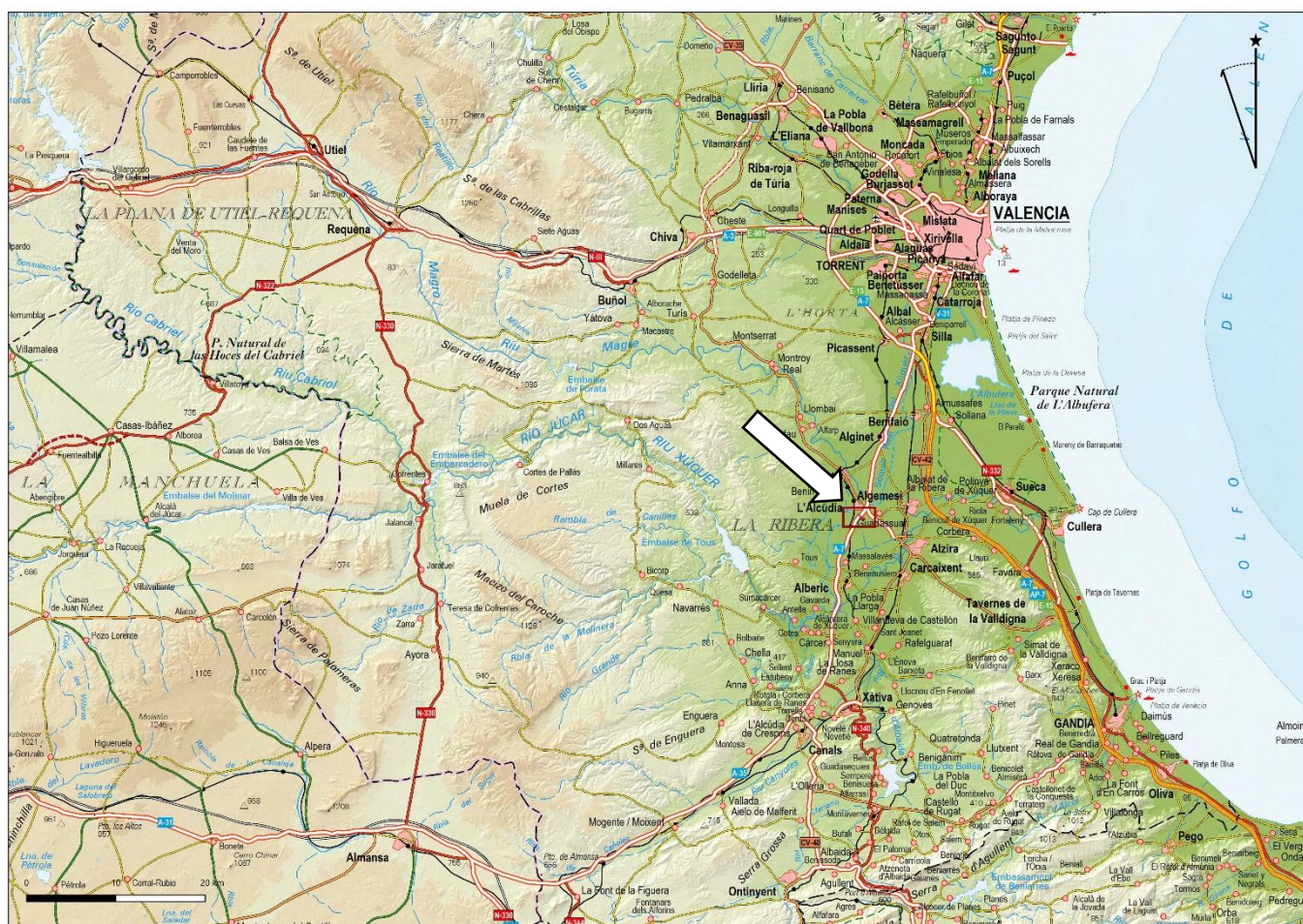


Figura 2. Situación de la parcela respecto a la provincia de Valencia

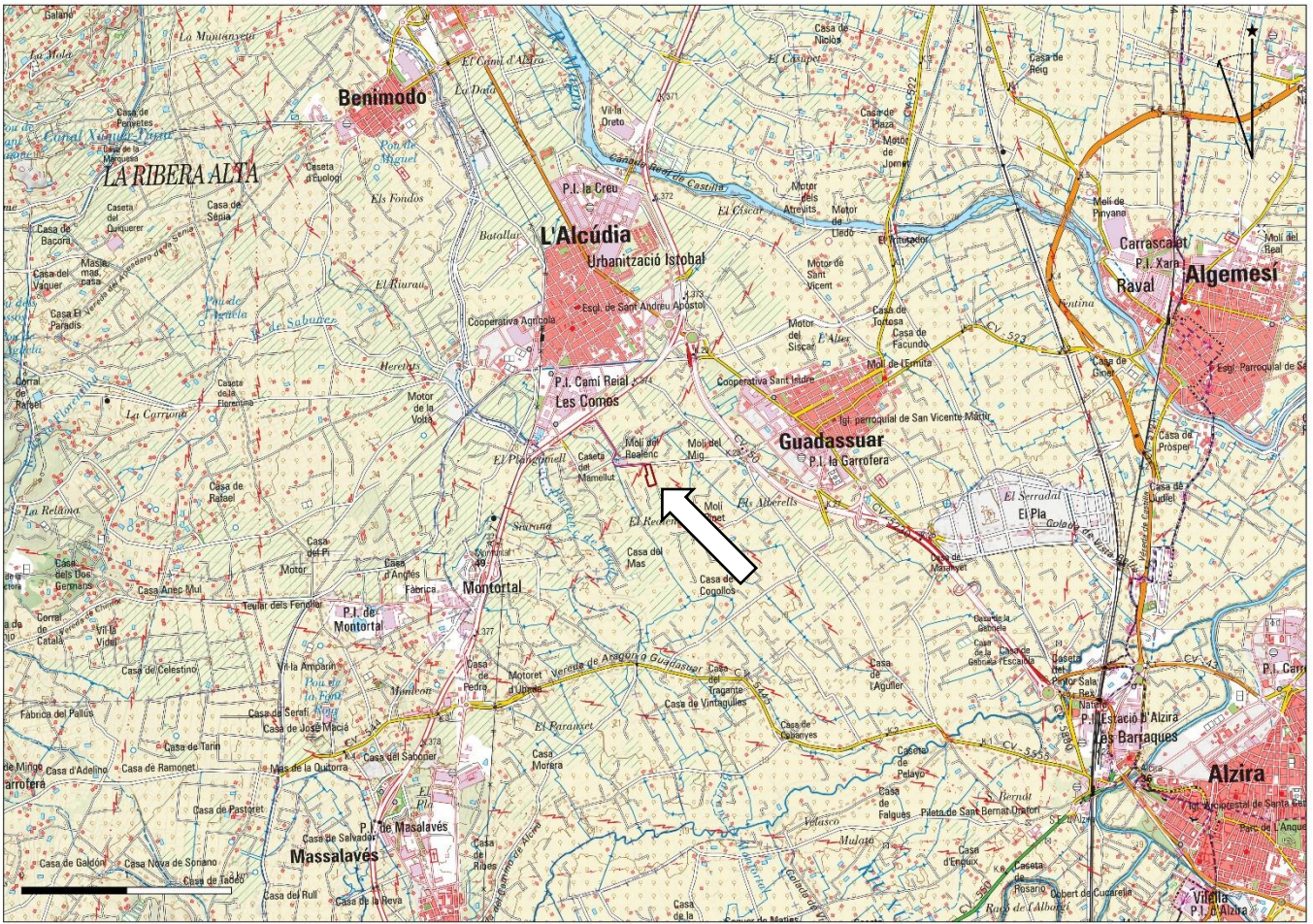


Figura 3. Situación de la parcela en el municipio de Guadassuar

Las parcelas catastrales ocupadas por las instalaciones son las que tienen por referencia 46141A036000090000AE, 46141A036002880000AM y 46141A036002890000AO en el polígono 36, parcelas 9, 288 y 289 del término municipal de Guadassuar (Valencia). Estas localizaciones presentan una calificación y clasificación como SUELO RÚSTICO, siendo su uso AGRARIO, según información extraída de la oficina virtual del catastro:

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral	46141A036000090000AE
Localización	Polígono 36 Parcela 9 REALENCH. GUADASSUAR (VALENCIA)
Clase	Rústico
Uso principal	Agrario

PARCELA CATASTRAL

Localización	Polígono 36 Parcela 9 REALENCH. GUADASSUAR (VALENCIA)
Superficie gráfica	5.004 m ²

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
0	CR Labor o labradío regadío	02	5.004

Figura 4. Parcela catastral 46141A036000090000AE (Fuente: Sede Electrónica del Catastro)

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral	46141A036002880000AM
Localización	Polígono 36 Parcela 288 REALENCH. GUADASSUAR (VALENCIA)
Clase	Rústico
Uso principal	Agrario

PARCELA CATASTRAL

Localización	Polígono 36 Parcela 288 REALENCH. GUADASSUAR (VALENCIA)
Superficie gráfica	4.356 m ²

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
0	CR Labor o labradío regadío	02	4.356

Figura 5. Parcela catastral 46141A036002880000AM (Fuente: Sede Electrónica del Catastro)

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE	
Referencia catastral	46141A036002890000AO
Localización	Polígono 36 Parcela 289 REALENCH. GUADASSUAR (VALENCIA)
Clase	Rústico
Uso principal	Agrario

PARCELA CATASTRAL	
	Localización: Polígono 36 Parcela 289 REALENCH. GUADASSUAR (VALENCIA)
	Superficie gráfica: 3.578 m ²

CULTIVO			
Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
0	CR Labor o labradío regadío	02	3.578

Figura 6. Parcela catastral 46141A036002890000AO (Fuente: Sede Electrónica del Catastro)

A las parcelas se puede acceder, desde el casco urbano de Guadassuar, por: Carrer d'Alzira → Carrer de la Mare de Deu de la Misericordia → Av. de les Danses → Carrer Tabernes Chiva → Carrer de l'Alcúdia, tal y como se puede ver a continuación:

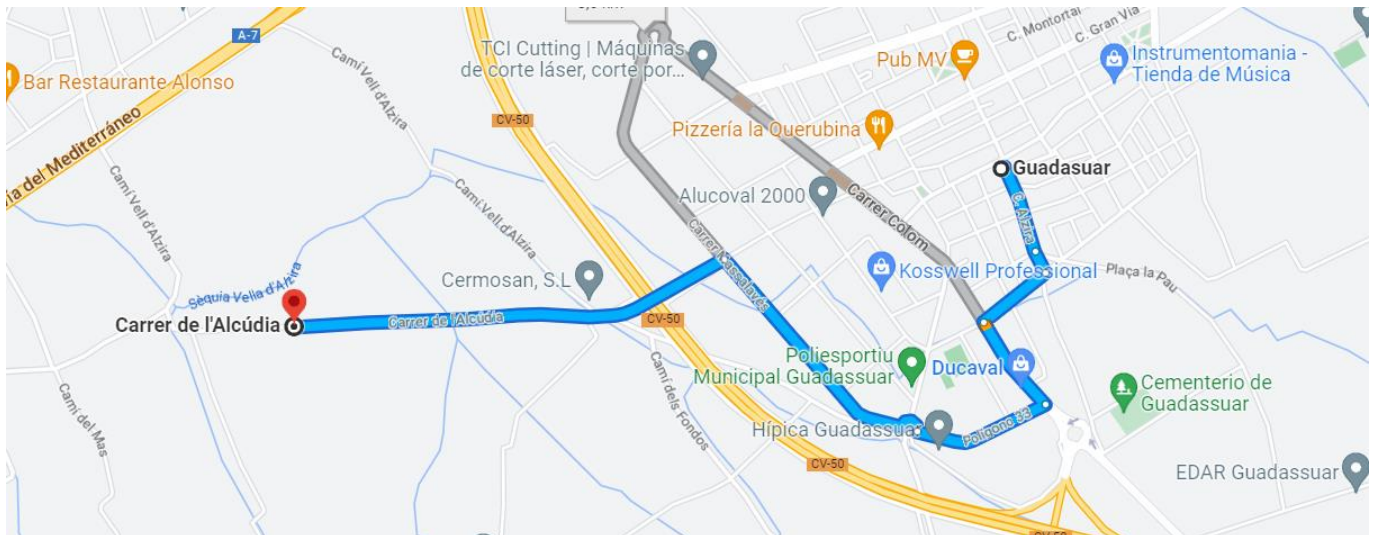


Figura 7. Localización y accesos

El ámbito del PSFV se muestra con un contorno rojo (Figura 8):



Figura 8. Parcelas donde se localiza la instalación fotovoltaica (contorno rojo)

6. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN

A continuación, se resumen las principales características del emplazamiento de la PSFV:

- La zona urbana más cercana a la planta solar es el núcleo urbano de L'Alcúdia, situado a unos 1.000 metros al norte de las parcelas.
- Se identifican múltiples viviendas aisladas, adyacentes a la parcela objeto de estudio.
- La infraestructura más próxima es la CV-50, que se sitúa al noroeste de la parcela a unos 650 m en línea recta.
- El principal elemento natural es el Lugar de Interés Comunitario (LIC) Riu Xúquer, ubicado a más de 5 km al este de la parcela.
- Las parcelas donde se pretende realizar la instalación son clasificadas como "rústicas", destinadas a uso agrario, estando en cultivo en la actualidad.
- Las parcelas donde se ubicará el parque solar se encuentran hacia el norte a más de 1'5 km de terreno forestal.

CAPÍTULO III: ESTUDIO DE ALTERNATIVAS

7. VALORACIÓN DE LA ALTERNATIVA 0

La alternativa de 0, o de no acción, consiste en no desarrollar la instalación de la planta solar fotovoltaica.

Efectos favorables:

- No habría afección alguna al entorno natural, al no darse lugar a las obras de construcción del parque solar fotovoltaico.
- No habría afección al paisaje ni al territorio.
- No se daría cabida a afecciones producidas por la explotación de este.
- No existirían operaciones de mantenimiento ni de desmantelamiento, por lo que tampoco habría afecciones en el futuro.

Efectos desfavorables:

- No se cumplirían con las políticas públicas establecidas de diversificación de fuentes de energía renovable o energía renovable alternativa.
- No se realizaría contribución alguna a la producción energética del país, con la consecuencia de una mayor dependencia energética del extranjero.
- No apostar por energías renovables produce una mayor recurrencia a recursos energéticos no renovables como el petróleo o el carbón, con la consecuencia del aumento de las emisiones de CO₂ a la atmósfera. Si no se aumenta la producción de energía sostenible, no se cumplirán los plazos establecidos en las conferencias mundiales como las CoP21, CoP22.
- El costo de la energía renovable es menos volátil que el de las energías no renovables, de no construir sistemas de energía renovables se dependerá en mayor grado de las fluctuaciones de mercado.
- No se aprovecharía el entorno, el cual ofrece unas cualidades óptimas para la transformación de la energía solar en energía eléctrica aplicando procedimientos libres de emisiones a la atmósfera.

- No se promovería la estabilización del costo de la energía eléctrica, lo que permitiría a las industrias de España mantener su competitividad y evitar que las mismas abandonen el país por causa de esto.
- No se promovería una fuente de energía renovable que es una de las más eficientes en costos en la industria.
- No se promovería una nueva fuente de empleo (los conocidos "trabajos verdes" o "green jobs") asociados a un parque fotovoltaico.

La situación de emergencia climática hace imprescindible incrementar sustancialmente la producción de energía a partir de fuentes renovables para alcanzar los objetivos marcados a nivel autonómico, estatal y europeo. Por lo tanto, si se opta por la alternativa 0, o de no acción, se deja pasar la oportunidad de poner en funcionamiento una planta que genera electricidad utilizando la energía solar, fuente de energía renovable. Utilizar combustibles fósiles como fuente de energía para generar electricidad, supone, a largo plazo, un alto costo ambiental y social.

Por todo ello, se considera que la instalación de una planta solar fotovoltaica, desde un punto de vista global, tendrá un **impacto positivo**.

8. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

8.1. ALTERNATIVAS DE LA UBICACIÓN DEL PARQUE SOLAR

Respecto a las posibles alternativas en la ubicación del proyecto se han estudiado varias zonas en el término municipal de Guadassuar. Durante la fase previa de búsqueda de suelo viable por el promotor, se realizó un preanálisis ambiental con el objeto de delimitar las zonas más aptas para su ubicación, descartándose cualquier otra ubicación debido a los motivos que se exponen a continuación:

- ✓ incompatibles con la planificación sectorial y territorial de energía,
- ✓ incompatible con los instrumentos de ordenación del territorio y planificación del suelo,
- ✓ terrenos con pendiente mayor del 25%,
- ✓ que ocupen zonas con alto nivel de peligrosidad de inundación
- ✓ que afecten a cauces (distancia a menos de 100 m de corredores fluviales regionales y 50 m del resto de cauces).
- ✓ en espacios pertenecientes a la Red Natura 2000, Espacios Naturales Protegidos y áreas protegidas por instrumentos internacionales, ni en su inmediato entorno o sus zonas periféricas de protección, Planes de Gestión de Especies o Planes de Recuperación,

- ✓ que afecten a la infraestructura verde o recursos paisajísticos de primer orden,
- ✓ que ocupen montes de utilidad pública, vías pecuarias, otros bienes de dominio público,
- ✓ en Bienes de Interés Cultural, yacimientos arqueológicos, espacios de la Lista del Patrimonio Mundial o figuras de importancia equivalente, así como en sus inmediatos entornos o sus respectivos perímetros de protección,
- ✓ con nivel riesgo de impacto ambiental frente a accidentes graves o catástrofes muy elevado,
- ✓ que ocupen suelos con alto valor agrológico o de interés para la recarga de acuíferos,
- ✓ nivel de deterioro de la parcela.

En las siguientes figuras se muestran las dos alternativas planteadas inicialmente:



Figura 9. Alternativas planteadas



Figura 10. Alternativas planteadas. Catastro

Tabla 1. Comparativa de las alternativas planteadas.

Alternativas	Parcelas	Superficies (m ²)
Alternativa nº 1	Parcelas 9, 288 y 289 - Polígono 36	12.938
Alternativa nº 2	Parcelas 45,46,123,124 y 125 - Polígono 18	14.725

Con los todos los condicionantes indicados en el Artículo 10 del DECRETO LEY 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica¹, se ha realizado un análisis de ámbito territorial que ha conducido a la selección del ámbito de localización más viable ambientalmente.

¹ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOGV-r-2020-90356>

En la siguiente tabla se muestra a modo resumen la valoración planteada:

Tabla 2. Comparativa de valoraciones entre alternativas.

	Alternativa nº 1	Alternativa nº 2
Superficie ocupación parcelaria (has)	1,29 ha	1,47 ha
Compatible con el planeamiento territorial y urbanístico	SI (SNUP)	SI (SNUP)
Evitar los riesgos naturales e inducidos en el territorio	SI	SI
Afección a espacios de la Red Natura 2000 y otros espacios naturales protegidos	NO	NO
Afección a montes de utilidad pública	NO	NO
Afección a hábitats protegidos	NO	NO
Afección a vías pecuarias	NO	NO
Afección a la infraestructura verde del territorio, incluidos sus elementos de conexión territorial	NO	NO
Afección a Recursos Paisajísticos de primer orden	SI	SI
Suelos con pendientes > 25%	NO	NO
Zonas con peligrosidad de inundación (nivel 1 a 4)	NO	SI
Suelo con alto valor agrológico	PARCIALMENTE (CLASE B)	PARCIALMENTE (CLASE B)
Afección a cauces (distancia a menos de 100 m de corredores fluviales regionales y 50 m del resto de cauces).	NO	SI
Ocupa suelos de interés para la recarga de acuíferos	NO	NO
Nivel de deterioro de la parcela	Cultivos en activo	Cultivos en activo
Longitud de la Línea de Evacuación al punto de conexión	Soterrada	Soterrada

Dadas las grandes similitudes de ambas opciones, con afecciones ambientales análogas, se ha descartado la Alternativa nº 2 por ubicarse en su totalidad sobre una zona con elevado nivel de peligrosidad por inundación, así como por la proximidad a cauces fluviales.

8.2.ALTERNATIVAS DE EMPLAZAMIENTO DE LA LÍNEA ELÉCTRICA

Utilizando como punto de partida la **Alternativa nº 1 de la PFV**, considerada a priori técnica y ambientalmente más viable, y sabiendo que el punto de conexión distará menos de 1 km de la línea de media tensión donde se pretende conectar la planta, se han evaluado dos alternativas de trazado:

- A. Línea aérea (A)
- B. Línea soterrada (B)

Del análisis de ambas alternativas se desprenden las siguientes conclusiones:

- ✓ El trazado es el mismo en ambos casos
- ✓ No se generan cruzamientos sobre infraestructuras viales existentes, ni sobre ningún corredor terrestre ni fluvial.
- ✓ Al discurrir en todo momento próximas a viales, no se generan tampoco afecciones sobre edificaciones aisladas.
- ✓ El soterramiento de la línea genera un impacto visual nulo, quedando de esta forma totalmente integradas paisajísticamente, además de eliminar el efecto barrera y riesgo de colisión o electrocución de aves.

En conclusión, la alternativa de mayor viabilidad ambiental y paisajística es la alternativa B (línea soterrada). Y, por lo tanto, al generar un impacto visual nulo y quedar automáticamente integrada en el paisaje, no se tendrá en cuenta en el presente EIP.

CAPÍTULO IV: CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE

9. ÁMBITO DE ESTUDIO

El primer paso antes de caracterizar el paisaje es definir cuál va a ser el ámbito de estudio. Tal y como establece el apartado b) 1º del Anexo de la TRLOTUP (Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio) el ámbito de estudio se definirá a partir de consideraciones paisajísticas, visuales y territoriales, y será independiente del plan o proyecto al que se refiera, e incluirá unidades de paisaje completas, con independencia de cualquier límite de naturaleza administrativa.

Para determinar el ámbito de estudio se han considerado las Unidades de Paisaje afectadas por la cuenca visual de la actuación. Para este caso, éstas se basan en aquellas dadas en el Estudio de Paisaje realizado por el Ayuntamiento de Guadassuar en septiembre de 2010. A estos efectos, se entiende por "cuenca visual" aquella parte del territorio desde donde es visible la actuación y que se percibe espacialmente como una unidad definida por la topografía y la distancia.

Se entenderá como cuenca visual de la actuación el territorio desde el cual ésta es visible, hasta una distancia máxima de 3.000 m, salvo excepción justificada por las características del territorio o si se trata de preservar vistas que afecten a recorridos escénicos o puntos singulares.

El proyecto comprende exclusivamente la afección paisajística a la superficie donde se ubicará la PSFV, ya que la línea de evacuación que conectará la planta fotovoltaica con la subestación irá soterrada, por lo tanto, no se analiza su afección para el Estudio de Integración Paisajística.

En la siguiente figura y en el "Plano 1. **Ámbito de Estudio**", se muestra la cuenca visual obtenida desde la instalación generadora, cuenca que define a su vez el ámbito de estudio:

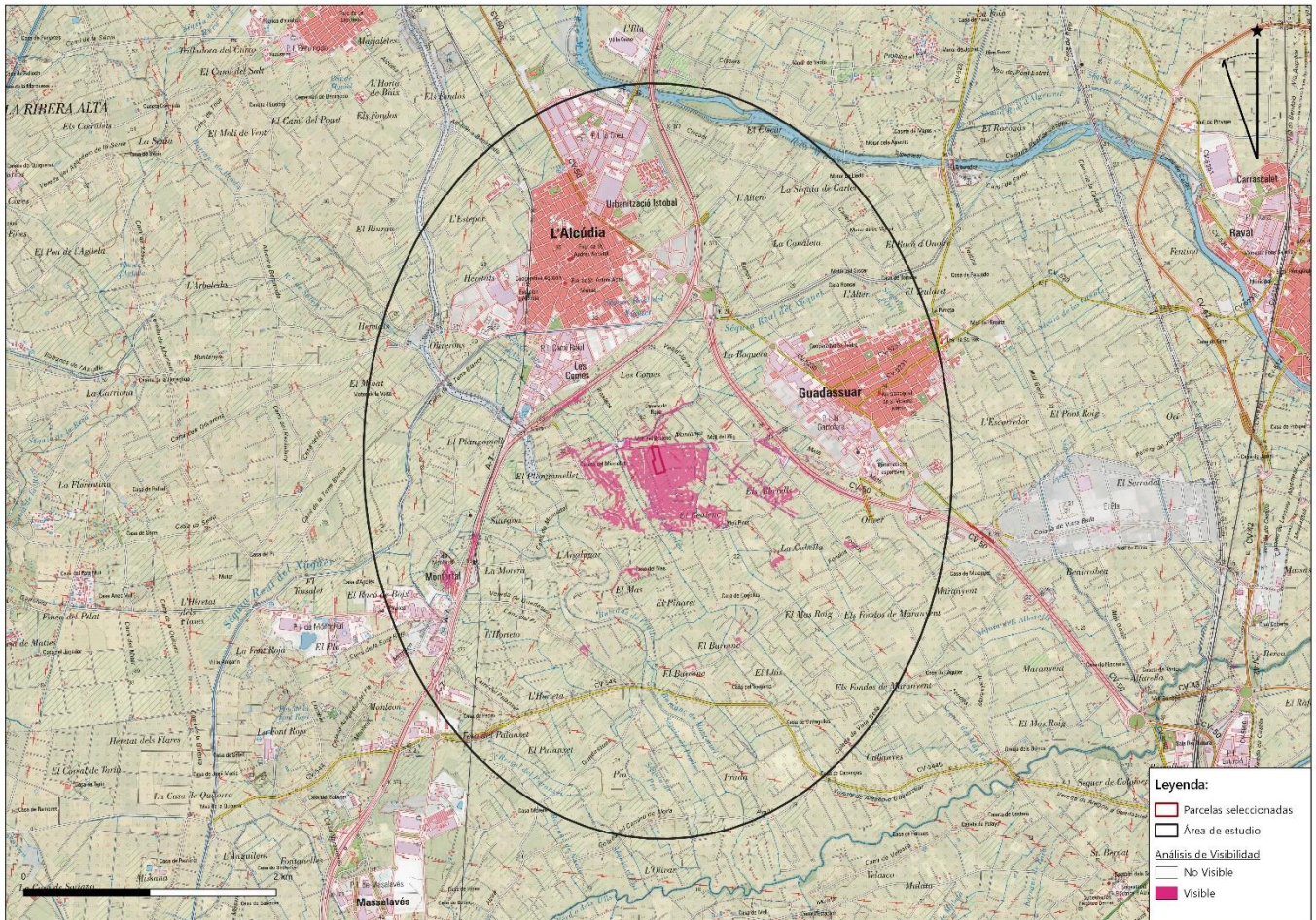


Figura 11. Cuenca visual.

10. RECURSOS PAISAJÍSTICOS

Se entiende por "Recursos Paisajísticos" a los elementos, lineales o puntuales, singulares de un paisaje o grupo de éstos que definen su individualidad y que tienen un valor visual, ecológico, cultural y/o histórico.

Tomando como referencia los diferentes estudios que se han realizado en el ámbito del municipio de Guadassuar, estos son los recursos paisajísticos del ámbito de estudio:

10.1. RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE INTERÉS AMBIENTAL

Son áreas o elementos que gozan de algún grado de protección, declarado o en trámite; el dominio público marítimo y fluvial; así como aquellos espacios que cuentan con valores acreditados en declaraciones de impacto ambiental de proyectos similares próximos.

En la siguiente figura se muestran los recursos ambientales identificados:

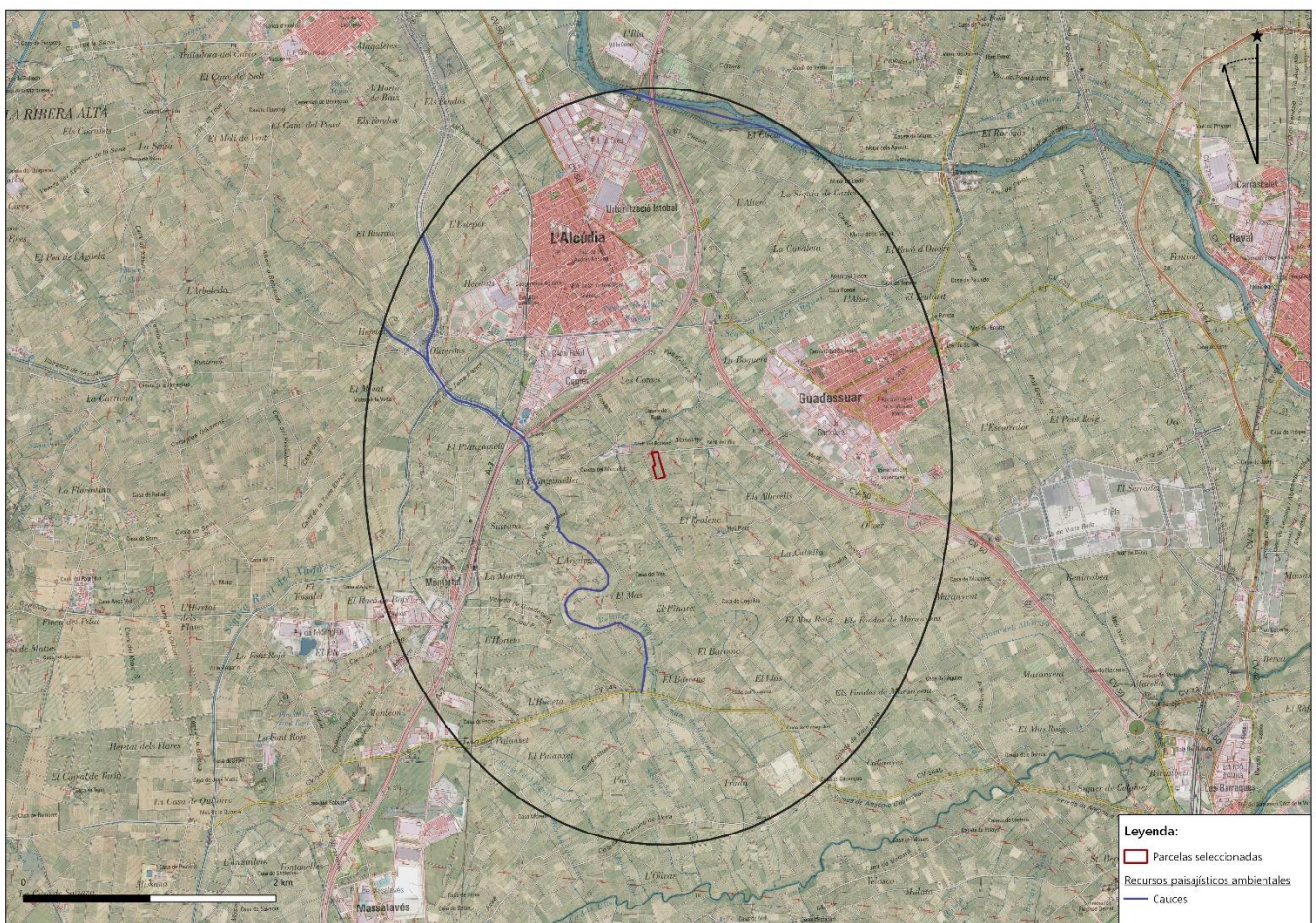


Figura 12. Recursos paisajísticos ambientales.

Tabla 3. Recursos de interés ambiental

Código	Nombre	Unidad Paisajística
RA01	Río Magro	UP Rural
RA02	Barranco de Prada	UP Rural
RA03	Riu Sec o Rambla de Garcia	UP Rural

La parcela catastral donde se proyecta la instalación se ubica próxima al recurso ambiental RA02 (Barranco de Prada). No obstante, la ubicación de los módulos solares que conforman la PSFV dentro de esta parcela, no generan afección alguna a ningún recurso ambiental.

10.2. RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE INTERÉS CULTURAL

Son áreas o elementos con algún grado de protección, declarada o en trámite y los elementos o espacios apreciados por la sociedad local como hitos en la evolución histórica y cuya alteración, ocultación o modificación sustancial de las condiciones de percepción fuera valorada como una pérdida de los rasgos locales de identidad o patrimoniales.

Se incluyen en esta categoría también las vías pecuarias que atraviesan las unidades de paisaje de estudio:

Tabla 4. Recursos de interés cultural.

Código	Nombre	Municipio
RC01	Ermita de San Roque	Guadassuar
RC02	Iglesia Parroquial de San Vicente Mártir	Guadassuar
RC03	Cañada Real de Castilla	L'Alcudia-Guadassuar
RC04	Vereda de Guadassuar	L'Alcudia-Guadassuar
RC05	Vereda de Casa Manuelot	L'Alcudia-Guadassuar
RC06	Colada del Camino de Alzira	Massalaves
RC07	Iglesia Parroquial de San Andrés Apóstol	L'Alcudia
RC08	Pont del Realenc	Guadassuar
RC09	Yacimientos arqueológicos	Guadassuar
RC10	Serreria Casant	Guadassuar
RC11	Grupo Escolar Balmes	Guadassuar
RC12	Auditorio Municipal	Guadassuar
RC13	Antic Escorxador	Guadassuar

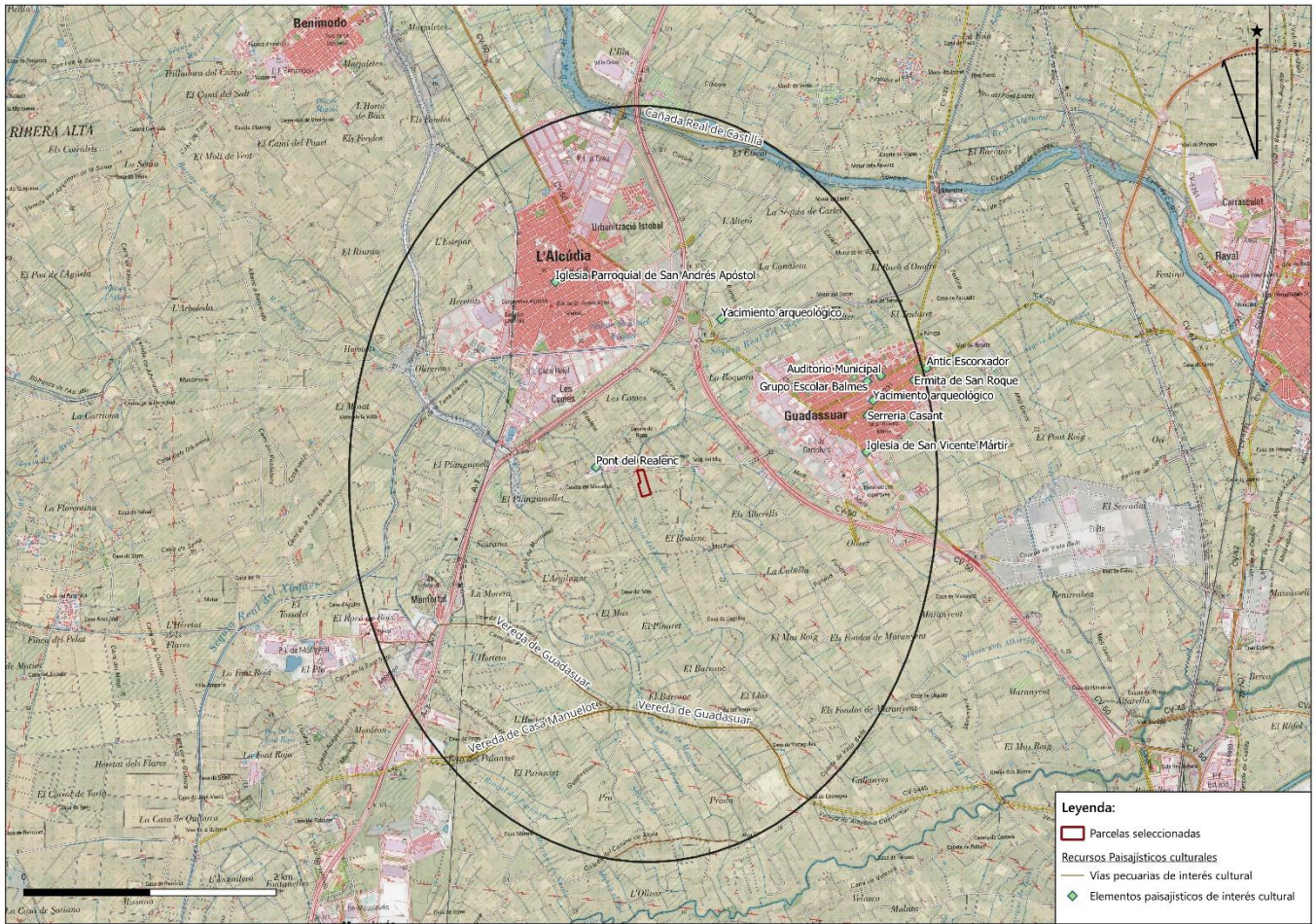


Figura 13. Recursos paisajísticos culturales.

La PSFV no afecta a ningún recurso paisajístico cultural.

10.3. RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE INTERÉS VISUAL

Los recursos paisajísticos de interés visual se definen como las áreas o elementos visualmente sensibles cuya alteración o modificación puede hacer variar negativamente la calidad de la percepción visual del paisaje. En la definición se incluyen los hitos naturales como picos, perfiles de sierra, cabos, ríos, acantilados u otros; hitos artificiales como castillos, torres de vigía, etc.

En el ámbito de estudio se ha identificado un recurso de interés visual:

Tabla 5. Recursos de interés visual.

Código	Nombre	Municipio
RV01	Río Magro	L'Alcudia-Guadassuar

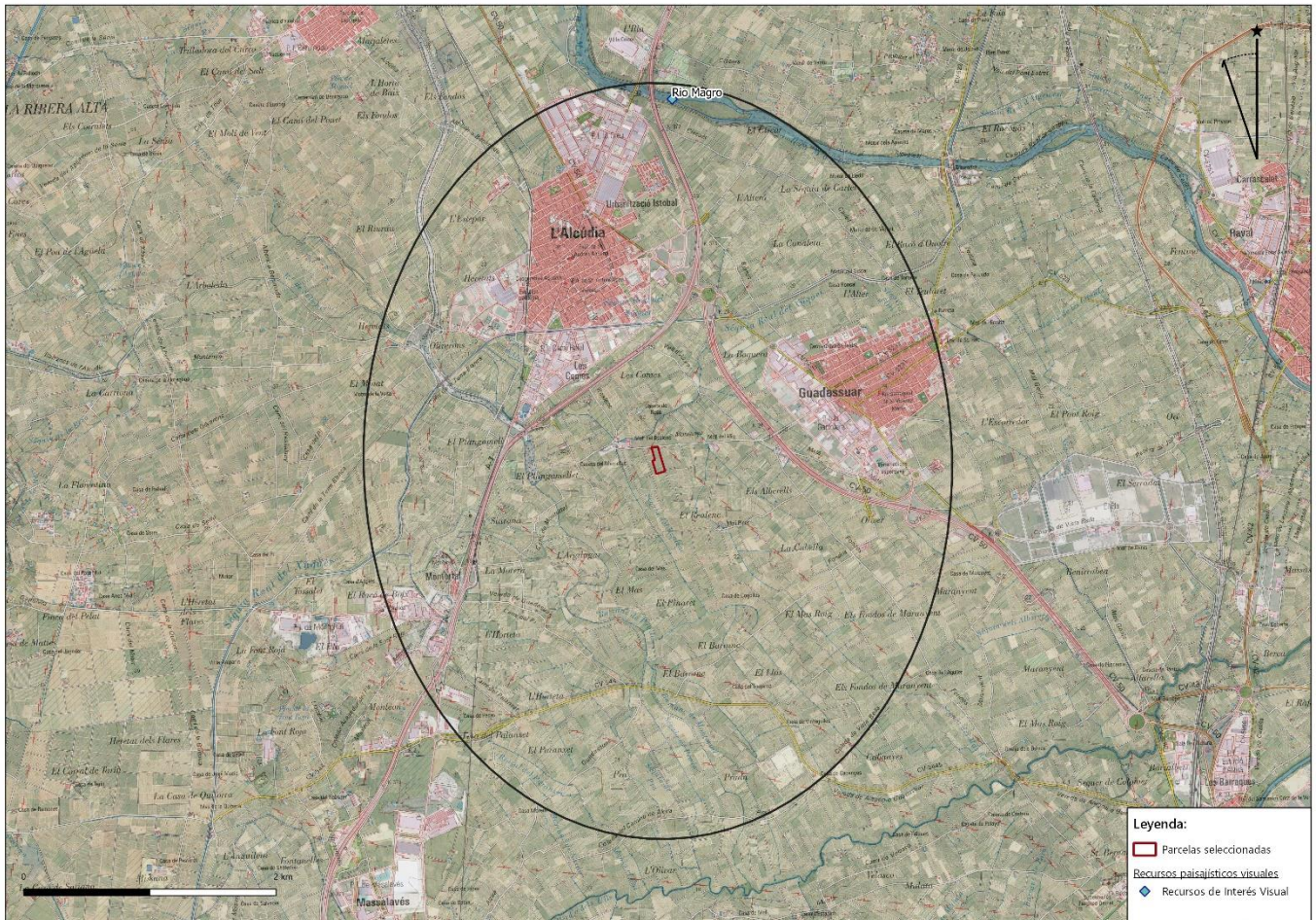


Figura 14. Recursos paisajísticos visuales.

La PSFV no afecta a ningún recurso paisajístico de interés visual.

Uniendo toda la información sobre los recursos, se obtiene un plano de síntesis (Plano 6. Recursos paisajísticos) que nos permite establecer qué áreas del territorio tienen una mayor concentración de valores naturales patrimoniales, escénicos y sociales.

11. UNIDADES DE PAISAJE

11.1. DELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES DE PAISAJE

De acuerdo con la TRLOTUP, las Unidades de Paisaje se delimitarán en proporción a la escala del plan o proyecto de que se trate, atendiendo a las variables definitorias de su función y su percepción, tanto naturales como por causa de la intervención humana y serán coherentes con las delimitadas por planes y proyectos aprobados por la administración competente y con las unidades ambientales delimitadas en los procesos de evaluación ambiental.

Se considera Unidad de Paisaje a un "área geográfica que presenta una configuración estructural, funcional o perceptivamente diferenciada, única y singular, que ha ido adquiriendo los caracteres que la definen tras un largo periodo de tiempo".

Las unidades de paisaje (U.P.) se definen por unos elementos como son la configuración topográfica, usos del suelo, texturas y colores predominantes, estrato vegetal predominante, presencia de masas de agua, líneas y formas, escala y dominancia espacial.

Delimitar unidades de paisaje requiere, primeramente, la identificación de las áreas que poseen un mismo carácter paisajístico y, más tarde, la acotación de estas zonas, atendiendo a transiciones y fronteras que se producen entre diferentes patrones de paisaje.

En el ámbito de estudio, se identifican 3 patrones: rural, urbano y periurbano.

El **patrón rural** predomina mayoritariamente en toda la zona de estudio, integrándose con áreas urbanizadas o de agrupaciones de viviendas, que se extiende de forma irregular desde el norte hacia el sur, dividida por el conjunto de agrupaciones existentes (Montortal, L'Alcúdia y Guadassuar).

Se trata de una zona plana que por su geomorfología y elevada antropización visible a través de los usos del suelo entremezclados (urbano y agrícola) se ha considerado que, a priori, pueden configurar un patrón independiente: Mosaico agrario con predominancia del cultivo de cítricos.

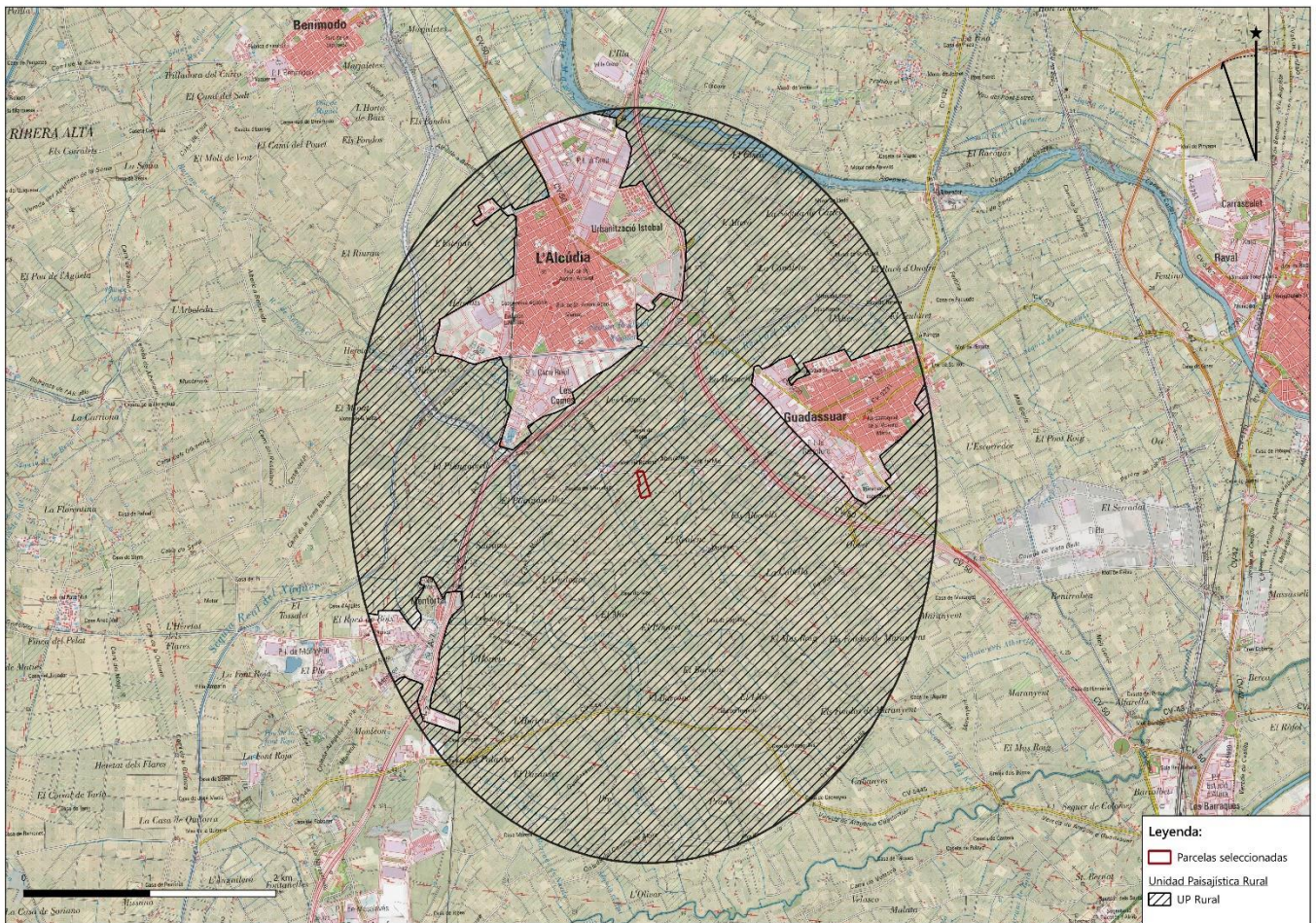


Figura 15. Unidad Paisajística Rural.

El **patrón urbano** se encuentra diseminado a lo largo del ámbito de estudio, intercalándose principalmente con áreas agrícolas. Todas estas agrupaciones forman parte de urbanizaciones o conjuntos de viviendas en los que las actividades, usos del suelo y su correspondiente antropización, permiten que formen parte del mismo patrón, a pesar de ser unidades paisajísticas diferentes.

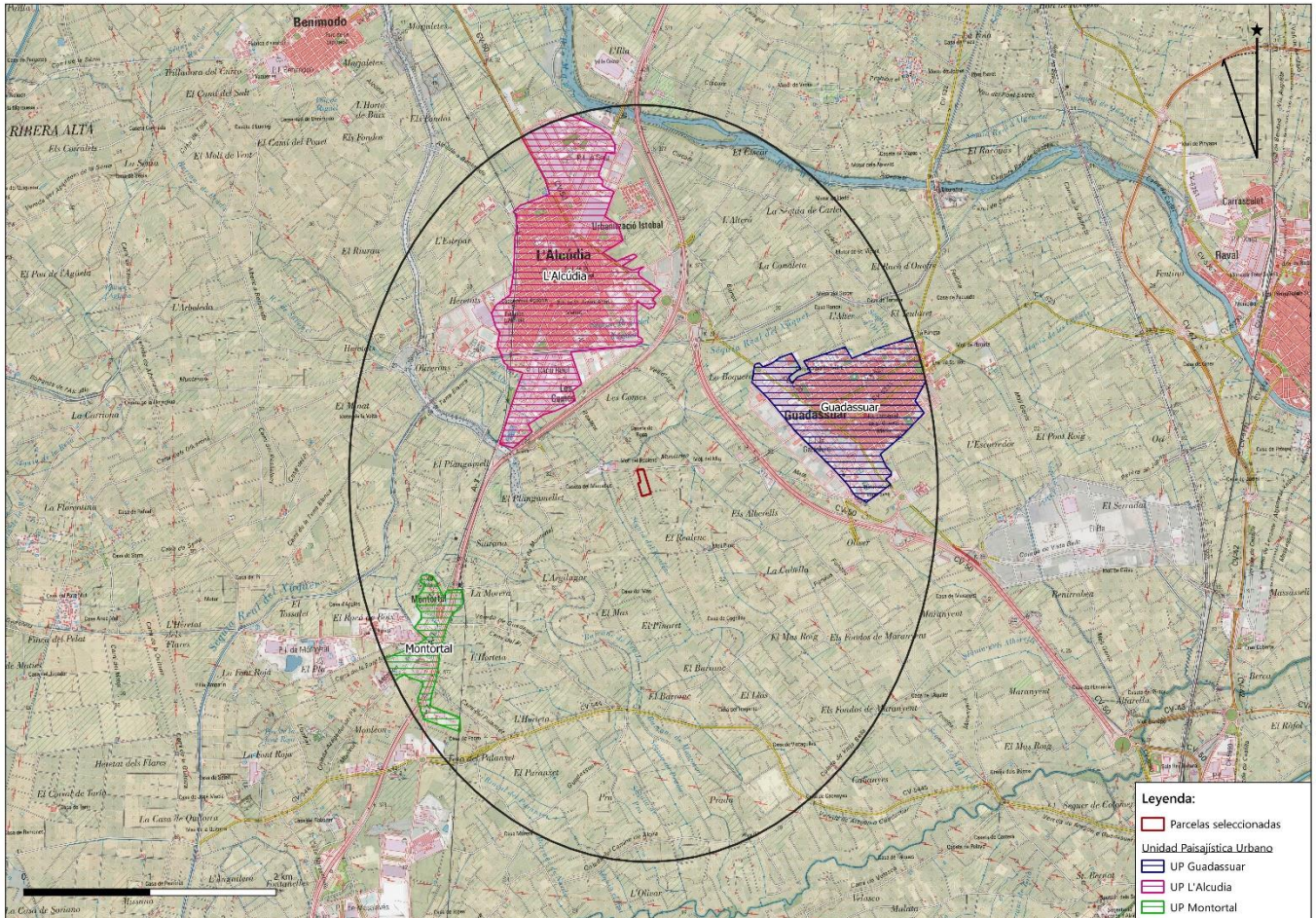


Figura 16. Unidades Paisajísticas Urbanas.

El **patrón periurbano** se encuentra diseminado a lo largo del ámbito de estudio, ubicándose principalmente en las inmediaciones de los núcleos urbanos del área de estudio. En estos lugares, los usos del suelo se encuentran altamente relacionados con el patrón urbano, ya que conforman áreas en las que se intercala el desarrollo urbanístico con pequeños espacios industriales y agrícolas. Todas estas agrupaciones forman parte de un mismo conjunto, donde las características intrínsecas del mismo, así como los usos del suelo y actividades predominantes son idénticas, pudiendo tratarse de aquí en adelante como un mismo patrón, a pesar de ser unidades paisajísticas diferentes.

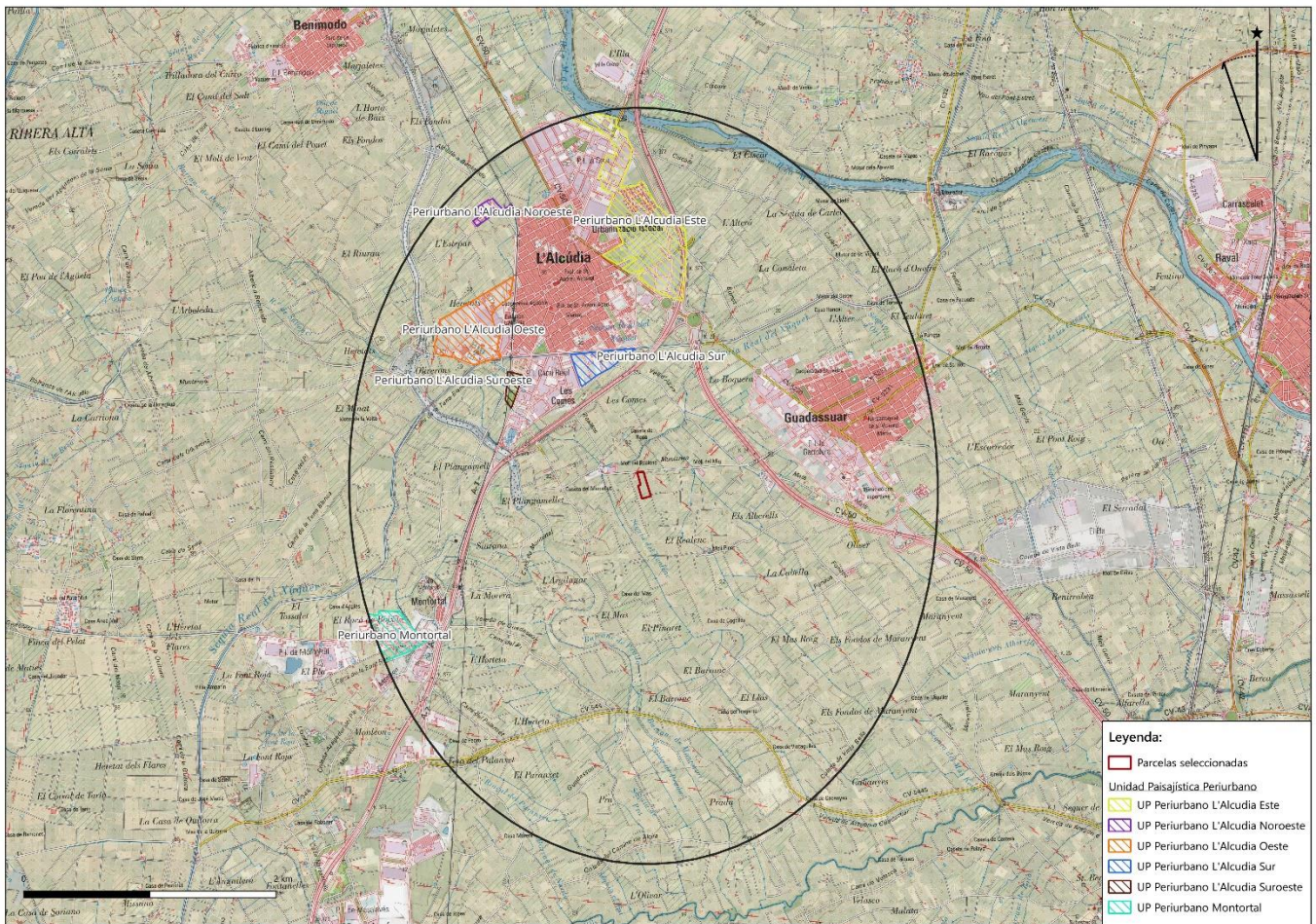


Figura 17. Unidades Paisajísticas Periurbanas.

Cada unidad de paisaje debe adquirir un nombre y código que la diferencie del resto. El nombre ha de tener relación con la toponimia del lugar, con el carácter del paisaje y ha de ser fácilmente aprehensible por la población. Por lo tanto, se definen las siguientes unidades de paisaje:

1. Unidad de Paisaje nº 1 – Rural
2. Unidad de Paisaje nº 2 – Montortal
3. Unidad de Paisaje nº 3 – L'Alcúdia
4. Unidad de Paisaje nº 4 – Guadassuar
5. Unidad de Paisaje nº 5 – Periurbano Montortal
6. Unidad de Paisaje nº 6 – Periurbano L'Alcúdia Este
7. Unidad de Paisaje nº 7 – Periurbano L'Alcúdia Noroeste
8. Unidad de Paisaje nº 8 – Periurbano L'Alcúdia Oeste
9. Unidad de Paisaje nº 9 – Periurbano L'Alcúdia Sur
10. Unidad de Paisaje nº 10 – Periurbano L'Alcúdia Suroeste

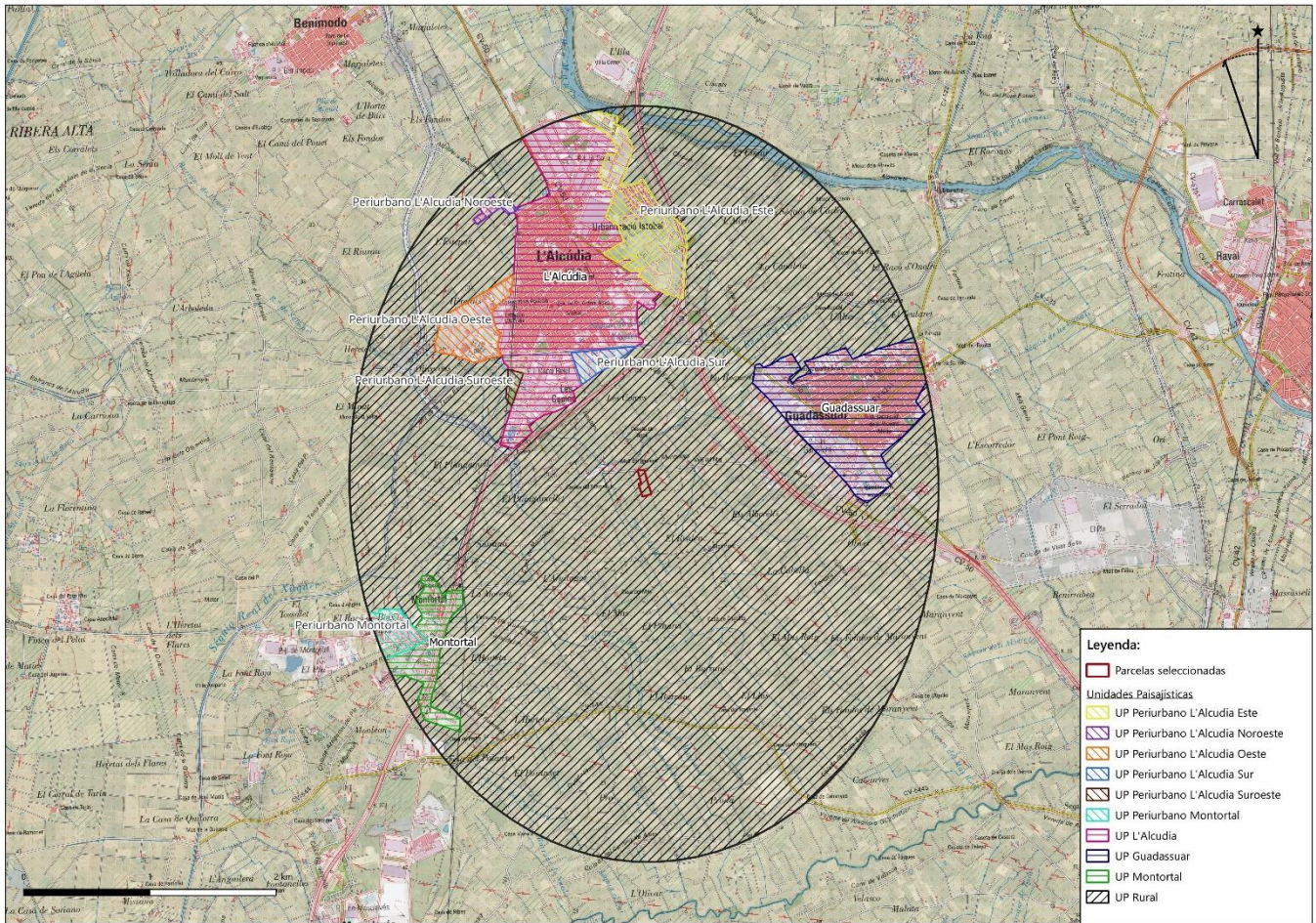


Figura 18. Unidades de Paisaje.

11.2. DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DE PAISAJE

A continuación, se muestra en formato de ficha la descripción de las unidades de paisaje identificadas, donde se detallan los elementos del paisaje característicos, los procesos naturales y antrópicos identificados, principales conflictos y los recursos paisajísticos existentes. Es necesario remarcar, las tres áreas que forman parte de la UP Urbano, se han tratado de forma conjunta, ya que sus características ambientales y usos del suelo son idénticos. Hecho que sucede de igual forma para las diferentes áreas que conforman la UP Periurbano, de forma y manera que obtendremos un total de 3 fichas descriptivas (UP Rural, UP Urbano y UP Periurbano).

UP-1 Rural

Unidad altamente antropizada y con poco atractivo paisajístico, ocupa la mayor parte del ámbito de estudio, desarrollándose en toda la mitad superior y también en la vertiente del sur. Predomina durante toda la extensión de estas unidades el cultivo de árboles frutales, concretamente de cítricos. Se trata de una zona plana, sin presentar puntos elevados remarcables. En esta unidad se encuentra la parcela destinada a albergar la planta solar.

ELEMENTOS DEL PAISAJE	<p>La disposición del relieve combina zonas más llanas que caracterizan el ámbito de estudio. Terreno muy antropizado donde se pueden encontrar diversos usos del suelo: agrícola, urbano, industrial, aunque visiblemente predomina el uso agrícola.</p> <p>En cuanto a la red hidrográfica, destacan por atravesar la unidad tanto el Río Magro y el Barranco de Prada, junto a los diferentes cursos de agua que se desprenden de los mismos.</p>
PROCESOS NATURALES	<p>Erosión actual baja en toda la extensión que abarca el ámbito de estudio. Erosión potencial bajamoderada de forma generalizada, manteniéndose así durante todo el espacio. Vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos alta.</p> <p>Pequeñas áreas afectadas al norte y noroeste por peligrosidad geomorfológica de abanico aluvial, junto a peligrosidad de diferentes niveles (frecuencia y calados bajos) en la unidad de paisaje. No existe riesgo por desprendimientos ni deslizamientos según cartografía de referencia (COPUT).</p>
PROCESOS ANTRÓPICOS	<p>Presencia de construcciones aisladas y pequeñas agrupaciones.</p> <p>Existen numerosos caminos, tanto pavimentados como no pavimentados.</p> <p>Presencia de infraestructuras remarcables (autovías).</p> <p>Líneas de media y alta tensión.</p>
PRINCIPALES CONFLICTOS	<p>Áreas de interfaz urbano-agrícola-forestal.</p> <p>Tendidos eléctricos, postes de alta tensión.</p> <p>Construcciones dispersas y agrupaciones de viviendas.</p>
RECURSOS PAISAJÍSTICOS	
Rec. Ambientales:	<p>RA01 Río Magro</p> <p>RA02 Barranco de Prada</p> <p>RA03 Riu Sec o Rambla de García</p>
Rec. Culturales:	<p>RC03 Cañada Real de Castilla</p> <p>RC04 Vereda de Guadassuar</p> <p>RC05 Vereda de Casa Manuelot</p> <p>RC06 Colada del Camino de Alzira</p> <p>RC07 Pont del Realenc</p> <p>RC09 Yacimientos arqueológicos</p>
Rec. Visuales:	<p>RV01 Río Magro</p>

UP-2 Urbano (Guadassuar, L'Alcúdia y Montortal)

Unidad de paisaje urbano que se localiza en el noroeste, noreste y suroeste del ámbito de estudio. Estos espacios suelen estar rodeados por terrenos de carácter agrícola que conforman un área altamente antropizada y con poco atractivo paisajístico.

ELEMENTOS DEL PAISAJE Relieve plano en su totalidad, propio de localidades de la zona.
Terreno muy antropizado eminentemente urbano, con escasos elementos que la doten de un interés ambiental.
No existen cauces naturales en esta unidad. Hay diversos cursos fluviales que discurren en sus proximidades, como es el Río Magro, pero no forma parte de ella.

PROCESOS NATURALES Erosión actual prácticamente nula al tratarse de suelo sellado por el asfalto y las edificaciones.
Erosión potencial baja-moderada.
Presencia de áreas afectadas por peligrosidad geomorfológica de abanicos aluviales junto a una peligrosidad baja (calado y frecuencia bajos) en la unidad de paisaje.
Vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos alta primordialmente.
No existe riesgo por desprendimientos y deslizamientos según cartografía de referencia.

PROCESOS ANTRÓPICOS Núcleos urbanos compuesta por heterogeneidad en cuanto a las viviendas.
Carreteras y calles asfaltadas que comunican las diferentes partes de la unidad y vertebran el territorio.
Alguna parcela agrícola suelta.

PRINCIPALES CONFLICTOS Áreas de interfaz urbano.
Caminos o calles que discurren cercanos al área agrícola.
Tendidos eléctricos, postes de alta tensión al sur de la unidad.

RECURSOS PAISAJÍSTICOS

Rec. Ambientales: _____

Rec. Culturales: RC01 Ermita de San Roque
RC02 Iglesia Parroquial de San Vicente Mártir
RC07 Iglesia Parroquial de San Andrés Apóstol
RC09 Yacimientos arqueológicos
RC10 Serrería Casant
RC11 Grupo Escolar Balmes
RC12 Auditorio Municipal
RC13 Antic Escorxador

Rec. Visuales: _____

UP-3 Periurbano (Periurbano Montortal, Periurbano L'Alcúdia)

Unidad de paisaje urbano-agrícola que se localiza en el norte y oeste del ámbito de estudio. Estos espacios suelen estar predominado por una interfaz en la que se entremezclan terrenos de carácter agrícola con áreas urbanas, conformando así un área antropizada y con poco atractivo paisajístico.

ELEMENTOS DEL PAISAJE Relieve plano en su totalidad, propio de localidades de la zona.
Terreno muy antropizado alternando los espacios agrícola y urbano, con escasos elementos que la doten de un interés ambiental.
No existen cauces naturales en esta unidad. Hay diversos cursos fluviales que discurren en las proximidades de esta, como es el Río Magro, pero no forma parte de ella.

PROCESOS NATURALES Erosión actual prácticamente nula al tratarse de suelo sellado por edificaciones, aunque con presencia de espacios agrarios.
Erosión potencial baja-moderada.
Presencia de áreas afectadas por peligrosidad geomorfológica de abanicos aluviales junto a una peligrosidad baja (calado y frecuencia bajos) en la unidad de paisaje.
Vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos alta primordialmente.
No existe riesgo por desprendimientos y deslizamientos según cartografía de referencia.

PROCESOS ANTRÓPICOS Espacios urbanos compuesta por heterogeneidad en cuanto a las viviendas y parcelas agrícolas.
Carreteras y calles asfaltadas que comunican las diferentes partes de la unidad y vertebran el territorio.

PRINCIPALES CONFLICTOS Áreas de interfaz urbano-agrícola.
Caminos o calles que discurren cercanos al área agrícola.
Tendidos eléctricos, postes de alta tensión al sur de la unidad.

RECURSOS PAISAJÍSTICOS

Rec. Ambientales: _____

Rec. Culturales: _____

Rec. Visuales: _____

12. VALORACIÓN DE LAS UNIDADES DE PAISAJE Y RECURSOS PAISAJÍSTICOS

12.1. METODOLOGÍA DE VALORACIÓN

Tal y como se establece en el apartado b del Anexo I del TRLOTUP, para la valoración del paisaje se determinarán el valor y la fragilidad paisajísticos y visual de cada unidad de paisaje y recurso paisajístico, conforme a lo siguiente:

Valor paisajístico (VP) es el valor asignado a cada unidad y recurso definido en función de su caracterización. Expresada mediante los parámetros:

- ✓ Calidad, a determinar por técnicos especialistas (C)
- ✓ Opinión del público interesado, deducida de los procesos de participación pública (P) en su caso
- ✓ Visibilidad, expresada mediante el coeficiente de visibilidad (v).

C y P se calificarán cualitativamente conforme a la escala, muy bajo (mb), bajo (b), medio (m), alto (a) y muy alto (ma). VP se determinará de acuerdo con la expresión:

$$VP = [(C + P) / 2] \cdot v$$

y se calificará según la misma escala. En cualquier caso, deberá atribuirse el máximo valor a los paisajes ya reconocidos por una figura de la legislación en materia de espacios naturales o patrimonio cultural.

Fragilidad del paisaje (FP) es el parámetro que mide el potencial de pérdida de valor paisajístico (VP) de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos debido a la alteración del medio con respecto al estado en el que se obtuvo la valoración.

Fragilidad visual (VF) es el parámetro que mide el potencial de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos para integrar, o acomodarse a una determinada acción o proyecto atendiendo a la propia fragilidad del paisaje (FP) y a las características o naturaleza de la acción o proyecto de que se trate según el volumen, forma, proporción, color, material, textura, reflejos, y bloqueos de vistas a que pueda dar lugar.

FP y FV deberán justificarse atendiendo a las circunstancias concurrentes, dando cuenta de la metodología empleada (preferentemente mediante procedimientos cuantitativos) y en todo caso calificarse de acuerdo con la escala a la que se refiere el apartado anterior.

12.2. VALOR PAISAJÍSTICO DE LAS UNIDADES DE PAISAJE

PRIMERA FASE: VALORACIÓN DE LAS UNIDADES DE PAISAJE SEGÚN TÉCNICOS ESPECIALISTAS

La determinación de la Calidad Paisajística (C) se llevará a cabo, fundamentalmente, a partir de los siguientes criterios:

- **Representatividad:** Capacidad de ser el tipo de paisaje característico del territorio que se estudia, aquel que lo identifica y diferencia de otras zonas.
- **Singularidad:** aquellos paisajes que sean únicos dentro del ámbito de estudio o que se encuentren en peligro de desaparecer.
- **Integridad:** Dentro de los paisajes representativos y singulares, señalaremos aquellos lugares que guardan un alto nivel de integridad, como patrones nítidos de paisaje.
- **Función de paisaje integral:** Identificar aquellos paisajes que merecen una consideración especial por razones que tiene más que ver con el contexto, que con valores intrínsecos (por su ubicación, organización interna, evolución, etc.)
- **Calidad de la escena:** Se debe destacar aquellos paisajes que muestren una calidad visual alta, que presenten una expresión estética singular o que posean recursos visuales relevantes.
- **Interés para su conservación:** Presencia de recursos paisajísticos que merezcan una especial atención por la necesidad de preservación, espacios que tienen algún grado de protección.

A partir de los recursos ambientales, culturales y visuales presentes en cada unidad se establecerá el **interés para su conservación** para cada una de las unidades de paisaje. La valoración de los recursos paisajísticos para cada unidad seguirá una gradación de 1 a 5:

- Más de 15 recursos paisajísticos = 5
- 12-15 recursos paisajísticos = 4
- 8-11 recursos paisajísticos = 3
- 4-7 recursos paisajísticos = 2
- 0-3 recursos paisajísticos = 1

Tabla 6. Interés de conservación.

INTERÉS DE CONSERVACIÓN			
UP	UNIDAD DE PAISAJE	RECURSOS PAISAJÍSTICOS	INTERÉS CONSERVACIÓN
1	Rural	10	3
2	Urbano	8	3
3	Periurbano	0	1

A continuación, se ha procedido a la construcción de las matrices de valoración en la que se cruzan las unidades de paisaje con los criterios de evaluación de **calidad paisajística**.

Tabla 7. Matriz de Calidad Paisajística (C).

MATRIZ CALIDAD PAISAJISTICA (C)									
UNIDAD DE PAISAJE		INTERÉS	REPRESENTATIVIDAD	SINGULARIDAD	INTEGRIDAD	FUNCIÓN PAISAJE INTEGRAL	CALIDAD ESCENA	CALIDAD PAISAJÍSTICA*	
1	Rural	3	1	1	1	2	2	1,7	Baja
2	Urbano	3	1	2	1	1	1	1,3	Baja
3	Periurbano	1	1	1	1	1	1	1,0	Muy Baja

(*) 0-1= Muy baja; 1-2 = Baja; 2-3 = Media; 3-4 = Alta, 4-5 = Muy Alta

SEGUNDA FASE: VALORACIÓN SOCIAL

Una vez que se realice el Plan de Participación Pública (**Anexo II**), se incluirá dicha valoración en la matriz de resultados.

TERCERA FASE: INCIDENCIA VISUAL

Tras la realización del análisis visual se determinará el coeficiente de visibilidad (v), el cual tiene por finalidad trasladar la calificación cualitativa de la visibilidad del territorio a términos cuantitativos, tomando la forma de un número racional comprendido en el intervalo [0 y 1]. En el **anexo I se incluye el análisis visual** realizado para el ámbito de estudio y en la siguiente tabla se muestran las conclusiones y los coeficientes de visibilidad determinados para cada unidad:

Tabla 8. Coeficiente de visibilidad.

CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE VISIBILIDAD		
UNIDAD DE PAISAJE	Coef (v)	Valor medio de exposición visual
1 Rural	0,625	Baja-media
2 Urbano	0,50	Baja
3 Periurbano	0,50	Baja

FASE FINAL: VALOR PAISAJÍSTICO

El valor de cada unidad de paisaje será, como se ha indicado anteriormente, el resultado de la media de las puntuaciones resultantes de la calidad otorgada técnicamente y de las preferencias del público (en este caso aún no se ha incluido esta valoración), ponderadas por el grado de visibilidad.

$$VP = [(C + P) / 2] \cdot v$$

Tabla 9. Matriz valor de paisaje (VP).

MATRIZ VALOR PAISAJE (VP)					
UP	UNIDAD DE PAISAJE	Calidad Paisaje (C)	Valor Social (P)	Incidencia Visual (v)	VALOR PAISAJE*
1	Rural	1,7	-	0,625	1,06 Bajo
2	Urbano	1,3	-	0,50	0,65 Muy Bajo
3	Periurbano	1,0	-	0,50	0,50 Muy Bajo

(*) 0-1= Muy baja; 1-2 = Baja; 2-3 = Media; 3-4 = Alta, 4-5 = Muy Alta

Por lo general, las unidades analizadas presentan un grado muy bajo de valor paisajístico, motivado por el propio valor intrínseco de la unidad (interés de conservación, representatividad, integridad, singularidad, calidad de la escena o función integral del paisaje) que, unido a unas exposiciones visuales medias, concluyen en un **valor del paisaje muy bajo**.

Si se analiza en detalle la **unidad nº 1**, que es la unidad donde se va a implantar la instalación generadora, el resultado final de la valoración de paisaje sería **bajo**, resultado de la combinación de un valor de calidad paisajística intrínseca **baja** con un grado de exposición visual **baja-media**.

12.3. VALORACIÓN DE LA FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA

La **fragilidad del paisaje (FP)** se define en la LOTUP como el parámetro que mide el potencial de pérdida de valor paisajístico de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos debida a la alteración del medio con respecto al estado en el que se obtuvo la valoración.

Atendiendo a esta definición, la FP depende del valor paisajístico del mismo y, por tanto, de los objetivos de calidad propuestos para mantener o mejorar este valor, la singularidad o escasez de su presencia y su capacidad de adaptación a cambios que puedan acontecer, más concretamente:

- La **singularidad o escasez** de los elementos del paisaje considerados a escala local y regional. A partir de la singularidad o escasez de los elementos de paisaje se obtendrá un grado de singularidad o escasez de la unidad paisajística.

- **Capacidad de transformación**, o capacidad de las unidades de paisaje y los recursos paisajísticos para absorber o amortiguar los cambios sin sufrir una pérdida inaceptable de su carácter, o que interfiera de forma negativa en su valor paisajístico.
- **Objetivos de calidad paisajística** de las unidades de paisaje del ámbito de estudio, que a su vez están relacionados con el valor paisajístico y por tanto con normativas de especial protección, etc.

Se ha realizado una valoración cuantitativa para determinar el grado de fragilidad del paisaje en todas las unidades paisajísticas, para ello se han considerado los siguientes criterios:

- A mayor singularidad mayor grado de fragilidad. Por lo tanto, un alto grado de singularidad vendrá dado por un valor numérico de 5 (muy alto), siendo el grado más bajo de singularidad de valor 1 (muy bajo).
- Cuanto mayor sea la capacidad de transformación menor será el grado de fragilidad paisajística. Por lo tanto, una alta capacidad de transformación vendrá dado por un valor numérico de 1 (muy bajo grado de fragilidad) y una baja capacidad de transformación vendrá dado por un valor numérico de 5 (muy alto).
- Cuanto mayor sean los objetivos de calidad de la unidad mayor será el grado de FP. Por lo tanto, un valor numérico de 5 será muy alto y un valor de 1 corresponde a muy bajo:

Tabla 10. Objetivos de calidad.

OBJETIVOS DE CALIDAD		
Valor paisajístico	Objetivo	Escala numérica
Muy Alto	Conservación	5
Alto	Mantenimiento	4
Medio	Mejorar	3
Bajo	Restaurar	2
Muy Bajo	Crear paisaje nuevo	1

A continuación, se muestra la matriz obtenida para cada una de las unidades de paisaje:

Tabla 11. Grado de fragilidad paisajística.

GRADO DE FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA					
UP	UNIDAD DE PAISAJE	SINGULARIDAD	CAPACIDAD TRANSFORMACION	OBJETIVOS CALIDAD	FRAGILIDAD
1	Rural	1	1	3	1.7 Baja
2	Urbano	2	2	4	2.7 Media
3	Periurbano	1	2	4	2.3 Media

(*) 0-1= Muy baja; 1-2 = Baja; 2-3 = Media; 3-4 = Alta, 4-5 = Muy Alta

12.4. VALORACIÓN DE LA FRAGILIDAD VISUAL DE LAS UNIDADES DE PAISAJE

La fragilidad visual se define como la susceptibilidad de un paisaje al cambio cuando se desarrolla un uso sobre él, expresando, por tanto, el grado de deterioro que el paisaje experimentaría ante la incidencia de determinadas actuaciones. Mientras que la calidad visual de un paisaje es una cualidad intrínseca del territorio, la fragilidad depende, en principio, del tipo de actividad a desarrollar. Para determinar la fragilidad visual se tienen en cuenta factores como la incidencia visual, el efecto pantalla realizado por la vegetación, la morfología del terreno y, sobre todo, la accesibilidad del paisaje y el número de usuarios que pueden acceder a él.

Una de las metodologías para la determinación de la fragilidad del paisaje fue desarrollada por Yeomans en 1986. Su empleo permite calcular la Capacidad de Absorción Visual (CAV), definida como la capacidad del paisaje para acoger actuaciones propuestas sin que se produzcan variaciones en su carácter visual, lo que vendría a ser lo opuesto a la fragilidad tal y como la definíamos.

La valoración se realiza también a través de factores biofísicos que componen el paisaje y son determinantes del grado de fragilidad de este. No obstante, los factores que Yeomans propuso en un principio son apropiados para espacios poco antropizados, pero no son aplicables a entornos como ciudades, urbanizaciones, etc. Por ello, se realizó un modificado de la tabla de valoración propuesta por Yeomans, adaptándola a una mayor diversidad de espacios. Los valores obtenidos a partir de la tabla se integran en la siguiente fórmula que resulta en la Capacidad de Absorción Visual de cada espacio.

$$CAV = S \times (E + R + D + C + V)$$

Donde:

S → pendiente

E → erosionabilidad

R → potencial estético

D → diversidad de volúmenes

C → contraste de color

V → presión antropogénica

Los valores asignados a los distintos parámetros según este modelo se muestran en la siguiente tabla. Una vez asignado un valor a cada una de las unidades definidas, se procede a su clasificación en un nivel de fragilidad alto, medio o bajo según la siguiente escala:

Fragilidad alta \rightarrow $CAV \leq 15$; Fragilidad media \rightarrow $15 < CAV < 30$ Fragilidad baja \rightarrow $30 \leq CAV$

Tabla 12. Parámetros de valoración de la Capacidad de Absorción Visual (Yeomans, 1986).

Factor	Características	Valores de C.A.V	
		Nominal	Númérico
Pendiente P	Inclinado (pendiente >55%)	Bajo	1
	Inclinado suave (25 – 55% de pendiente)	Moderado	2
	Poco inclinado (0-25% de pendiente)	Alto	3
Diversidad de volúmenes D	Espacios sin barreras visuales, eriales, prados, matorrales, etc.	Bajo	1
	Coníferas, repoblaciones, zonas densamente urbanizadas, etc.	Moderado	2
	Diversificada (mezcla de claros y bosques, edificaciones y jardines, etc.)	Alto	3
Estabilidad del suelo y erosionabilidad E	Restricción alta derivada de riesgos altos de erosión e inestabilidad, pobre regeneración potencial.	Bajo	1
	Restricción moderada debido a ciertos riesgos de erosión e inestabilidad y regeneración potencial	Moderado	2
	Poca restricción por riesgos bajos de erosión e inestabilidad y regeneración potencial	Alto	3
Contrastes de color C	Elementos de bajo contraste	Bajo	1
	Contraste visual moderado	Moderado	2
	Contraste visual alto	Alto	3
Potencial estético R	Potencial bajo	Bajo	1
	Potencial moderado	Moderado	2
	Potencial alto	Alto	3
Presión antropogénica V	Casi imperceptible	Bajo	1
	Presencia moderada	Moderado	2
	Fuerte presencia antrópica	Alto	3

Esta metodología fue aplicada a cada una de las unidades de paisaje definidas en este estudio, obteniéndose los resultados que se recogen en la tabla siguiente:

Tabla 13. Valores de la Capacidad de Absorción Visual para cada Unidad de Paisaje.

Valores de la Capacidad de Absorción Visual (Yeomans, 1986)									
UP	UNIDAD DE PAISAJE	P	D	E	C	R	V		FRAGILIDAD VISUAL
1	Rural	3	1	3	3	1	2	30	Baja
2	Urbano	3	2	3	3	1	3	36	Baja
3	Periurbano	3	2	3	3	1	2	33	Baja

Se obtiene, por lo tanto, una gradación según la fragilidad visual de cada unidad, estimada para cada una de ellas. En este caso concreto, la unidad donde se va a implantar la instalación generadora, **UP-1 Rural**, presenta un nivel de **fragilidad visual baja**.

12.5. VALORACIÓN DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS

Se muestra la valoración de los recursos paisajísticos, ponderando la calidad del recurso con la incidencia visual:

Tabla 14. Valoración de los recursos paisajísticos.

RECURSOS PAISAJÍSTICOS		VALORACIÓN						
Cód.	Nombre	Calidad (C)*		Valor Social (P)	Incidencia visual (v)		Valor del recurso	
RA-01	Río Magro	Alta	4	-	Baja	0.5	2.0	Bajo
RA-02	Barranco de Prada	Baja	2	-	Baja	0.5	1.0	Muy bajo
RA-03	Riu Sec o Rambla de García	Baja	2	-	Baja	0.5	1.0	Muy bajo
RC01	Ermita de San Roque	Alta	4	-	Baja	0.5	2.0	Bajo
RC02	Iglesia de San Vicente Mártir	Alta	4	-	Baja	0.5	2.0	Bajo
RC03	Cañada Real de Castilla	Media	3	-	Baja	0.5	1.5	Muy bajo
RC04	Vereda de Guadassuar	Baja	2	-	Baja	0.5	1.0	Muy bajo
RC05	Vereda de Casa Manuelot	Baja	2	-	Baja	0.5	1.0	Muy bajo
RC06	Colada del Camino de Alzira	Baja	2	-	Baja	0.5	1.0	Muy bajo
RC07	Iglesia de San Andrés Apóstol	Media	3	-	Baja	0.5	1.5	Muy bajo
RC08	Pont del Realenc	Alta	4	-	Baja	0.5	2.0	Bajo
RC09	Yacimientos arqueológicos	Alta	4	-	Baja	0.5	2.0	Bajo
RC10	Serreria Casant	Media	3	-	Baja	0.5	1.5	Muy bajo
RC11	Grupo Escolar Balmes	Baja	2	-	Baja	0.5	1.0	Muy bajo
RC12	Auditorio Municipal	Baja	2	-	Baja	0.5	1.0	Muy bajo
RC13	Antinc Escorxador	Media	3	-	Baja	0.5	1.5	Muy bajo
RV01	Río Magro	Alta	4	-	Baja	0.5	2.0	Bajo

(*) 0-1= Muy baja; 1-2 = Baja; 2-3 = Media; 3-4 = Alta, 4-5 = Muy Alta

Consultada la cartografía de los Paisajes de Relevancia Regional, el emplazamiento del parque se encuentra afectado por la unidad nº38 (Ribera del Xúquer). Se incluyen en el presente documento las medidas necesarias para dar cumplimiento de los "Objetivos de Calidad e Instrucciones Técnicas para la Ordenación y Gestión de los Paisajes de Relevancia Regional de la Comunitat Valenciana".

14. PATRICOVA

El **Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana**, realizado por el Departamento de Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente de la Universidad Politécnica de Valencia por encargo de la COPUT en el año 1999, el cual ha sido aprobado por medio del Decreto 201/2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana, PATRICOVA

Las inundaciones son fenómenos naturales no permanentes durante los cuales las aguas ocupan temporalmente una parte del territorio. La peligrosidad de inundación trata de medir la frecuencia y magnitud de este fenómeno.

La **frecuencia** suele definirse como la probabilidad de que en un año cualquiera el caudal que la produce se vea superado al menos una vez. Normalmente se hace referencia a ella a través del período de retorno en años, que es la inversa de esta probabilidad.

La **magnitud** de la inundación depende de la cantidad de precipitación, de las características de la cuenca vertiente al punto considerado (fundamentalmente su tamaño y la capacidad de infiltración del terreno) y de las condiciones de drenaje de ese punto concreto.

Se distinguen tres niveles de frecuencia:

- **Alta frecuencia de inundación.** Se corresponde con zonas sometidas a inundaciones con un periodo de retorno inferior a 25 años, o lo que es lo mismo, probabilidad de sufrir una inundación un año cualquiera igual o superior al 4%.
- **Media frecuencia de inundación.** Son aquellas zonas que sufren inundaciones con entre 25 y 100 años de periodo de retorno, es decir, con una probabilidad de inundación de 4-1 %.
- **Baja frecuencia de inundación.** Se corresponde con zonas inundadas con crecidas de 100 hasta 500 años de periodo de retorno. En términos de probabilidad de inundación entre el 1-0,2 %.

Para cuantificar los daños que origina una inundación se evalúa lo que se conoce como calado o nivel alcanzado por las aguas. Se distinguen dos niveles:

- **Calados bajos**, cuando el nivel de agua esperado en la zona de inundación es inferior a 80 cm.
- **Calados altos**, cuando el nivel es superior a los 80 cm. En este caso los daños pueden llegar a ser muy importantes.

La combinación de los niveles de frecuencia y calado da lugar a seis niveles de riesgo. Estos seis niveles se agrupan en las siguientes tipologías:

- Riesgo Alto. Frecuencia alta o media con calados altos (riesgos 1 y 2)
- Riesgo Medio. Frecuencia alta o media con calados bajos (riesgos 3 y 4)
- Riesgo Bajo. Frecuencia baja de inundación (riesgos 5 y 6).

En ese sentido, el Informe de la Dirección General de Política Territorial y Paisaje en respuesta a nuestra solicitud de Consultas Previas, indica lo siguiente de manera literal sobre el emplazamiento de la planta FV: "*Zona de peligrosidad de inundación de nivel 5. Según la Cartografía del Sistema Nacional de Zonas Inundables, aunque la zona esta parcialmente afectada por peligrosidad de inundación para 500 años de periodo de retorno, presenta calados bajos (inferiores a 15 cm.) CUMPLE el criterio*".

15. PATFOR

Los objetivos que persigue el PATFOR vienen marcados por la normativa que lo regula, fundamentalmente, la Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (actualmente derogada) y la Ley 3/93, Forestal, de la Comunidad Valenciana. No obstante, el PATFOR tiene sus propios objetivos específicos, que definen y guían la acción del plan, compatibles con aquéllos. Pero fundamentalmente, el objetivo específico es definir el modelo forestal de la Comunidad Valenciana, basado en su integración con el desarrollo rural, en la gestión sostenible, la multifuncionalidad de los montes y la conservación de la diversidad biológica y paisajística.

Se establece el llamado Suelo Forestal Estratégico, que por su especial necesidad de salvaguarda tiene la consideración de suelo no urbanizable de especial protección y son terrenos prioritarios para la financiación pública de acciones que garanticen el mantenimiento y mejora de los servicios ambientales objeto de su declaración.

Son terrenos forestales estratégicos declarados por el PATFOR: las cabeceras de cuenca en cuencas prioritarias, los bosques litorales, las zonas de alta productividad, las masas arboladas en zonas de clima árido y semiárido y los montes declarados de utilidad pública y montes declarados como protectores.

El Terreno Forestal Común es todo aquel suelo forestal no considerado forestal estratégico.

Tal y como se puede ver en la figura que se muestra a continuación, **la parcela donde se ubicará la instalación no se encuentra en suelo catalogado como forestal ni como suelo forestal estratégico.** No obstante, al ubicarse próximo al Barranco del Gallego, se considera la vegetación de este como zona forestal, habiendo en la actualidad una predominancia vegetal de la caña (*Arundo donax*), siendo una especie invasora.

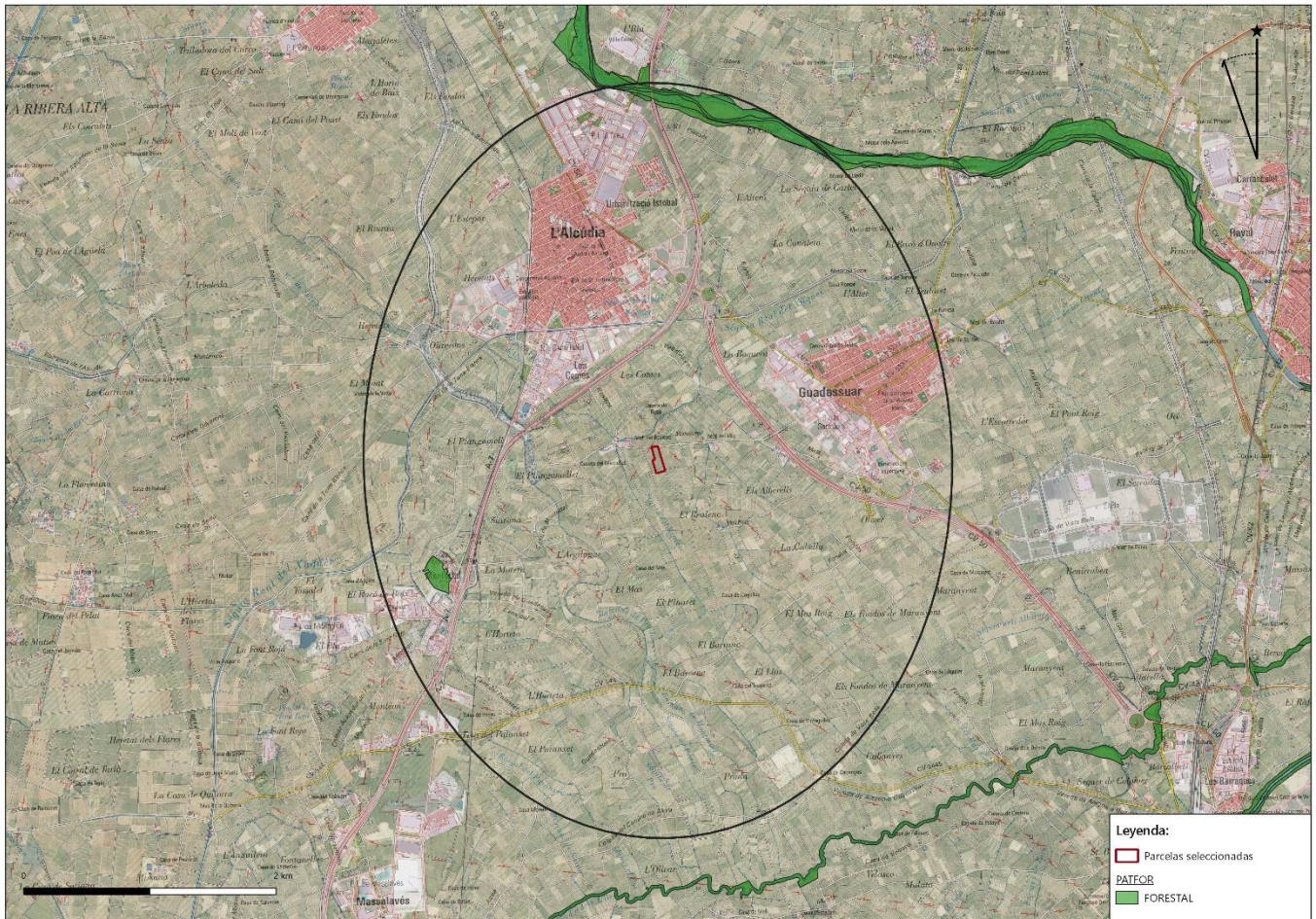


Figura 20. Terreno forestal (PATFOR).

16. ESTUDIO DE PAISAJE DEL PLAN GENERAL

El municipio de Guadassuar cuenta actualmente con un Estudio de Paisaje incluido en su planeamiento general, este documento fue redactado en septiembre de 2010, dando como resultado un nuevo EP que mejoraba el realizado en 2008 y subsanaba las deficiencias y mejoras detectadas en el mismo.

En este archivo, se delimitan y describen 6 unidades de paisaje en el ámbito de estudio del Plan General de Guadassuar, dando como resultado las siguientes:

- Unidad de paisaje urbano
- Unidad de paisaje rural
- Unidad de paisaje natural forestal
- Unidad de paisaje natural fluvial
- Unidad de paisaje periurbanizaciones
- Unidad de paisaje natural ruralizado

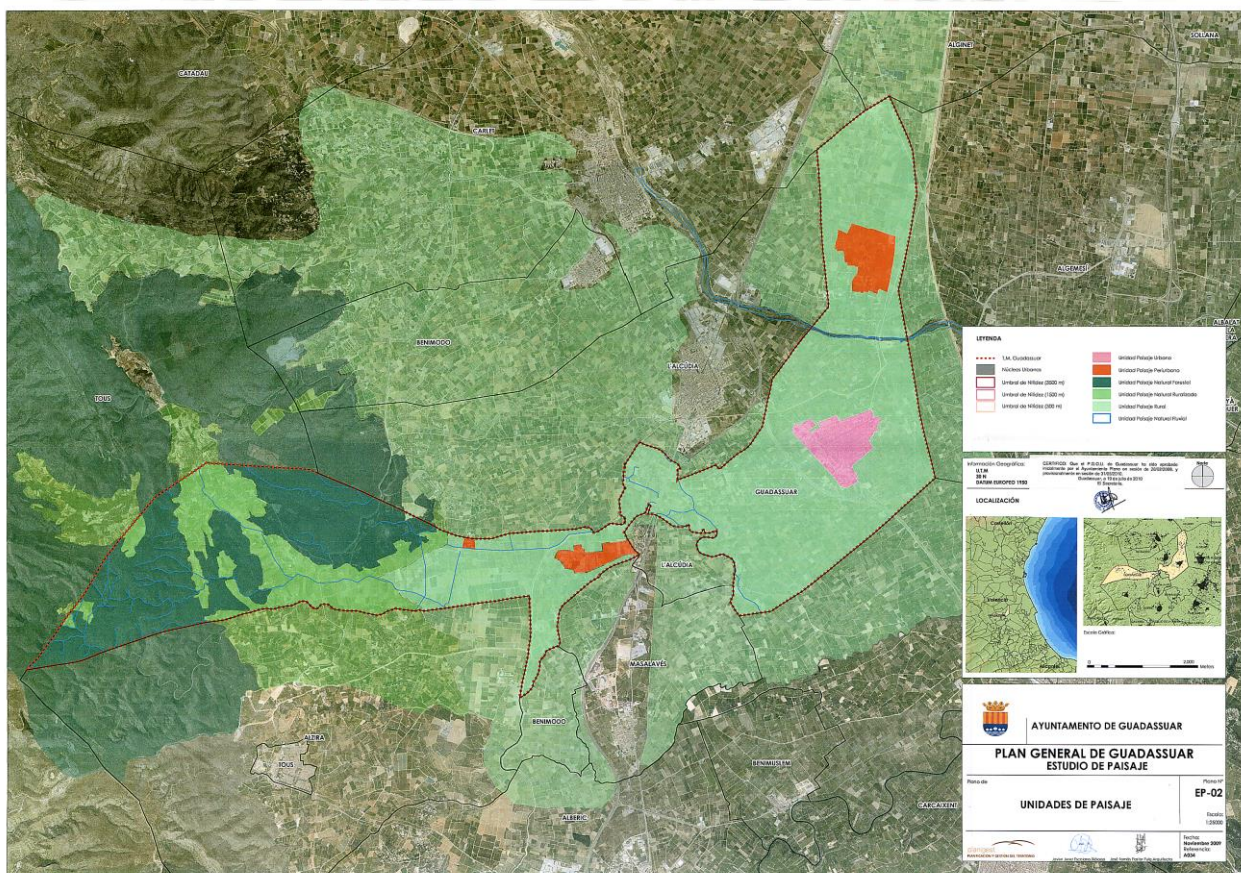


Figura 21. Unidades paisajísticas según el Estudio de Paisaje

Respecto a la actuación proyectada de la instalación fotovoltaica en el término municipal de Guadassuar, esta se localiza en la unidad paisajística denominada "Unidad de paisaje rural" cuya localización se puede observar en la siguiente imagen:

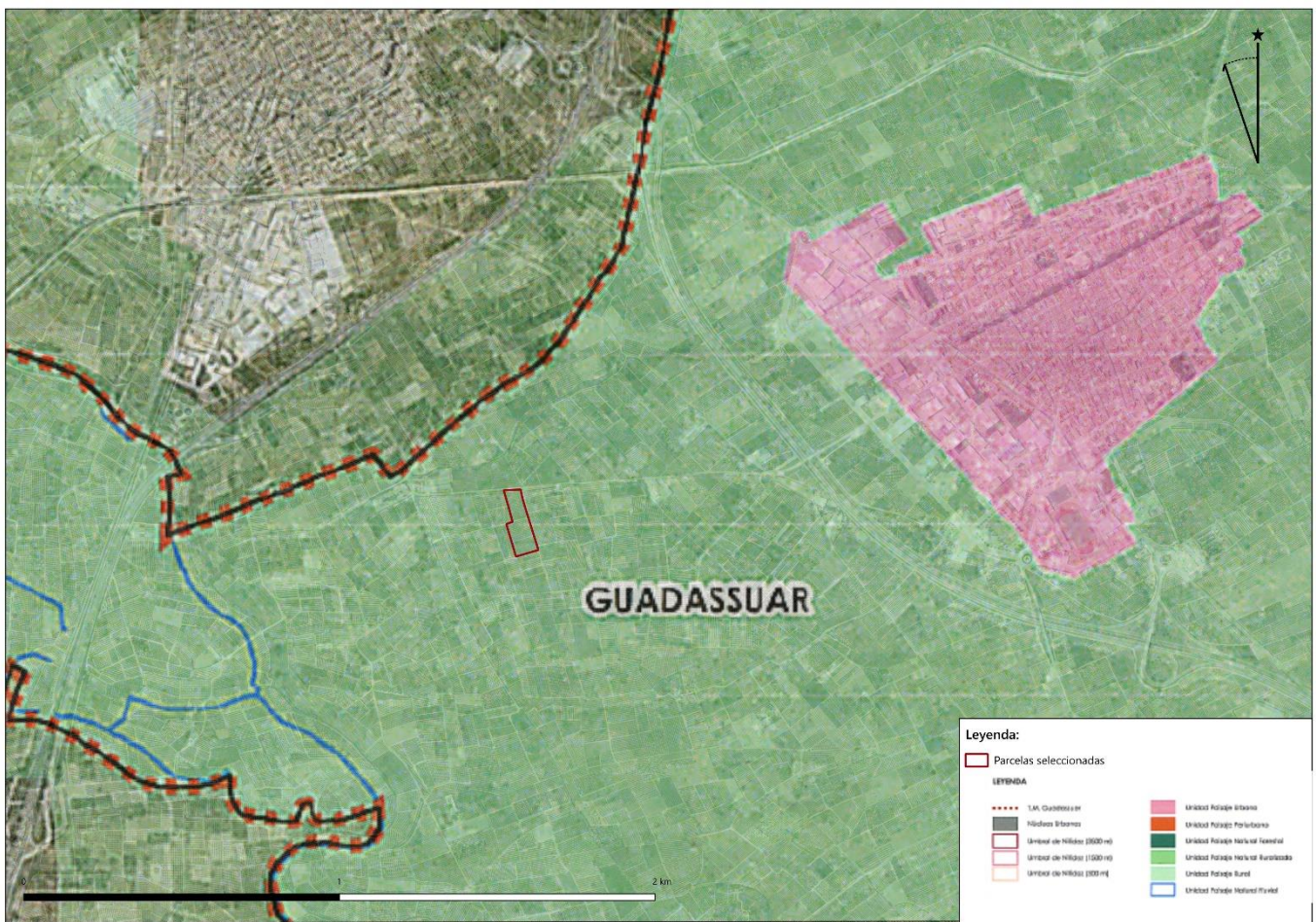


Figura 22. Proyecto fotovoltaico sobre las Unidades paisajísticas del EP

Según el Estudio de Paisaje, esta unidad paisajística (**Unidad de paisaje rural**) se define como "huertos tradicionales que ocupan las áreas más cercanas a los núcleos urbanos, cuyos suelos se formaron a partir de las grandes avenidas de los ríos Magro y Júcar. El cultivo predominante es el naranjo, aunque también se encuentran cultivos de otras especies como caqui, melocotón, ciruelos, así como viveros de plantas ornamentales e incluso algunas parcelas con producción hortícola. En estas zonas el agua es un recurso abundante, apareciendo superficial en los huertos situados al sur del núcleo urbano de Guadassuar con una densa red de acequias que drenan hacia el río Verd así como molinos y puentes asociados. Los huertos del margen derecho del río Magro siguen el patrón típico del resto de la llanura, destacando la presencia de la Acequia Real que atraviesa el área. Los huertos del margen derecho disponen de menos agua superficial, existiendo diferentes motores que la bombean del subsuelo. Al oeste de la A7, el paisaje agrícola fue en su origen de

secano, aprovechando el agua que brollaba de las diferentes fuentes. En la actualidad, muchas de estas parcelas se han ido transformando a regadío y en ocasiones ello ha supuesto un cambio del tamaño de las mismas."

Teniendo en cuenta la elevada extensión de la Unidad de paisaje rural, descrita anteriormente, así como las características intrínsecas de la misma, y la naturaleza y reducidas dimensiones (1'3 ha) del proyecto fotovoltaico denominado Realench, se puede confirmar que no supondrá una afección significativa para la unidad paisajística en cuestión.

17. PLANES DE ACCIÓN TERRITORIAL

El ámbito del Plan de acción territorial de Ordenación y Dinamización de la Huerta de València está integrado por dos zonas diferenciadas, recogidas en los planos de información: el ámbito estricto y el ampliado.

El **ámbito estricto**, que coincide con el determinado por la Ley 5/2018, de 6 de marzo, de la Generalitat, de la Huerta de València, es el suelo en situación básica rural dominado por el sistema de regadíos históricos de las Acequias del Tribunal de las Aguas de la Vega de València, la Real Acequia de Moncada, el Canal del Turia, Francos, Marjales y Extremales y las Huertas de elevado valor patrimonial ubicadas entre las poblaciones de Picanya, Paiporta, Torrent y Catarroja.

El ámbito estricto afecta a 40 municipios. Estos son: Alaquàs, Albal, Albalat dels Sorells, Alboraya, Albuixech, Aldaia, Alfafar, Alfara del Patriarca, Almàssera, Benetússer, Bonrepòs i Mirambell, Burjassot, Catarroja, Emperador, Foios, Godella, la Pobla de Farnals, Llocnou de la Corona, Manises, Massalfassar, Massamagrell, Massanassa, Meliana, Mislata, Moncada, Museros, Paiporta, Paterna, Picanya, Puçol, el Puig de Santa Maria, Quart de Poblet, Rafelbunyol, Rocafort, Sedaví, Tavernes Blanques, Torrent, València, Vinalesa y Xirivella. En este ámbito se plantean áreas de protección de Huerta y de los espacios de valor natural, así como las conexiones ecológicas y funcionales necesarias para conformar la infraestructura verde del área metropolitana de València.

El **ámbito ampliado** corresponde a los municipios afectados por los grandes corredores de conexión ecológica y territorial que ponen en contacto la Huerta con otros lugares del entorno que presentan valores medioambientales significativos. Además de los municipios incluidos en el ámbito estricto se incluyen los siguientes municipios: Alcàsser, Beniparrell, Picassent y Silla.

En el ámbito estricto son de aplicación todas las determinaciones del Plan de acción territorial, mientras que en el ámbito ampliado solo lo son las relativas a los corredores de conexión.

La **parcela objeto de estudio se ubica fuera de la zona linde del ámbito ampliado del PAT de la Huerta Valenciana**. Por lo que sólo podría afectarle en lo relativo a los corredores territoriales. Además, la parcela se encuentra muy alejada del corredor territorial definido más próximo en el PATHV, como es el barranco de Torrent.

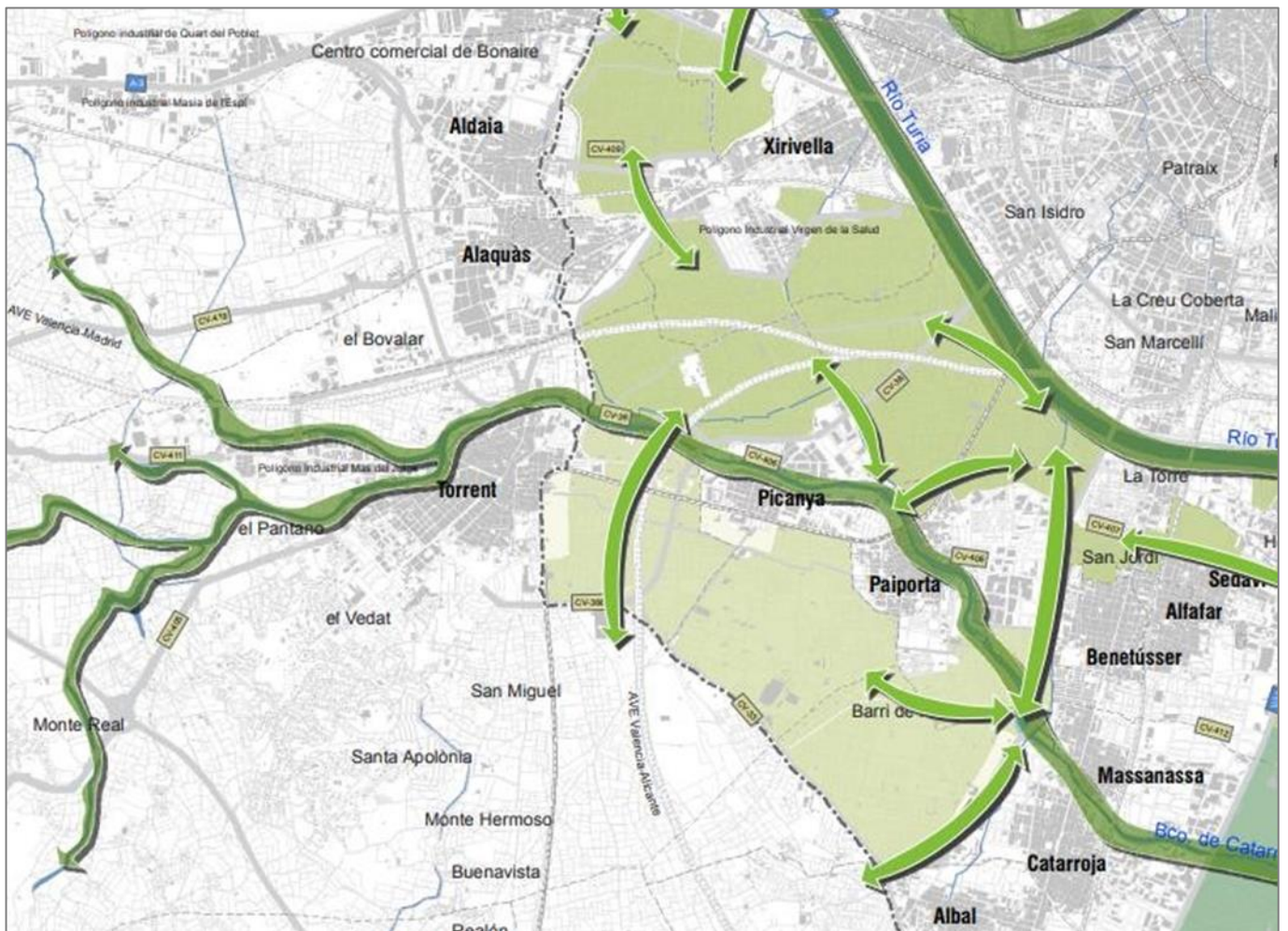


Figura 23. Corredor territorial Barranco de Torrent.

18. PORN PARQUE NATURAL DE LA ALBUFERA

Los terrenos afectados se encuentran incluidos en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque Natural de la Albufera. El PORN se encuentra actualmente en revisión, estando en vigor el publicado en el año 1954, donde no se cita en ningún punto la limitación del uso del suelo para instalación de energías renovables de ningún tipo.

Dadas las características y tamaño del proyecto, no se considera que vaya a afectar a las características del espacio protegido.

En cuanto a la compatibilidad con el planeamiento se ubica en Suelo No Urbanizable de carácter agrícola. En el Suelo No Urbanizable Común Rural, según normativa del Plan General artículo 6.21, no está contemplado expresamente el de generación de energía renovable, no constando tampoco una prohibición expresa del mismo, y menciona que las actividades y/o usos autorizados que requerirán para su implantación la preceptiva tramitación mediante Declaración de Interés Comunitario. Este hecho también se recoge en los artículos 211, 216 y 219 del "DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje." en concreto en su artículo 211 establece la relación de usos admisibles en suelo no urbanizable, destacando que en su apartado 1, letra d), el de "generación de energía renovable, en los términos que establezca la legislación sectorial y el planeamiento territorial y urbanístico".

A su vez, de acuerdo al "DECRETO LEY 14/2020 que en su artículo 2 letra i) define: Autorización de implantación en suelo no urbanizable: pronunciamiento del órgano competente en materia de energía que, conforme al informe previo, preceptivo y favorable del órgano competente en materia de ordenación del territorio y paisaje, autoriza a implantar una instalación de producción de energía eléctrica que utiliza energía primaria de origen renovable en unas concretas parcelas de suelo no urbanizable y establece las condiciones en que podrá realizarse tal implantación. Este pronunciamiento sustituye a la intervención que realiza la Generalitat en el procedimiento de autorización de usos y aprovechamientos en suelo no urbanizable previsto en la normativa de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje. Por lo que la Declaración de Interés Comunitario antes mencionada se sustituye por la Autorización de implantación.

Como consecuencia del inventario realizado para este documento, no se han encontrado otros factores ambientales reseñables que impidan la implantación del uso previsto, sin perjuicio de las medidas preventivas, correctoras y, en su caso, compensatorias que sea necesario proponer.

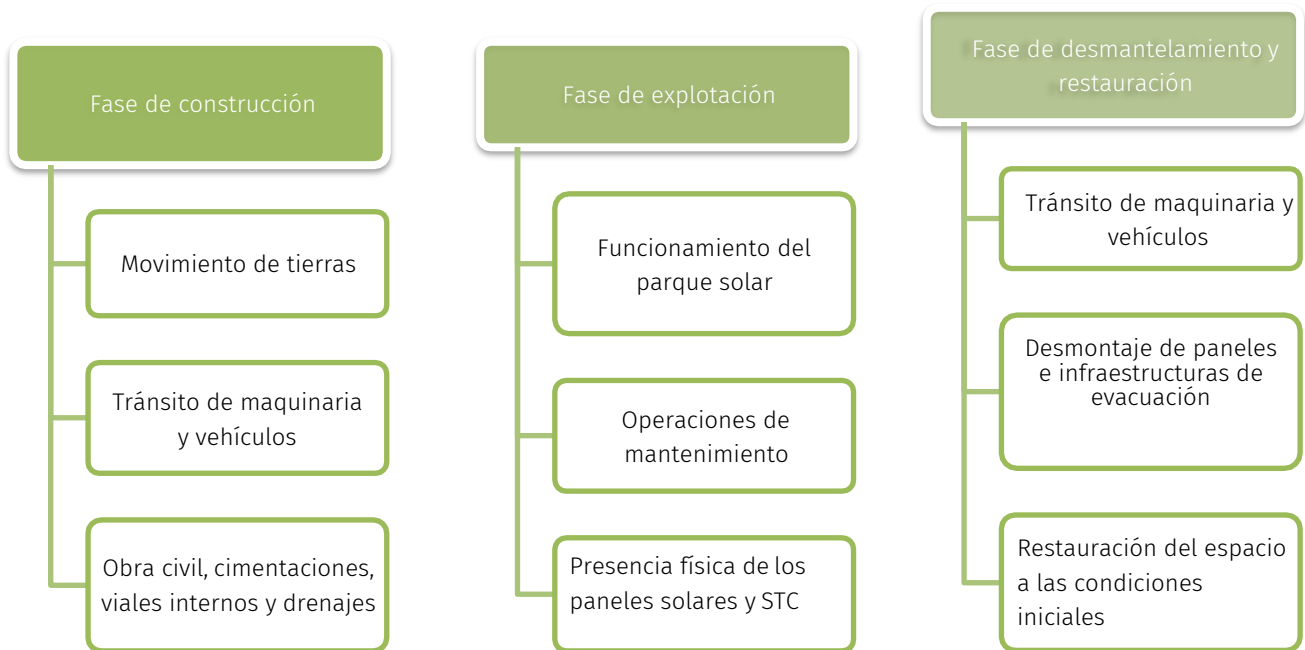
CAPÍTULO VI. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA ACTUACIÓN

Para la valoración del grado de integración del nuevo elemento en el entorno donde se pretende implantar es necesaria la identificación y caracterización de los **impactos potenciales** que con ella se deriven. Una vez identificados los impactos, habrá que valorar la capacidad del paisaje para asimilar los cambios que se pretenden introducir.

Esto se llevará a cabo en función de la singularidad o escasez de los elementos del paisaje considerados, de la capacidad de transformación de las Unidades de Paisaje y los Recursos Paisajísticos, los cambios ocasionados sin sufrir una pérdida inaceptable de su valor y de los objetivos de calidad paisajística establecidos para cada uno de ellos. Finalmente, se determinará la importancia de los impactos como resultado de la combinación de los dos anteriores factores.

19. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES GENERADORAS DE IMPACTO

Los impactos que se deriven de la actividad serán contemplados y analizados en este documento, con el objeto de erradicar o mermar aquellos que se estimen degradantes de paisaje. Las **actuaciones o acciones** susceptibles de producir impacto en el **factor paisaje** en las diferentes fases son:



20. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS POTENCIALES

Se han considerado los impactos potenciales directamente relacionados con el paisaje, considerando las tres fases de la obra:

FASE DE CONSTRUCCIÓN

1. Emisiones de polvo, gases y partículas
2. Aumento de los niveles sonoros
3. Potenciación de los riesgos erosivos
4. Alteración del relieve
5. Alteración de la cobertura vegetal

FASE DE EXPLOTACIÓN

1. Incremento de la contaminación lumínica
2. Generación de residuos y vertidos
3. Degradación de la vegetación
4. Presencia de la propia instalación/incremento de la volumetría y contrastes.
5. Bloqueo de vistas

FASE DE DESMANTELAMIENTO Y RESTAURACIÓN

1. Emisiones de polvo, gases y partículas
2. Aumento de los niveles sonoros
3. Contaminación lumínica
4. Desbloqueo de vistas
5. Remodelación del terreno
6. Restauración vegetal

21. VALORACIÓN DEL IMPACTO PAISAJÍSTICO DE LA ACTUACIÓN

21.1. CARACTERIZACIÓN Y MAGNITUD DE LOS IMPACTOS PAISAJÍSTICOS

Esta caracterización y valoración se realizará para la fase de construcción y funcionamiento de la actuación prevista. La caracterización se realizará mediante los factores siguientes:

Escala de la actuación y extensión física del impacto

En concreto se considera que el impacto es:

- **Puntual (P):** cuando el impacto solo pueda ser percibido desde dentro de la actuación.
- **Zonal (Z):** cuando el impacto pueda ser percibido desde fuera de la actuación y a más de 1,5 km a contar desde el perímetro de esta.
- **Regional (R):** cuando el impacto pueda ser visible desde fuera de la actuación y a más de 1,5 km del perímetro de esta.

Efecto beneficioso o adverso del impacto sobre el valor del paisaje.

Se considera:

- ✓ **Impacto positivo (+):** Cuando produce un efecto beneficioso sobre el valor del paisaje
- ✓ **Impacto negativo (-):** Cuando produce un efecto adverso sobre el valor del paisaje.
- ✓ **Sin efecto beneficioso o adverso significativo:** SEB

Incidencia

- ✓ **Directo (D):** cuando tiene repercusión inmediata sobre algún elemento del paisaje.
- ✓ **Indirecto (I):** Cuando el efecto sea debido a la repercusión inmediata entre los elementos del paisaje.

Duración

Se distinguirá si la repercusión del impacto sobre el paisaje es:

- ✓ A corto plazo (C)
- ✓ Medio plazo (M)
- ✓ Largo plazo (L)

Carácter del impacto

- ✓ **Reversible (R):** Aquel en el que la alteración que supone puede ser asimilada por el paisaje sin necesidad de intervención humana.
- ✓ **Irreversible (I):** Aquel en el que la alteración que supone no puede ser asimilada por el paisaje por los procesos naturales presente en la zona.

Individualidad del impacto

- ✓ **Impacto simple (S):** Aquel que se manifiesta sobre un solo componente del paisaje, o cuyo modo de acción es individualizado, sin consecuencias en la inducción de nuevos efectos, ni en la de su acumulación, ni en la de su sinergia.
- ✓ **Impacto acumulativo (A):** Aquel que de prolongarse en el tiempo la acción del agente inductor, incrementa progresivamente su gravedad, al carecerse de mecanismo de eliminación con efectividad temporal similar a la del incremento del agente causante del daño.

Magnitud del impacto

- ✓ **Insignificante:** impacto de poca entidad, consiguiéndose la recuperación inmediata de las condiciones originales una vez cesada la causa del efecto o fácilmente recuperables por los mecanismos de autodepuración/protección del medio.
- ✓ **Leve:** impacto de cierta entidad en el que la recuperación de las condiciones originales requiere cierto tiempo y la aplicación de alguna medida correctora leve.
- ✓ **Moderado:** impacto que requiere la aplicación de fuertes medidas correctoras para la recuperación de las condiciones iniciales, exigiendo dicha recuperación un período de tiempo dilatado.
- ✓ **Sustancial:** impactos irreversibles a escala humana, no existiendo medidas correctoras que puedan reducir el impacto a valores aceptables.

Para poder realizar una valoración cuantitativa del impacto, se realiza una transformación de esos valores cualitativos a cuantitativos, según lo establecido en la siguiente tabla:

Tabla 15. Valoración cuantitativa de la caracterización de impactos.

Valor cualitativo		Valor Cuantitativo
Escala	Puntual (P)	1
	Zonal (Z)	2
	Regional (R)	3
Efecto	Positivo (+)	1
	Sin efecto (SEB)	2
	Negativo (-)	3
Incidencia	Directo (D)	1
	Indirecto (I)	2
Duración	A corto plazo (C)	1
	Medio plazo (M)	2
	Largo plazo (L)	3
Carácter del impacto	Reversible (R)	1
	Irreversible (I)	2
Individualidad	Impacto simple (S)	1
	Impacto acumulativo (A)	2
Magnitud*	Insignificante	$\geq 6 \ \& \ \leq 8$
	Leve	$> 8 \ \& \ \leq 10$
	Moderado	$>10 \ \& \ \leq 12$
	Sustancial	>12

* La magnitud del impacto se obtendrá como resultado del sumatorio del resto de factores

Tabla 16. Resultados de la magnitud de los impactos.

<u>FASE CONSTRUCCIÓN</u>		VALORACIÓN DE LA MAGNITUD DE LOS IMPACTOS PAISAJÍSTICOS													
IMPACTOS		ESCALA		EFECTO		INCIDENCIA		DURACIÓN		CARÁCTER		INDIVID.		MAGNITUD	
1	Emisión de polvo, gases y partículas	Z	2	-	3	D	1	C	1	R	1	S	1	9	Leve
2	Aumento de los niveles sonoros	Z	2	-	3	D	1	C	1	R	1	S	1	9	Leve
3	Potenciación de los riesgos erosivos	P	1	-	3	D	1	L	3	R	1	S	1	10	Leve
4	Alteración del relieve	P	1	-	3	D	1	L	3	R	1	S	1	10	Leve
5	Alteración de cubierta vegetal	P	1	-	3	D	1	L	3	R	1	S	1	10	Leve

<u>FASE DE EXPLOTACIÓN</u>		VALORACIÓN DE LA MAGNITUD DE LOS IMPACTOS PAISAJÍSTICOS													
IMPACTOS		ESCALA		EFECTO		INCIDENCIA		DURACIÓN		CARÁCTER		INDIVID.		MAGNITUD	
1	Contaminación lumínica	Z	2	-	3	D	1	L	3	R	1	S	1	11	Moderado
2	Generación de residuos y vertidos	P	1	-	3	D	1	L	3	R	1	S	1	10	Leve
3	Degradación de la vegetación	P	1	-	3	D	1	L	3	R	1	S	1	10	Leve
4	Presencia de la instalación	Z	2	-	3	D	1	L	3	R	1	S	1	11	Moderado
5	Bloqueo de vistas	Z	2	-	3	D	1	L	3	R	1	S	1	11	Moderado

<u>FASE DE DESMANTELAMIENTO y RESTAURACIÓN:</u>		VALORACIÓN DE LA MAGNITUD DE LOS IMPACTOS PAISAJÍSTICOS													
IMPACTOS		ESCALA		EFECTO		INCIDENCIA		DURACIÓN		CARÁCTER		INDIVID.		MAGNITUD	
1	Emisiones de polvo, gases y partículas	Z	2	-	3	D	1	C	1	R	1	S	1	9	Leve
2	Aumento de los niveles sonoros	Z	2	-	3	D	1	C	1	R	1	S	1	9	Leve
5	Desbloqueo de vistas	Z	2	+	1	D	1	L	3	R	1	S	1	9	Leve
4	Remodelación del terreno	P	1	+	1	D	1	L	3	R	1	S	1	8	Insignificante
6	Restauración vegetal	P	1	+	1	D	1	L	3	R	1	S	1	8	Insignificante

21.2. CLASIFICACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LOS IMPACTOS

La combinación de la magnitud de los impactos y la sensibilidad o fragilidad del paisaje nos dará la siguiente clasificación de la importancia de los impactos.

Importancia o magnitud del impacto:

- **Compatible o leve (C):** impacto de poca entidad consiguiéndose la recuperación inmediata de las condiciones originales una vez cesada la causa del efecto o fácilmente recuperables por los mecanismos de auto depuración o protección del medio.
- **Moderado (M):** Impacto de cierta entidad en el que la recuperación de las condiciones originales requiere cierto tiempo y la aplicación de alguna medida correctora leve.
- **Severo (S):** La magnitud del impacto es importante y requiere la aplicación de fuertes medidas correctoras para la recuperación de las condiciones iniciales, exigiendo dicha recuperación de las condiciones iniciales, exigiendo dicha recuperación un periodo de tiempo dilatado.
- **Crítico (Cr):** Se trata de impactos irreversibles a escala humana, no existiendo medidas correctoras que puedan disminuir el impacto a valores aceptables.

Se determina la siguiente matriz de cruce para poder establecer la importancia de impactos:

Tabla 17. Matriz de cruce de la Magnitud del impacto con la Fragilidad.

MAGNITUD IMPACTO	GRADO FRAGILIDAD		
	Muy bajo/Bajo	Medio	Alto/Muy Alto
Insignificante	Compatible o Leve (C)	Compatible o Leve (C)	Compatible o Leve (C)
Leve	Compatible o Leve (C)	Moderado (M)	Moderado (M)
Moderado	Moderado (M)	Moderado (M)	Severo (S)
Sustancial	Severo (S)	Severo (S)	Crítico (CR)

La instalación generadora se ubica en la unidad de paisaje nº 1 "Rural" y los impactos identificados repercuten fundamentalmente sobre esta unidad paisajística. Con respecto a los impactos que se van a producir se clasifican como:

Tabla 18. Resultados de la importancia de los impactos dentro de cada unidad paisajística.

IMPORTANCIA DE LOS IMPACTOS	U.P Nº 1
<i>Fragilidad de la unidad paisajística</i>	<i>Baja</i>
FASE CONSTRUCCIÓN	
1 Emisión de polvo, gases y partículas	Compatible
2 Aumento de los niveles sonoros	Compatible
3 Potenciación de los riesgos erosivos	Compatible
4 Alteración del relieve	Compatible
5 Alteración de cubierta vegetal	Compatible
FASE DE EXPLOTACIÓN	
1 Contaminación lumínica	Moderado
2 Generación de residuos y vertidos	Compatible
3 Degradación de la vegetación	Compatible
4 Presencia de la instalación	Moderado
5 Bloqueo de vistas	Moderado
FASE DE DESMANTELAMIENTO Y RESTAURACIÓN	
1 Emisiones de polvo, gases y partículas	Compatible
2 Aumento de los niveles sonoros	Compatible
4 Desbloqueo de vistas	Compatible
5 Remodelación del terreno	Compatible
6 Restauración vegetal	Compatible

22. CONCLUSIÓN DE LA VALORACIÓN DEL IMPACTO PAISAJÍSTICO

Durante la **fase de construcción** la magnitud de todos los impactos analizados es leve, se trata de impactos que están relacionados con contaminación atmosférica y sonora, niveles erosivos, alteración del relieve y de la cubierta vegetal. Considerando que el estado actual del paisaje presenta una fragilidad baja, esto genera unos impactos paisajísticos **COMPATIBLES**.

En referencia a la **fase de funcionamiento**, la magnitud de los impactos analizados es **leve** para los impactos relacionados con la generación de residuos y vertidos, así como con la degradación de la vegetación y, **moderada**, para los impactos relacionados con la contaminación lumínica, alteración de la calidad del paisaje por la presencia de la instalación y bloqueo de vistas. Teniendo en consideración todo lo anterior y que el estado actual del paisaje presenta una fragilidad **baja**, esto se traduce en impactos paisajísticos **COMPATIBLES** para el primer caso (generación de residuos y vertidos, y degradación de la vegetación) y **MODERADOS** para el segundo caso (contaminación lumínica, bloqueo de vistas y la presencia de la PSFV).

Por último, con respecto a la **fase de desmantelamiento y restauración**, que incluye tanto las propias actuaciones de retirada de la instalación como remodelación y restauración vegetal posterior, la magnitud de los impactos analizados es: **insignificante** para la remodelación del terreno y la restauración vegetal, y **leve** para los relacionados con la contaminación atmosférica, aumento de los niveles sonoros y el desbloqueo de vistas. Lo que, considerando una vez más que la fragilidad de la unidad del paisaje es **baja**, finalmente se traduce en un impacto paisajístico **COMPATIBLE** en todos los supuestos.

CAPÍTULO VII. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN VISUAL

La valoración de la integración visual de la actuación se realiza a partir del análisis visual del ámbito, mediante el estudio y valoración de la visibilidad de la actuación, las vistas hacia el paisaje desde los principales puntos de observación, los cambios en la composición de estas y los efectos sobre la calidad visual del paisaje existente.

Además, se identificarán y clasificarán los impactos visuales, en función de la compatibilidad visual de las características de la actuación, el bloqueo de vistas hacia recursos paisajísticos de valor alto o muy alto y la mejora de la calidad visual del paisaje.

23. ANÁLISIS VISUAL

En el anexo I se incluye el análisis visual realizado donde se identifican los puntos de observación y recorridos escénicos. En todo el ámbito de estudio, se han identificado **tres puntos de observación principales y uno secundario**. Los puntos de observación principales son las localidades de mayor importancia del ámbito (Guadassuar, L'Alcudia y Montortal).

Como ya se describe en el mencionado anexo I, los recorridos de carácter principal son los que presentan una mayor afluencia de gente y su duración de observación es mayor. En el ámbito de estudio se han identificado dos recorridos principales, correspondientes a la A-7 y CV-50 siendo las principales carreteras dentro de la cuenca visual.

Tabla 19. Puntos de observación y recorridos escénicos.

CATEGORÍA	IMPORTANCIA	CÓDIGO	Nombre	Hobs
Recorrido	Principal	RE-1	A-7	1,2
Recorrido	Principal	RE-2	CV-50	1,2
Recorrido	Secundario	RE-3	CV-544	1,2
Recorrido	Secundario	RE-4	Vereda de Guadassuar	1,6
Punto de observación	Secundario	PO-1	Rio Magro	1,6
Punto de observación	Principal	PO-2	L'Alcudia	1,6
Punto de observación	Principal	PO-3	Montortal	1,6

CATEGORÍA	IMPORTANCIA	CÓDIGO	Nombre	Hobs
Punto de observación	Principal	PO-4	Guadassuar	1,6

Los puntos de observación y recorridos escénicos aparecen grafiados en el **Plano 6**.

Tras el análisis de las visibilidades desde cada punto y recorrido se determinó el grado de exposición o incidencia visual. En la siguiente figura se observa como en el ámbito de estudio hay áreas que presentan una visibilidad máxima y otras áreas que se encuentran en zona de sombra o exposición baja. Las zonas de exposición visual baja predominan en el área de estudio, al desarrollarse en su totalidad de norte a sur, exceptuando áreas determinadas. Las zonas de visibilidad máxima se generan fundamentalmente por la cuenca visual del municipio de Montortal dada su posición elevada con respecto al entorno.

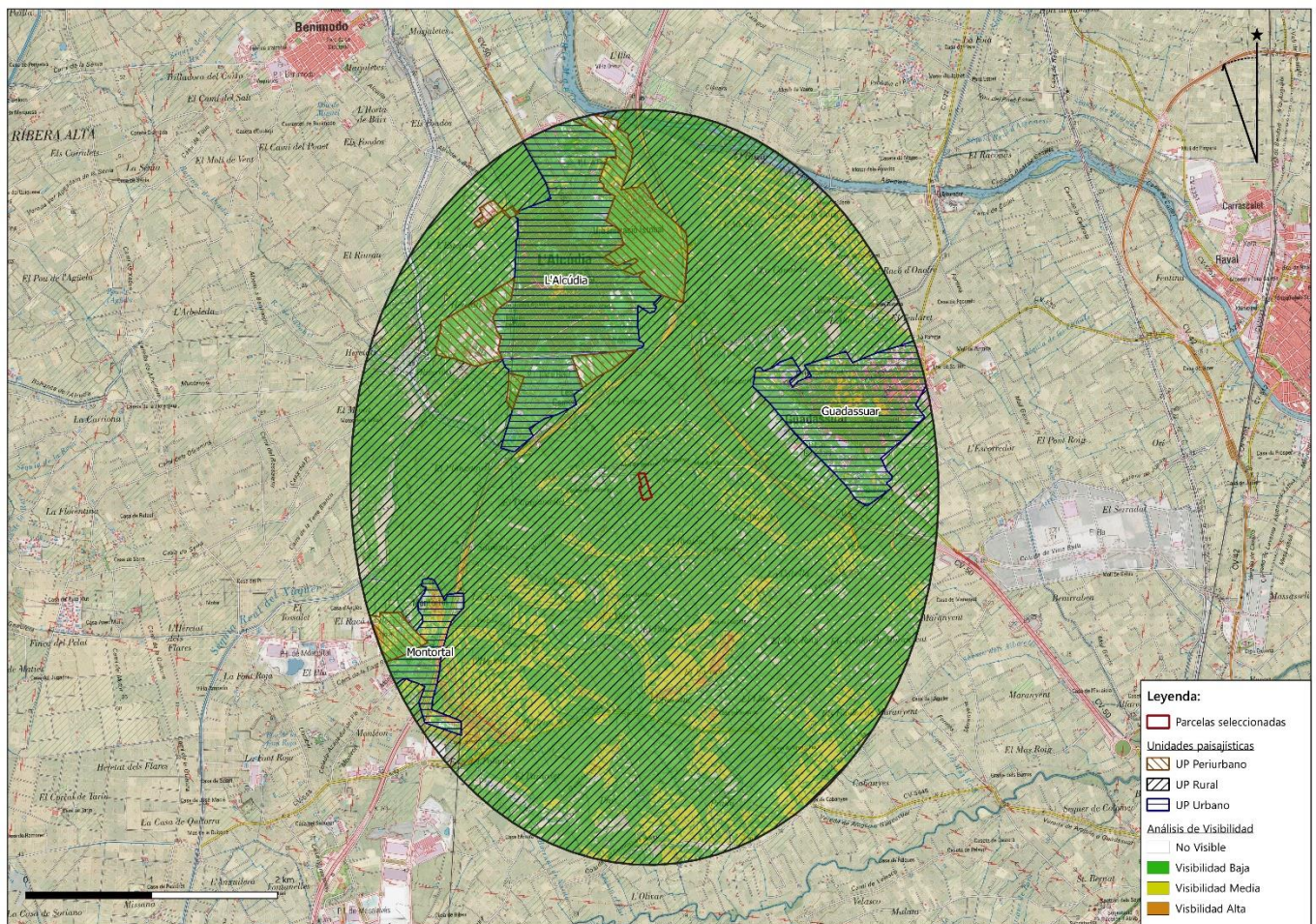


Figura 25. Exposición visual final.

En la siguiente tabla se muestran los coeficientes de visibilidad asignados a cada unidad de paisaje:

Tabla 20. Coeficiente de visibilidad asignado para cada unidad paisajística.

CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE VISIBILIDAD		
UNIDAD DE PAISAJE	Coef (v)	Valor medio de exposición visual
1 Rural	0,625	Baja-Media
2 Urbano	0,50	Baja
3 Periurbano	0,50	Baja

Cabe destacar que la instalación sólo es visible, y parcialmente, desde uno de los puntos de observación principales, la localidad de Montortal. Y no será visible desde el resto de puntos de observación. También es visible desde ciertos tramos de los recorridos escénicos analizados (A7 y CV-50), siendo ambos recorridos principales.

24. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS VISUALES

24.1. IMPACTOS VISUALES

Se definirán los impactos visuales como aquellos impactos que afectan a la percepción subjetiva de un paisaje. Los impactos visuales potenciales son los siguientes:

- Modificaciones de la **textura** del paisaje. Las actuaciones humanas sobre el territorio pueden ocasionar una modificación de la textura del paisaje, lo cual podrá ocasionar una modificación del valor paisajístico de la unidad.
- Modificaciones en el **cromatismo**. Se tiende a colores más claros, que reflejan en mayor medida la luz haciendo la zona más visible; los contrastes desaparecen aumentando la uniformidad y la fragilidad del paisaje. Destaca este impacto por el reflejo que producen las placas solares.
- **Ocultamiento** de recursos paisajísticos. Se trata de la ocultación de recursos paisajísticos que determinan la singularidad de una unidad paisajística por las actuaciones humanas que se desarrollan en una determinada unidad. No obstante, la actividad no genera un ocultamiento de recursos paisajísticos.
- Presencia de **elementos ajenos** al paisaje preexistente, como las construcciones auxiliares, compuestos de materiales metálicos o plásticos de gran incidencia visual (colores llamativos, brillos, contrastes no deseados, etc.). En este caso concreto, los elementos ajenos serían las propias placas, la línea de evacuación y las construcciones auxiliares.

- Las emisiones de polvo durante la fase de construcción amplían el perímetro de afección, difuminando los límites entre la actuación y sus alrededores y disminuyendo la visibilidad en los alrededores de la zona de actuación.

24.2. VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS VISUALES

Se identificarán y clasificarán los impactos visuales en función de la compatibilidad visual de las características de la actuación, el bloqueo de vistas hacia recursos paisajísticos de valor alto o muy alto y la mejora de la calidad visual del paisaje:

COMPATIBILIDAD VISUAL

La importancia se considera en función de la compatibilidad visual y el bloqueo de vistas, según el listado siguiente:

- Muy alta: cuando la actuación se integra en un área de características similares a las de actuación.
- Alta: cuando la actuación se integra en un área con actuaciones similares, pero con características diferenciales
- Adecuada: si la actuación se integra en una zona altamente antropizada por la presencia de vías de comunicación, viviendas dispersas, etc.
- Baja: si la actuación afecta a una zona sin actuaciones de tipo similar o con bajo grado de antropización.
- Muy baja: cuando la actuación no se integra en el entorno por afectar a zonas de muy alto o alto valor ambiental o a unidades de paisaje de muy alta o alta sensibilidad.

ADECUADA

BLOQUEO DE VISTAS HACIA RECURSOS PAISAJÍSTICOS

- Alto: cuando la actuación impide la visión de recursos paisajísticos, perfiles y siluetas singulares desde zonas muy frecuentadas por las personas.
- Medio: cuando la actuación impide la visión de recursos paisajísticos desde zonas frecuentadas por las personas
- Bajo: cuando la actuación impide la visión de recursos paisajísticos desde zonas por frecuentes por las personas.
- Nulo: la actuación no impide la visión de recursos paisajísticos.

NULO

MEJORA DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA

- Alta: cuando la actuación tiene por objeto mejorar significativamente la calidad del paisaje, por ejemplo, restauración de espacios degradados, reformados interiores tendentes a mejorar la calidad escénica, etc.
- Media: cuando la actuación sin modificar los elementos más significativos del paisaje introduce modificaciones puntuales que mejoran la calidad del conjunto.
- Baja: cuando la actuación introduce nuevos elementos en la unidad que no mejoran por sí la calidad de la unidad.

BAJA

25. CONCLUSIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN VISUAL

El análisis de visibilidad de la instalación pretende determinar en qué medida el proyecto afectará visualmente al territorio, así como establecer si resulta necesario acometer medidas correctoras.

LÍNEA DE EVACUACIÓN

Para el caso de la **línea de evacuación** el impacto visual será **NULO**, ya que la línea de evacuación irá soterrada hasta el nuevo punto de conexión solicitado, perteneciente a la compañía distribuidora IBERDROLA.

INSTALACIÓN DE LA PLANTA SOLAR

En el caso de la instalación de la planta solar, la afección visual se debe principalmente a la intrusión visual de una superficie pequeña, de unas 1,3 ha, de paneles solares montados sobre estructuras metálicas fijas hincadas al suelo y de una altura aproximada de 4 m. Así como las construcciones auxiliares que no superarán los 3 metros.

La instalación sólo es visible desde uno de los puntos de observación principales, la localidad de Montortal, desde este punto se visualiza parcialmente la parcela. Mientras que no será visible desde el resto de puntos de observación. También es visible desde ciertos tramos de los recorridos escénicos analizados (A7 y CV-50), a pesar de estar considerados como recorridos principales.

Con respecto a los impactos visuales, hay que destacar la modificación en el cromatismo por el reflejo que producen las placas solares y la presencia de elementos ajenos al paisaje (propias placas y las construcciones auxiliares).

Y en cuanto a la clasificación de los impactos visuales, la compatibilidad visual es adecuada ya que la actuación se integra en una zona altamente antropizada por la presencia de vías de comunicación, viviendas dispersas, etc., con respecto al bloqueo de vistas, ésta no impide la visualización de recursos paisajísticos y, por último, la actuación introduce nuevos elementos en la unidad que no mejoran por sí la calidad de la unidad.

Se puede concluir que, pese a que parte de la parcela se ubique en una zona de alta exposición visual, condicionada por las visuales desde los puntos de observación principales, su incidencia visual es escasa por la dimensión de la instalación, además de no generar ocultamiento de vistas a recursos paisajísticos de especial valor. No obstante, como la actuación va a introducir nuevos elementos en la unidad que podrían empeorar su calidad, se trabajará en actuaciones de integración con el carácter de la unidad en el que se ubica.

CAPÍTULO VIII. MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

De acuerdo con la LOTUP serán de aplicación las normas paisajísticas de aplicación directa y las normas de integración paisajística genéricas que afecten a sistemas que estén presentes en el ámbito. Además, dado el solape con un Paisaje de Relevancia Regional se busca el cumplimiento de las instrucciones técnicas para el PRR-38:

- Instrucción PRR38.1: elementos y patrones estructurantes del paisaje
 - Mantener el paisaje de las riberas del Xúquer y su gran riqueza patrimonial hidráulica y de arquitectura vernácula, representada por la red de acequias principales que estructuran y caracterizan el paisaje, en particular, la Séquia Reial del Xúquer y determinados elementos del patrimonio hidráulico, como el Assut d' Antella.
 - Preservar y potenciar el sistema urbano existente formado por núcleos de población bien integrados en el paisaje, con entornos de calidad y rodeados de extensas superficies de cítricos y frutales, en especial en Carcaixent, Pobla Llarga y Castelló de la Ribera, de Antella y Sumacàrcer, de Guadassuar, Benimuslem y Alzira, y de Albalat de la Ribera y Polinyà del Xúquer.
- Instrucción PRR38.2. elementos significativos para la articulación del territorio que deben integrarse en la infraestructura verde:
 - Integrar como parte de la Infraestructura Verde de ámbito regional el corredor del Xúquer y sus afluentes principales, como los ríos Magro, Sellent, Verd y Albaida, así como su red hidráulica asociada.
- Instrucción PRR38.3. mejora de la percepción y gestión del paisaje:
 - Ordenar los espacios de elevada fragilidad visual, en particular las periferias de los núcleos urbanos y sus frentes visibles desde las principales vías de comunicación, como la carretera N-340, así como los piedemontes de las sierras que enmarcan la Ribera del Xúquer, como las del Ave y del Caballón por el oeste, de la Falaguera por el norte, y de la Murta, de les Agulles y de Carcaixent por el sudeste.
 - Poner en valor y acondicionar para el uso público las sendas y espacios ribereños de carácter regional que atraviesan la zona, como la Vía Augusta y la propia ribera del río Xúquer, y las infraestructuras hidráulicas más significativas

La parcela objeto de estudio se encuentra en un ámbito fundamentalmente agrícola con un elevado nivel de antropización, dominado por cultivos de regadío, con balsas y viales anexos y salpicada de numerosas viviendas aisladas. Además, la actuación en sí misma tiene una escasa entidad con respecto al paisaje del entorno, lo que genera que el impacto de esta sea prácticamente inapreciable. No obstante, a continuación, se enumeran una serie de medidas de integración que se van a adoptar:

26. MEDIDAS GENÉRICAS

26.1. INTEGRACIÓN DE LAS LÍNEAS DE EVACUACIÓN Y TRANSPORTE

La línea de evacuación irá soterrada hasta el nuevo punto de conexión solicitado, evitando de este modo el impacto visual y paisajístico. Además, la distancia al punto de conexión es de aproximadamente 530 metros, por lo que la afección es mínima. Además, en el interior de las parcelas, las conducciones entre paneles solares irán también enterradas, evitando cualquier afección sobre la fauna y sobre el paisaje.

26.2. SELLADO DEL SUELO

Los módulos fotovoltaicos serán soportados por una estructura de acero galvanizado que irá hincada al terreno, por lo que el sellado de suelo se minimiza. Dentro de la parcela, situado junto al acceso a la planta, también habrá un centro de transformación, que estará alojado en un edificio prefabricado, cuyos colores exteriores se adaptarán al entorno, y ocupará una superficie menor de 15 m².

Respecto de los viales perimetrales que puedan plantearse, así como de los caminos de acceso, y en general en toda la instalación, se priorizarán las superficies permeables del suelo, restringiendo el sellado u hormigonado del terreno en aquellas áreas en las que el funcionamiento de la actividad lo haga estrictamente necesario.

26.3. VIALES

La relevancia paisajística de los viales de acceso a la instalación se deriva de sus dimensiones (longitud, anchura), de las características del firme, según esté adaptado o inadaptado cromáticamente a su entorno, de su trazado y de las alteraciones del terreno generadas por su construcción. La incidencia de estos factores se incrementa cuando el vial es de nueva construcción.

En este proyecto, no se crean viales de nueva construcción, ya que se aprovecha el camino existente para el acceso a la parcela. Los viales interiores serán, bien de zahorra natural o bien de tierras procedentes de la propia excavación,

compactadas adecuadamente. Tendrán la suficiente anchura para el acceso de personas, vehículos y maquinaria a la planta generadora. Se dispondrá de viales perimetrales y de un vial central, con anchura, no mayor de 3 m.

Por último, cabe remarcar que como queda inalterado el trazado de los caminos colindantes al perímetro de la parcela que albergará la actuación, cuando finalice la vida útil de la instalación y quede desmantelado el parque, se podrá mantener su uso actual y recuperar las parcelas afectadas, bien explotándose agrícolamente como se hace en la actualidad, o bien, con otro uso que incluso mejore su carácter existente.

26.4. INTEGRACIÓN DEL VALLADO PERIMETRAL

El vallado perimetral deberá tener unas características en cuanto a material y color que optimicen su integración en el entorno. Además, para evitar un efecto negativo del vallado desde el punto de vista paisajístico, la altura máxima del cerramiento será de 2 metros. Para evitar la fragmentación del hábitat, se instalará un vallado "permeable" de tipo cinegético, con un paso inferior que permita el tránsito de animales.

No se emplearán mallas verdes semi-opacas u opacas sobre el alambrado perimetral, ya que el cerramiento de estas características puede contribuir a producir un mayor impacto paisajístico que la propia planta. Por ello, como mejor opción, es preferible que el vallado se realice con materiales de escaso protagonismo visual, semitransparentes, como la malla metálica, cuyo cromatismo es muy semejante al de las estructuras de la instalación, habitualmente realizadas también en acero galvanizado. También podrá utilizarse valla metálica plastificada en verde, ya que esta ofrece buenos resultados en entornos con vegetación, y los postes de sujeción serán de madera en lugar de metálicos.

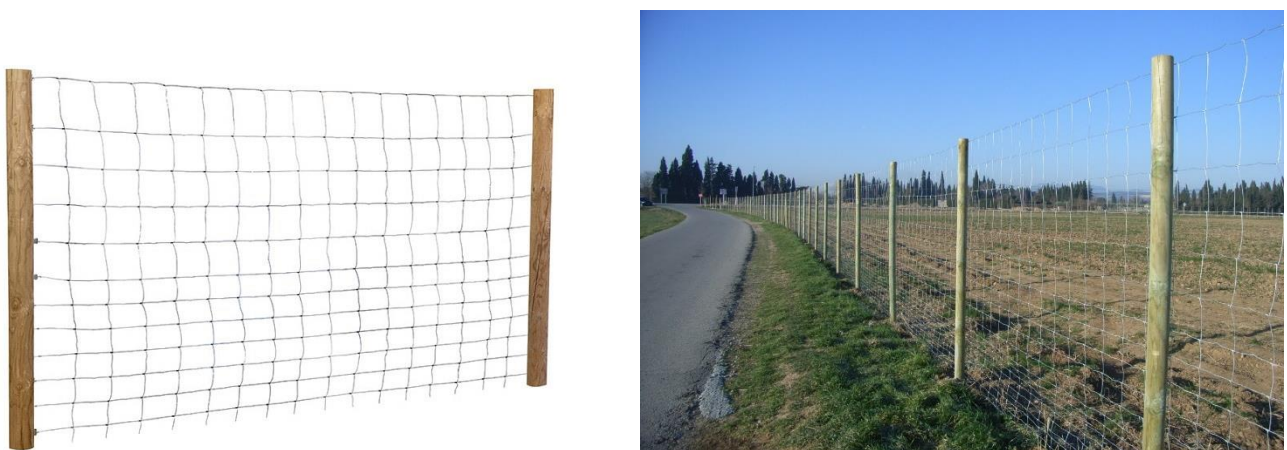


Figura 26. Ejemplo del modelo de vallado a emplear.

El vallado perimetral no supondrá una barrera para el movimiento de personas y animales en el entorno de la instalación generadora, ya que deja libres los viales de acceso a las otras parcelas cultivadas.

En caso de detectarse puntos donde colisionan las aves con el vallado, se instalarán medidas anticolidión formadas por placas metálicas de color blanco y acabado mate de 25x25 cm que se situarán a la parte superior de cada espacio entre

los soportes. Estas placas no deben de tener ángulos que corten y se sujetarán con hilo de alambre liso acerado que evite el desplazamiento. Se revisarán de forma cotidiana y se repondrán las que se hayan caído. Con esto se dará cumplimiento al Decreto 178/2005, de 18 de noviembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen las condiciones de los vallados en el medio natural y de los cerramientos cinegéticos.

26.5. INTEGRACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES AUXILIARES

Para alcanzar un grado óptimo de integración paisajística en este tipo de construcciones son aconsejables diseños donde dominen las líneas horizontales sobre las verticales y, sobre todo, cuenten con un adecuado tratamiento cromático y textural.

Con el objetivo de que las instalaciones se asemejen al entorno, se utilizarán materiales y colores adecuados, para evitar una distorsión en el cromatismo y la textura del conjunto en el cual se ubica. Para ello, todos sus parámetros exteriores y cubiertas terminadas emplearán formas, materiales y colores que favorecen una mejor integración paisajística. Se evitarán las mezclas de tonalidades en las instalaciones técnicas auxiliares de la misma planta fotovoltaica.

En concreto, los materiales a emplear serán los tradicionales de una carta de color propia del lugar, dominando los colores claros, verdes, terrosos o grises. Evitando colores brillantes y metálicos.

Estas medidas se aplicarán al Centro de Transformación, situado junto al acceso a la planta, y al Centro de Seccionamiento de la distribuidora.

26.6. OTRAS MEDIDAS

A continuación, se contemplan otras medidas:

- La cartelería utilizará materiales cuyos colores y texturas favorezcan su integración con el paisaje. Se deberá concretar su ubicación, así como sus dimensiones y la tipología del anclaje al terreno. Este proyecto no contempla el empleo de cartelería.
- La finalización de las obras incluirá la retirada de todas las instalaciones temporales, así como la limpieza y retirada de productos de desecho.
- También se recomienda evitar el uso de herbicidas y la alteración de las capas fértiles del mismo. Este tipo de acciones de cuidado del terreno ofrecerán la posibilidad de que el área donde se ubica la instalación pueda usarse cuando sea posible para pastoreo y actividades ganaderas.

El efecto visual a largo plazo es recuperable, puesto que las instalaciones (estructuras de placas solares y construcciones auxiliares) son todas desmontables y sólo estarán en servicio mientras la actividad se encuentre en funcionamiento, por lo que, con la finalización de la vida útil de la actividad, la calidad visual del entorno volvería a su estado inicial.

27. MEDIDAS ESPECÍFICAS

27.1. ADAPTACIÓN A LA MORFOLOGÍA DEL TERRENO

Durante la elaboración del proyecto constructivo se definirá la mejor opción de implantación para respetar la topografía existente, minimizando la interacción con el suelo, y atendiendo especialmente al encuentro con los terrenos colindantes. Se adaptará la disposición de los módulos a la pendiente de las parcelas, reproduciendo en la medida de lo posible la estructura topográfica del terreno, evitando, en todo caso, aterramientos distintos de los preexistentes o la construcción de plataformas que supondrían una gran alteración del paisaje.

La parcela objeto de estudio no presenta ninguna pendiente marcada, al tratarse de un terreno que es prácticamente llano en su totalidad, por lo tanto, no será necesario realizar ningún perfilado de la superficie y se conservará la morfología original de la parcela.

27.2. REDUCCIÓN DE LAS AFECCIONES POR PÉRDIDAS DE SUELO

Siguiendo las directrices marcadas por el Programa de Acción Nacional contra la Desertificación (PAND), como medidas a desarrollar para la conservación del suelo, las actividades agrícolas y la ordenación de pastizales y praderas, se encuentra la acción de recuperación y mantenimiento de estructuras de conservación de suelos y de la red de drenaje de los terrenos agrícolas, además del uso del potencial de los sistemas tradicionales de conservación de suelo y agua.

Por este motivo, no se permite la destrucción de los bancales y estructuras agrarias que participen en la función protectora del suelo y que eviten la pérdida de este por erosión, favoreciendo al mismo tiempo una mayor infiltración de agua hacia capas subterráneas y evitando el aumento de las consecuencias sufridas en caso de sequía. Se deberá mantener la capa fértil del suelo y no se permitirá su retirada. Como se ha visto en el punto anterior, la parcela no se encuentra abancalada ni presenta estructuras agrarias.

27.3. RECUPERACIÓN DE LA VEGETACIÓN HERBÁCEA AUTÓCTONA

Por otro lado, una vez instalada la planta, se mantendrá una capa de cultivo herbáceo en toda la parcela que favorezca el mantenimiento de la estructura edáfica y, además, la presencia de insectos polinizadores. Para ello se llevará a cabo una adecuada preparación del terreno para que pueda brotar vegetación autóctona, similar a la del entorno, de modo que se mitigue el impacto de las estructuras portantes. Se realizarán las labores necesarias en el terreno una vez puesta en servicio la instalación. Los objetivos principales que han de tenerse en cuenta en los trabajos de preparación del terreno son:

- Proporcionar un buen drenaje superficial de agua evitando que se formen zonas encharcadas donde la vegetación pueda ahogarse.
- Descompactar el medio donde se instaura la vegetación para permitir un correcto desarrollo del enraizamiento. Se realizará un laboreo superficial o gradeo cruzado (30 cm de profundidad como máximo) se realizará con dos pases con tractor agrícola de ruedas de más de 50 CV implementado con grada agrícola de 24 discos de 24", alcanzando una profundidad de labor de 30 cm.
- Reducir factores limitantes como la acidez o alcalinidad, si existiesen.
- Aumentar el suministro de nutrientes esenciales para las plantas ya que el sustrato suele presentar escasez de materia orgánica y nutrientes o bajas proporciones de elementos finos que dan lugar a texturas gruesas y a una baja estabilidad de los agregados arcillo- húmicos, factores que merman el crecimiento de plantones o la germinación de semillas
- La capa superficial de tierra vegetal existente se abonará para mejorar sus propiedades, aplicando algún tipo de fertilizante, preferiblemente orgánico.

SUPERFICIE PREPARACIÓN DEL TERRENO = 1,3 ha

Se mantendrán los elementos arbóreos existentes en la actualidad que puedan servir de pantalla vegetal natural y reducir así la visual desde la pista que bordea las parcelas. Si fuera necesario se plantarán más elementos en el perímetro de las parcelas. Dado el entorno agrícola, se recomienda la plantación de especies cultivadas en el entorno.

CAPÍTULO IX. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

A continuación, se detallan a modo de fichas, el programa de implementación sobre las medidas específicas de Integración Paisajística:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
CON-01	Integración de las construcciones auxiliares
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
<p>Para todas las construcciones auxiliares se utilizarán materiales y colores adecuados para evitar una distorsión en el cromatismo y la textura del conjunto en el cual se ubica. Para ello, todos sus parámetros exteriores y cubiertas terminadas emplearán formas, materiales y colores que favorecen una mejor integración paisajística.</p> <p>En concreto, los materiales a emplear serán los tradicionales de una carta de color propia del lugar, dominando los colores claros, verdes, terrosos o grises. Evitando los colores brillantes y metálicos.</p>	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Construcciones auxiliares dentro de la PSFV	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
- Corto: Una vez ejecutadas o instaladas las construcciones, tanto de obra como las prefabricadas.	Como mínimo hasta el desmantelamiento de la instalación.
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
500 €	
SEGUIMIENTO	
Nº de construcciones integradas. Verificación del estado del tratamiento exterior aplicado cada 5 años.	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN			
VEG-01	Preparación del terreno			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
<p>La totalidad de la parcela estará preparada adecuadamente para que pueda brotar vegetación herbácea autóctona, similar a la del entorno, de modo que se mitigue el impacto de las estructuras portantes.</p> <p>Se realizarán las labores necesarias en el terreno una vez puesta en servicio la instalación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descompactación del terreno (laboreo) • Aporte de enmienda orgánica. 				
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN				
<p>En la totalidad de la parcela</p> <p>Superficie total = 1,3 ha</p>				
CRONOGRAMA				
Una vez instalados los módulos fotovoltaicos.				
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN				
Uds	Descripción	Precio/ud	Has	Total (€)
Ha	Siembra manual a voleo para formación de pradera en terreno desbrozado o desprovisto de vegetación, previamente laboreado y de pendiente inferior a 35º con cobertura del 100% de la superficie, i/ gradeo simultáneo con apero de discos de 24", i/ semillas dosis 100Kg/has, medida en planta superficie, ha, ejecutada. Incluye el precio de la semilla.	514	2,9 1,3	1.491 € 669 €
m ²	Riego de herbáceas con camión cisterna de 10.000 litros en una superficie mayor a 1000 m2, con un rendimiento de 5 l/m ² , procurando un reparto uniforme.	0,05	29.000 13.000	1.450 € 650 €
TOTAL				1.319€
SEGUIMIENTO				
Verificación de la superficie revegetada (ha). Sino se repetirá el proceso de laboreo y abonado. Incluso se realizarán resiembras, en su caso.				

CAPÍTULO X: CONCLUSIONES Y EQUIPO REDACTOR

28. CONCLUSIÓN SOBRE EL ÁMBITO DE ESTUDIO EN GENERAL

Del presente estudio de integración paisajística pueden extraerse las siguientes conclusiones:

1. Que el ámbito de estudio, determinado por la cuenca visual obtenida, queda enmarcado en 3 grandes unidades de paisaje, una de carácter urbano, otra de carácter agrícola-urbano y otra de carácter puramente agrícola:
 - Unidad de Paisaje nº 1 – Rural
 - Unidad de Paisaje nº 2 – Urbano
 - Unidad de Paisaje nº3 - Periurbano
2. Que se identificaron y caracterizaron, para cada una de ellas, la presencia de recursos paisajísticos que podían conferir al paisaje un interés para su conservación y se identificaron un total de 3 recursos ambientales, 13 recursos culturales y 1 recursos visual.
3. Que de la valoración paisajística de las unidades de paisaje del ámbito se desprende que, por lo general, las unidades analizadas no presentan un grado muy elevado de valor paisajístico, ya sea motivado por el propio valor intrínseco de la unidad (interés de conservación, representatividad, integridad, singularidad, calidad de la escena o función integral del paisaje) o por su baja exposición visual. Mientras que, con respecto a la unidad nº 1, que es la unidad donde se va a implantar la instalación generadora, el resultado final de la valoración de paisaje sería bajo, resultado de la combinación de un valor de calidad paisajística intrínseca baja con un grado de exposición visual BAJA.

29. CONCLUSIÓN SOBRE EL ÁMBITO DE LA INSTALACIÓN GENERADORA

1. La superficie de actuación es muy pequeña (de unas 1,3 ha). La parcela objeto de estudio se encuentra en un ámbito fundamentalmente agrícola con un elevado nivel de antropización, dominado por cultivos de regadío, con balsas y viales anexos y salpicada de numerosas viviendas aisladas, así como urbanizaciones, lo que genera que la actuación este bastante integrada en el entorno. Además, la actuación en sí misma tiene una escasa entidad con respecto al paisaje del entorno, lo que genera que el impacto de esta sea prácticamente inapreciable.
2. Que la unidad de paisaje donde se enclava la instalación presenta una **fragilidad paisajística baja**, ya que la unidad donde se desarrolla la actividad no constituye un espacio natural con enclaves singulares y tiene capacidad para absorber o amortiguar los cambios sin sufrir una pérdida inaceptable de su carácter, por lo que, la instalación en dicha área no afectará la calidad paisajística y se considera que el impacto que puede generar la instalación del Parque Solar Fotovoltaico en dicho entorno será compatible con el paisaje.
3. Que la unidad de paisaje donde se enclava la instalación presenta una **fragilidad visual baja**, condicionada por topografía llana, por su baja diversidad de volúmenes debido a la predominancia sobre el paisaje de espacios sin barreras visuales (eriales y matorrales), por su baja tasa de erosión y contraste visual alto, así como por su potencial estético bajo y presión antropogénica media.
4. Que la afección visual de instalación se debe principalmente a la intrusión visual de una superficie pequeña, de unas 1,3 ha de paneles solares, montados sobre estructuras metálicas fijas hincadas al suelo y que alcanzan una altura no mayor de 4 m sobre el suelo, así como las construcciones auxiliares (centro de seccionamiento y centro de transformación).
5. Que los impactos visuales a destacar son la modificación en el cromatismo por el reflejo que producen las placas solares y la presencia de elementos ajenos al paisaje (propias placas, las líneas de evacuación y las construcciones auxiliares).
6. Que con respecto a la línea de evacuación el impacto visual será nulo, la energía producida será conducida desde los paneles solares al punto de conexión por una línea de evacuación enterrada, por lo tanto, no existe impacto visual a valorar.
7. Que la instalación sólo será visible, desde uno de los puntos de observación principales, la localidad de Montortal. Será visible también desde dos de los recorridos escénicos establecidos (A7 y CV-50), siendo ambos recorridos principales. Esto unido a que su incidencia visual es escasa por la dimensión de la instalación, además de no generar ocultamiento de vistas a recursos paisajísticos de especial valor, generará un bajo impacto visual.

8. Por último, además de las medidas de integración paisajística genéricas (mínimo sellado del suelo, línea de evacuación soterrada, viales interiores permeables, vallado permeable, tratamiento adecuado de los acabados de las construcciones auxiliares, evitar acopios, evitar uso de herbicidas), se plantean dos medidas específicas: adaptación a la morfología del terreno, mínima transformación del terreno y recuperación de la vegetación herbácea autóctona.

30. VALORACIÓN FINAL

Valorando la integración paisajística y visual, estimados los impactos paisajísticos, y establecidas las convenientes medidas de integración paisajísticas, se considera que el impacto paisajístico de la instalación fotovoltaica Realench en el municipio de Guadassuar y de la línea de evacuación **es compatible en su conjunto con la conservación de los valores paisajísticos de la zona.**

Por otro último, concluir que con el desarrollo de la actividad se está contribuyendo a la mejora económica de la zona y al aumento del respeto al medio ambiente ya que:

- Disminución de la dependencia exterior de fuentes fósiles para el abastecimiento energético, contribuyendo a la implantación de un sistema energético renovable y sostenible y a una diversificación de las fuentes primarias de energía.
- Utilización de recursos renovables a nivel global.
- No emisión de CO₂ y otros gases contaminantes a la atmósfera.
- Baja tasa de producción de residuos y vertidos contaminantes en su fase de operación.

31. EQUIPO REDACTOR

En Valencia a 07 de mayo de 2024

Equipo técnico

Firmas

Clara García Ripollés

Lic. CC. Biológicas

Colegiada N.º: 3250-CV – Colegio de Biólogos de la CV



Firmado digitalmente por
20247303N CLARA GARCIA
(R: B98949928)

Fecha: 2024-05-07 11:23:56

Javier Ruiz de la Cuesta García

Graduado en Ciencias Ambientales

Colegiado N.º: 1119-CV – Colegio de Ambientólogos de la CV



ANEXOS

ANEXO I: ANÁLISIS VISUAL

ANEXO I: ANÁLISIS VISUAL

*Estudio de Integración Paisajística
de la Planta Solar Fotovoltaica "Realench"
(0,9MW) en Guadassuar (Valencia)*

CONTENIDO

ANÁLISIS VISUAL	23
1. Objeto.....	23
2. Metodología	23
3. Puntos de observación y recorridos escénicos	24
4. Análisis visual de los puntos de observación	26
5. Exposición visual	41
5.1. Zonas de máxima visibilidad	41
5.2. Zonas de visibilidad media y baja.....	42

ANÁLISIS VISUAL

1. OBJETO

Tal y como establece el apartado C del Anexo I de la Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, el análisis visual del ámbito de estudio tiene como objeto determinar la visibilidad del paisaje como uno de los factores determinantes de su valoración, así como el de identificar y valorar los posibles impactos visuales de las actuaciones derivadas del plan sobre el mismo.

La visibilidad se define como la cualidad que tiene un punto o porción del territorio de ser visible desde otro punto o puntos del territorio. Está condicionado básicamente por la topografía y la distancia. El análisis visual determina la visibilidad del paisaje, definiendo la importancia relativa de lo que se ve y se percibe, en función de la combinación de distintos factores como son los puntos de observación, las distancias, la duración de la vista, y el número de observadores potenciales.

2. METODOLOGÍA

La visibilidad del paisaje se determina mediante la identificación de los recorridos escénicos (vías de comunicación, caminos tradicionales, senderos o similares, con un valor paisajístico excepcional por atravesar y/o tener vistas sobre paisajes de valor) y puntos de observación significativos (vías de comunicación, núcleos de población, áreas de gran afluencia y lugares estratégicos por mostrar la singularidad del paisaje). A partir de ellos, se identificarán las vistas y zonas de afección visual hacia las unidades y recursos paisajísticos.

Esencialmente el procedimiento se basa en la realización de perfiles topográficos entre pares de puntos conectados entre sí por una línea visual, analizando posteriormente si los puntos intermedios interceptan, debido a su altitud, dicha línea visual. La generalización de dicho análisis de intervisibilidad entre dos puntos permite la construcción de cuencas visuales.

En el análisis pueden tenerse en cuenta varios parámetros correctores que permiten un resultado más depurado. En nuestro caso se ha tenido en cuenta los siguientes:

+ Altura real del terreno en el punto foco

En este caso los puntos foco utilizados no son otros que los "Hitos" o puntos de observación considerados. De esta forma en el análisis de cuencas visuales que se efectúa se calcula por interpolación bilineal la altura de dichos puntos a partir del modelo digital de elevaciones.

+ Altura del observador

A la cota real del terreno se le puede añadir la altura media de un observador. Para facilitar los cálculos y poder asimilar el análisis tanto a una persona que contempla el paisaje como a una que transita en vehículo se considera una altura media del observador de 1,6 metros cuando es un observador que va a pie y una altura media de 1,2 metros cuando el observador transita en vehículo.

El resultado es una cobertura de polígonos con una codificación incorporada en un campo de la base de datos. En dicha cobertura se dispone de la información relativa a visibilidad o no visibilidad de un área determinada.

+ Altura de los elementos del entorno

La altura de estos elementos se añadirá a la altura real del terreno dado que las infraestructuras y elementos naturales (vegetación, etcétera) ya existentes circundantes funcionan como pantalla visual limitando con ello la extensión de las cuencas visuales calculadas. En este caso no se ha valorado este elemento, ya que no existen en el entorno estudiado amplias superficies que presenten vegetación destacable que pudiera actuar como pantalla.

El resultado es una cobertura de polígonos (PLANO asociado a una base de datos) donde uno de los campos de la base, contiene un valor que será igual a 0 en el caso de no ser observado dicho punto desde ninguno de los puntos foco establecidos, o bien diferente de 0, si el polígono es visible desde alguno de estos puntos foco. Es lo que se define como cuenca visual.

Se tendrá en cuenta en el análisis visual los umbrales de nitidez, diferenciando entre distancias cortas (500 m), medias (1.500 m) y alta (más de 1.500 m y hasta 3000 m) y distinguiendo las zonas visibles desde los mismos o cuencas visuales, de las no visibles, mediante técnicas informáticas sobre cartografía a escala adecuada.

3. PUNTOS DE OBSERVACIÓN Y RECORRIDOS ESCÉNICOS

Los puntos de observación son los lugares del territorio desde donde se percibe con mayor probabilidad el paisaje. Para cada punto de observación se delimita la cuenca visual o territorio que puede ser observado desde el mismo, de esta forma se identificarán los espacios que se perciben con mayor reiteración.

Los Puntos de Observación se definen como los lugares del territorio desde donde se percibe principalmente el Paisaje. Éstos, se corresponden con aquellos que disponen de mayor afluencia pública al cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- a) Principales vías de comunicación, considerándolas como punto de observación dinámico que define secuencias de vista.
- b) Núcleos de población o frentes urbanos.
- c) Áreas recreativas, turísticas y de afluencia masiva.
- d) Puntos representativos por mostrar la singularidad del Paisaje.

Los puntos de observación se clasifican como principales o secundarios, en función del número de observadores potenciales, la distancia y la duración de la visión. Y pueden ser estáticos (puntos de observación) o dinámicos (recorridos escénicos).

En base a estas pautas y en la información obtenida de la cuenca visual de la actuación, los Puntos de Observación que se han tenido en cuenta para el presente estudio son los que se muestran en la siguiente figura:

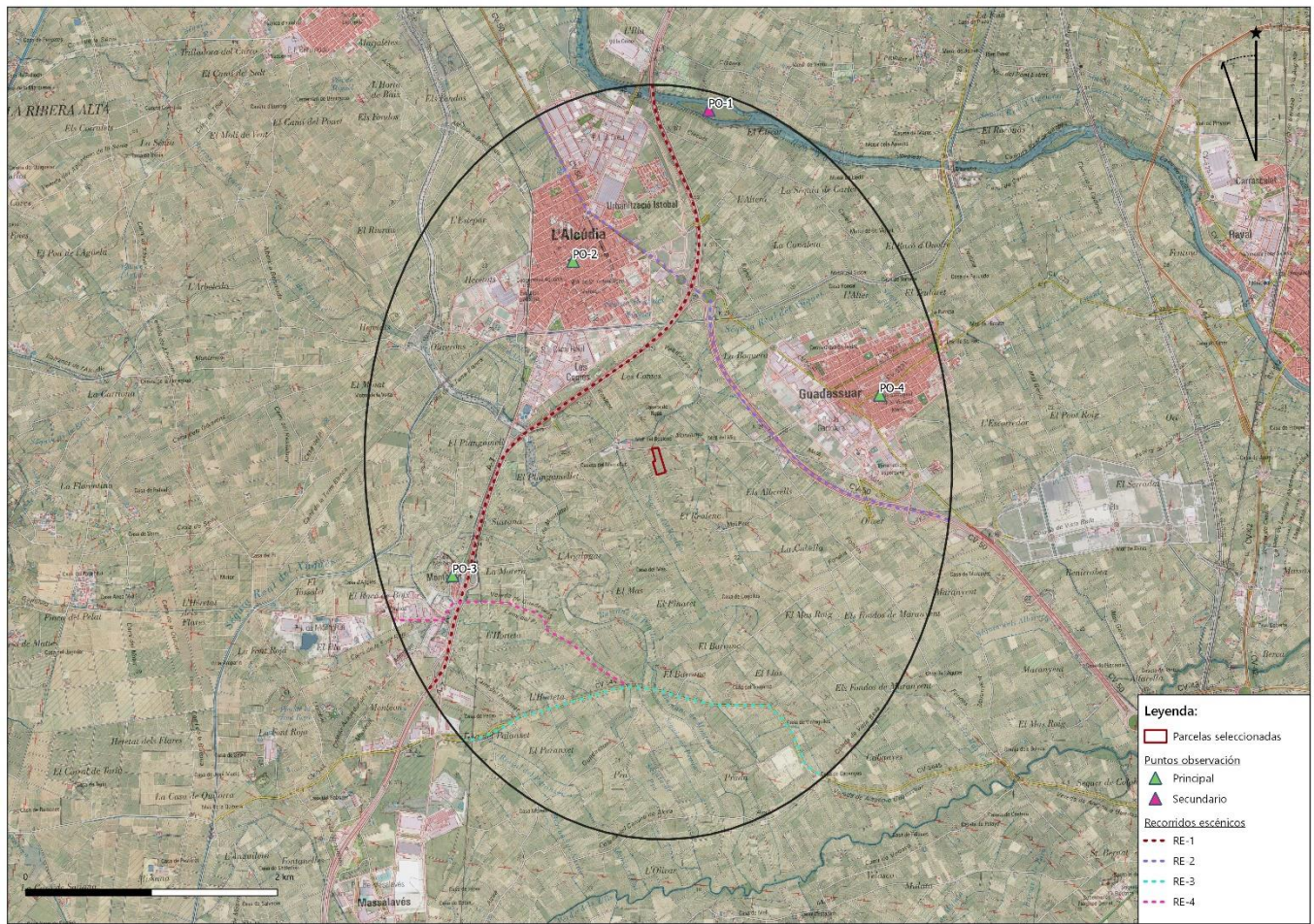


Figura 1. Puntos de observación y recorridos.

En todo el ámbito de estudio, se ha identificado 4 puntos de observación, 3 de ellos de carácter principal y 1 de carácter secundario, junto a 4 recorridos escénicos, 2 principales y 2 de carácter secundario:

Tabla nº1. Puntos de observación y recorridos escénicos.

CATEGORÍA	IMPORTANCIA	CÓDIGO	Nombre	Hobs
Recorrido	Principal	RE-1	A-7	1,2
Recorrido	Principal	RE-2	CV-50	1,2
Recorrido	Secundario	RE-3	CV-544	1,2
Recorrido	Secundario	RE-4	Vereda de Guadassuar	1,6
Punto de observación	Secundario	PO-1	Rio Magro	1,6
Punto de observación	Principal	PO-2	L'Alcudia	1,6
Punto de observación	Principal	PO-3	Montortal	1,6
Punto de observación	Principal	PO-4	Guadassuar	1,6

4. ANÁLISIS VISUAL DE LOS PUNTOS DE OBSERVACIÓN

Tal y como establece la normativa de referencia, LOTUP, los Estudios de Integración Paisajística deben identificar la visibilidad del paisaje a partir del estudio de las cuencas visuales desde los puntos de observación, estáticos y dinámicos, con el objeto de determinar la importancia relativa de lo que se ve y se percibe.

El análisis de visibilidad se ha realizado con la herramienta mejorada de QGIS Análisis de Visibilidad. Se ha realizado una ficha de cada recorrido escénico que contiene información sobre la cuenca visual, número de observadores potenciales del paisaje, categorías de los observadores, breve descripción del paisaje y duración de la observación. Los observadores potenciales del paisaje desde los puntos antes mencionados pertenecen a las categorías "residentes" y "turistas", es decir, habituales o estacionales.

Por lo que respecta al parámetro "Hobs", hace referencia a la altura del observador. Esta se ha determinado dependiendo de la situación en la que es más posible que se encuentre el observador potencial: si este se encuentra andando o en posición estática, se ha escogido una "Hobs" de 1,6m, si por el contrario este se está desplazando sentado en coche, se ha determinado una "Hobs" de 1,2m, si el observador va en tren se ha determinado una altura de 2 m.

Para cada punto de observación se ha realizado una ficha, donde se muestra la cuenca visual obtenida y donde se analizan los siguientes parámetros:

ACCESIBILIDAD VISUAL

La visibilidad hace referencia a la superficie de la actuación que es visible desde el punto de observación correspondiente, pudiendo ser:

- Total (4). Se percibe la totalidad de la actuación.
- Amplia (3). Se percibe la mayor parte de la actuación.
- Media (2). Se percibe menos de la mitad de la actuación.
- Reducida (1). Apenas se percibe una pequeña parte de la actuación.

NITIDEZ VISUAL

La visibilidad que interesa determinar se restringe a la zona de actuación, introduciéndose, por tanto, el concepto de nitidez visual, desde los puntos de observación hacia la zona de actuación en el estudio. El nivel de nitidez se determina en función de las zonas definidas en el ámbito de estudio en las que se sitúen los puntos de observación:

- Muy Alta (4). Si el punto de observación se sitúa dentro del límite de los 500 m.
- Alta (3). Si el punto de observación se sitúa entre los 500 y los 1.000 m.
- Media (2). Si el punto de observación se encuentra entre los 1.000 y los 2.000 m.
- Baja (1). Si el punto de observación se encuentra entre los 2.000 y los 4.000 m

En los puntos de observación dinámicos se ha considerado la nitidez mayoritaria a lo largo del recorrido.

FRECUENCIA

La frecuencia de visita en el punto de observación se determina mediante los siguientes valores:

- Muy Alta (4).
- Alta (3).
- Media (2).
- Baja (1).

SENSIBILIDAD

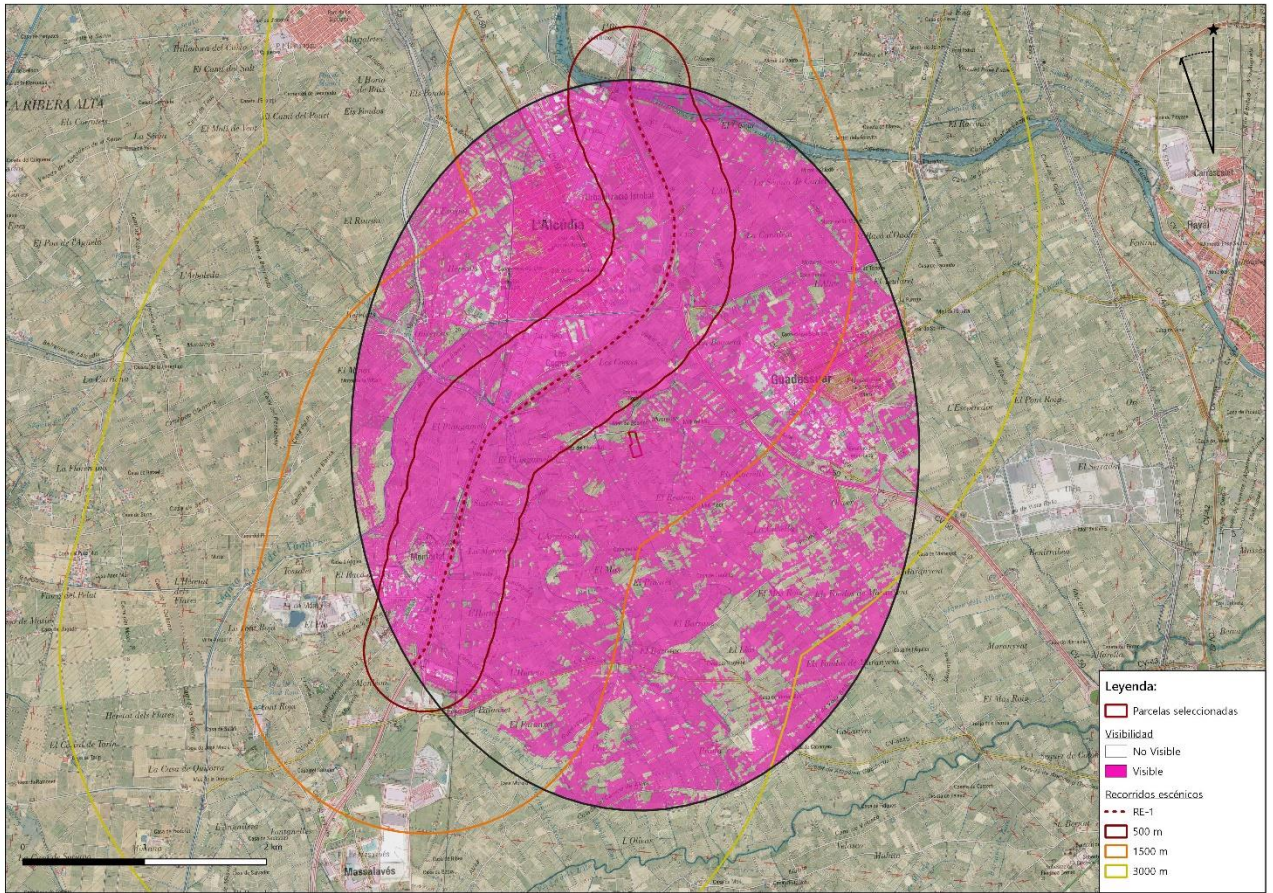
La sensibilidad de un punto de observación frente a la actuación se determina considerando la frecuencia con que las personas lo visitan, su visibilidad y su nitidez hacia la actuación. Se calcula mediante el **producto de los valores de frecuencia, visibilidad y nitidez**. La sensibilidad de los puntos de observación, valorada

cualitativamente, podrá ser muy alta, alta, media, baja o muy baja, de acuerdo con los siguientes valores orientativos.

- Sensibilidad Muy Alta. > 40.
- Sensibilidad Alta. 25 – 40.
- Sensibilidad Media. 13 – 24.
- Sensibilidad Baja. 6 – 12.
- Sensibilidad Muy Baja. 1 – 5.

5. RECORRIDOS ESCÉNICOS Y PUNTOS DE OBSERVACIÓN

RECORRIDO ESCÉNICO Nº 1:A-7



Cuenca visual desde el Recorrido Escénico

Clasificación del punto o recorrido:	PRINCIPAL			
Tipo de punto o recorrido:	DINÁMICO (Recorrido escénico)			
Accesibilidad visual (A):	Total (4)	Amplia (3)	Media (2)	Reducida (1)
Nitidez visual (N):	Muy alta (4)	Alta (3)	Media (2)	Baja (1)
Frecuencia visual (F):	Muy alta (4)	Alta (3)	Media (2)	Baja (1)
Sensibilidad visual (A x N x F):	Sensibilidad Alta 25-40.			
<p>Punto de observación dinámico que tal y como se ve en la figura atraviesa perpendicularmente a la parcela objeto de estudio. Se trata de la carretera principal existente, la A7. Dada la orografía del terreno y la ausencia de edificaciones de gran envergadura en la zona, es posible visualizar la actuación directamente, en gran parte del trazado de la misma.</p>				

RECORRIDO ESCÉNICO Nº 1:A-7

¿Es visible la actuación desde este punto? **SÍ, parcialmente.**

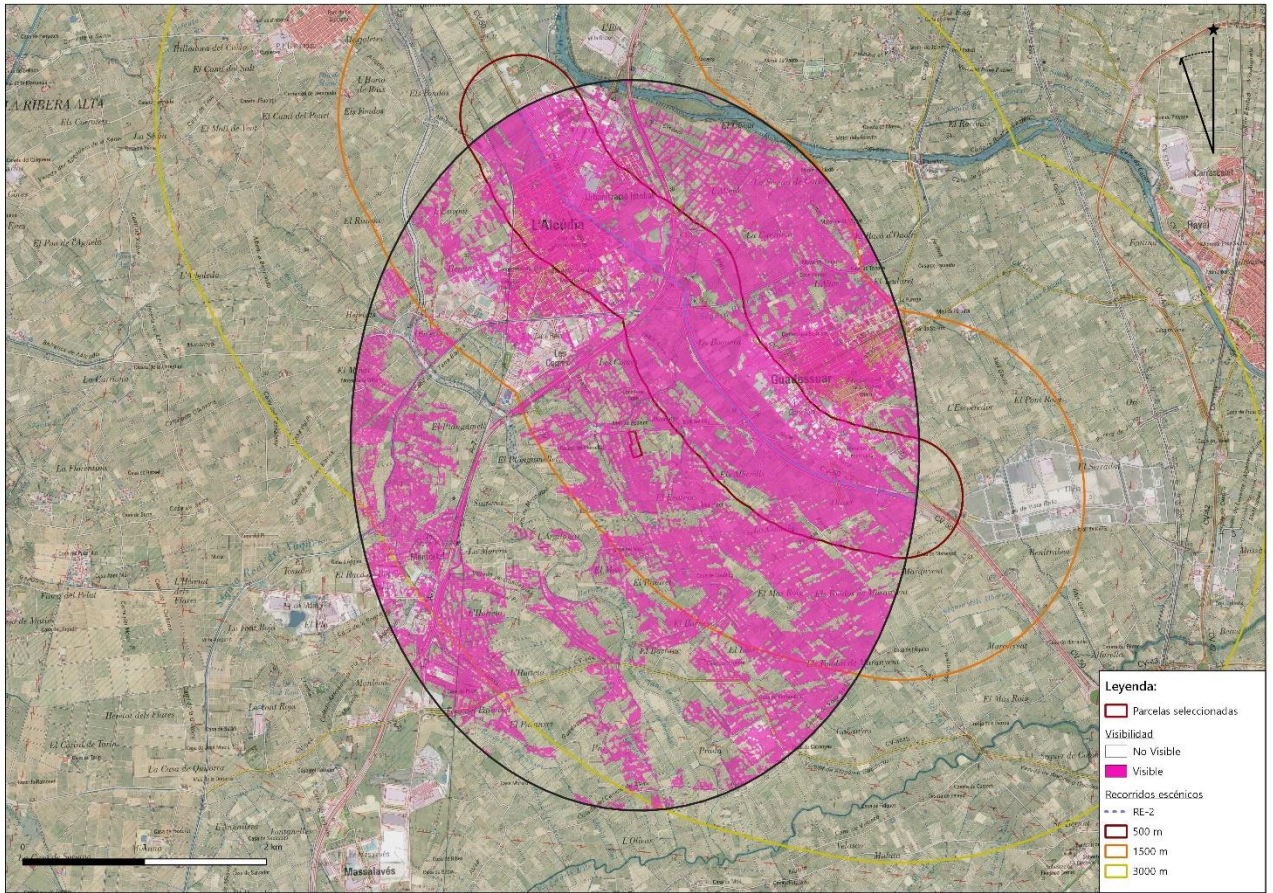


Imagen 1.- Vista a parcela desde CV-424



Imagen 2.- Vista a parcela desde CV-424(2)

RECORRIDO ESCÉNICO Nº 2: CV-50



Cuenca visual desde el Recorrido Escénico

Clasificación del punto o recorrido:	PRINCIPAL			
Tipo de punto o recorrido:	DINÁMICO (Recorrido escénico)			
Accesibilidad visual (A):	Total (4)	Amplia (3)	Media (2)	Reducida (1)
Nitidez visual (N):	Muy alta(4)	Alta (3)	Media (2)	Baja (1)
Frecuencia visual (F):	Muy alta(4)	Alta (3)	Media (2)	Baja (1)
Sensibilidad visual (A x N x F):	Sensibilidad Alta 25-40.			
<p>La carretera de la CV-50, es también un recorrido escénico desde el que se observa gran parte de la parcela en la que se va a llevar a cabo la actuación, ya que no hay elementos que actúen a modo de pantalla desde esta infraestructura hacia la parcela.</p>				

RECORRIDO ESCÉNICO Nº 2: CV-50

¿Es visible la actuación desde este punto? **Sí, parcialmente**

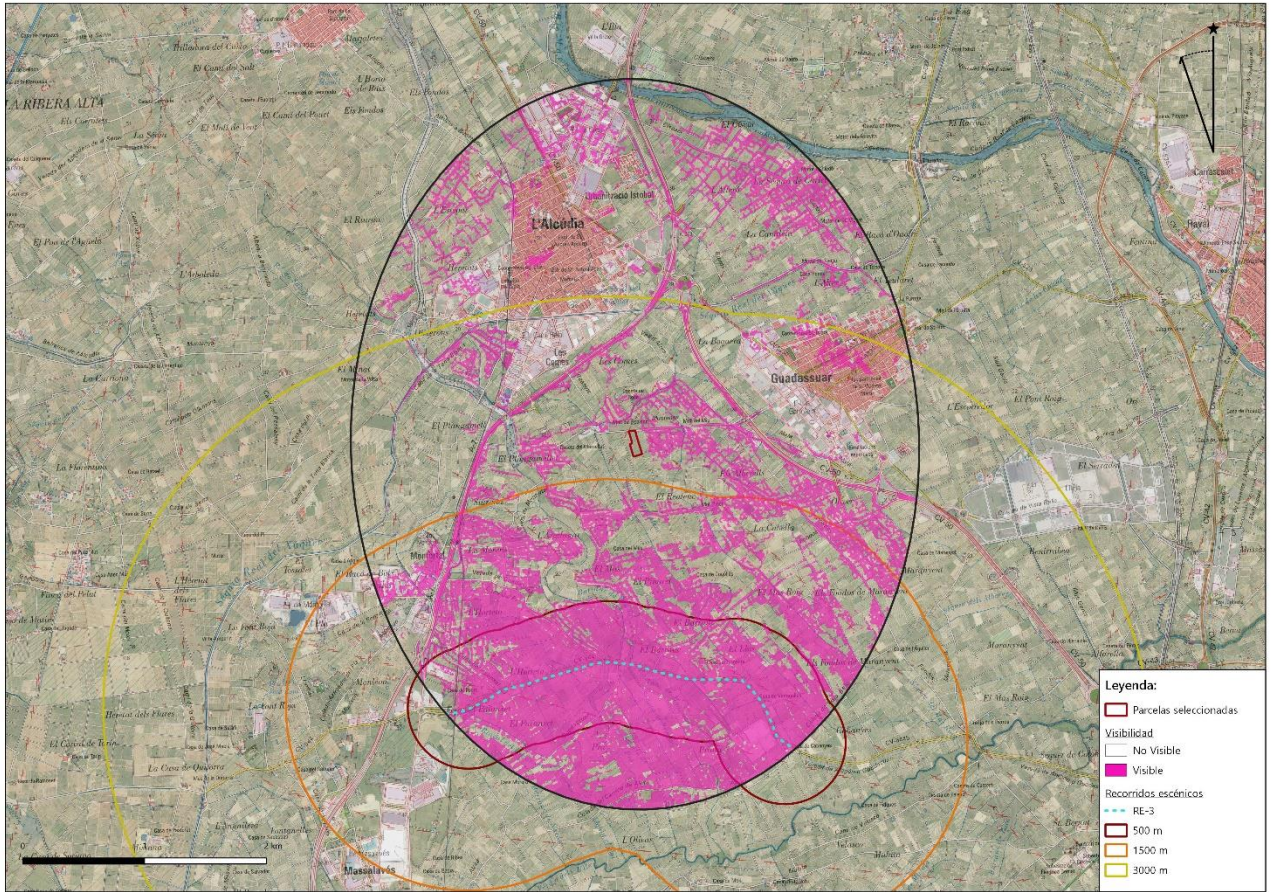


Imagen 3.- Vista a la parcela desde el recorrido escénico



Imagen 4.- Vista a la parcela desde el recorrido escénico (2)

RECORRIDO ESCÉNICO Nº 3: CV-544



Cuenca visual desde el Recorrido Escénico

Clasificación del punto o recorrido:	PRINCIPAL			
Tipo de punto o recorrido:	DINÁMICO (Recorrido escénico)			
Accesibilidad visual (A):	Total (4)	Amplia (3)	Media (2)	Reducida (1)
Nitidez visual (N):	Muy alta (4)	Alta (3)	Media (2)	Baja (1)
Frecuencia visual (F):	Muy alta (4)	Alta (3)	Media (2)	Baja (1)
Sensibilidad visual (A x N x F):	Sensibilidad Baja. 6 - 12			
<p>La carretera autonómica CV-544, es un recorrido escénico desde el que no se observa la parcela en la que se va a llevar a cabo la actuación durante el trazado, puesto que la vegetación existente junto a la orografía del ámbito de estudio, impide esta visibilidad.</p>				

RECORRIDO ESCÉNICO Nº 3: CV-544

¿Es visible la actuación desde este punto? **No, en ningún punto**

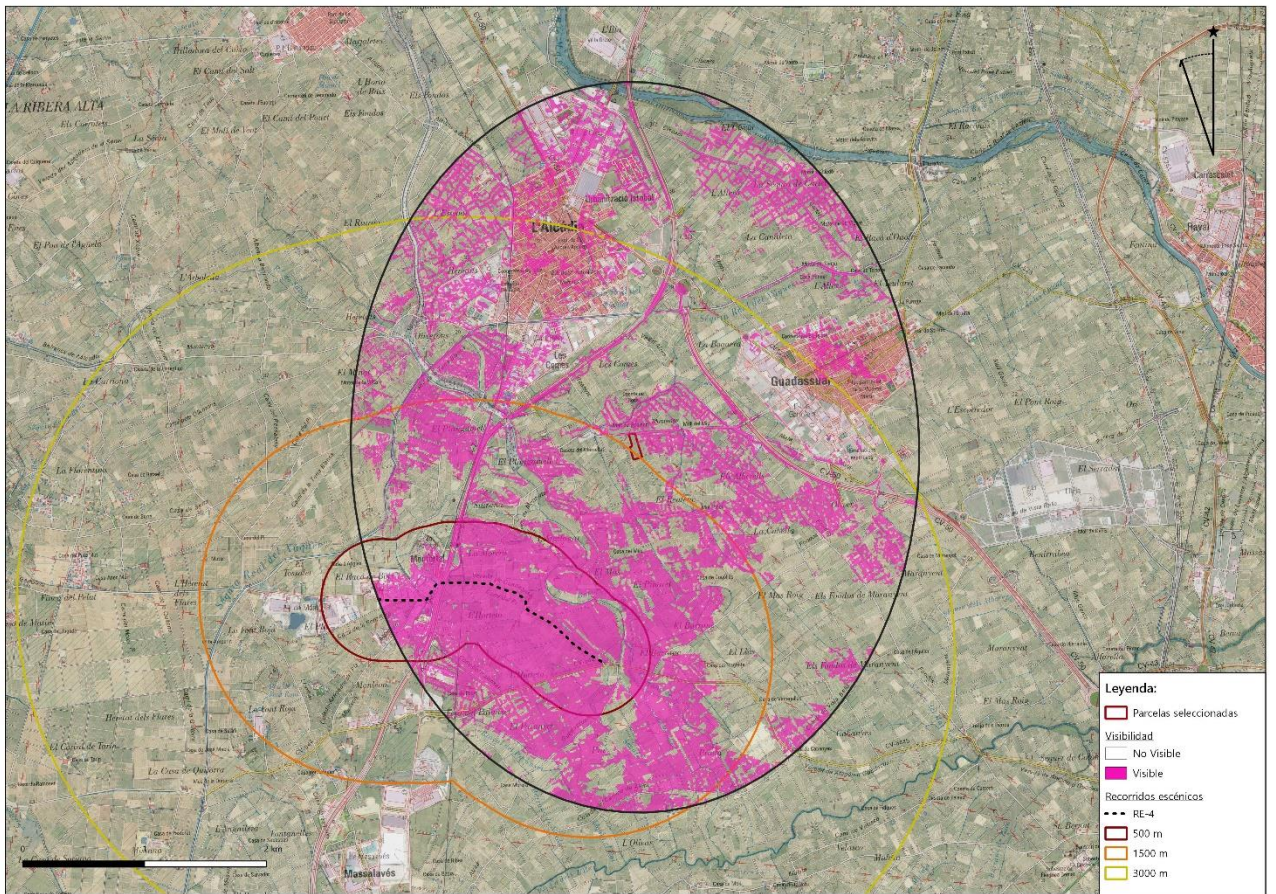


Imagen 5.- Vista a la parcela desde el recorrido escénico



Imagen 6.- Vista a la parcela desde el recorrido escénico (2)

RECORRIDO ESCÉNICO Nº 4: VEREDA DE GUADASSUAR



Cuenca visual desde el Recorrido Escénico

Clasificación del punto o recorrido:		SECUNDARIO			
Tipo de punto o recorrido:		DINÁMICO (Recorrido escénico)			
Accesibilidad visual (A):	Total (4)	Amplia (3)	Media (2)	Reducida (1)	
Nitidez visual (N):	Muy alta (4)	Alta (3)	Media (2)	Baja (1)	
Frecuencia visual (F):	Muy alta (4)	Alta (3)	Media (2)	Baja (1)	
Sensibilidad visual (A x N x F):	Sensibilidad Muy baja 1 – 5.				
<p>La Vereda de Guadassuar, es un recorrido escénico desde el que no se observa la parcela en la que se va a llevar a cabo la actuación, en ningún momento del recorrido, ya que el relieve del área de estudio junto a la vegetación existente en las cercanías a este camino imposibilita la visualización con las parcelas estudiadas.</p>					

RECORRIDO ESCÉNICO Nº 4: VEREDA DE GUADASSUAR

¿Es visible la actuación desde este punto? **No, en ningún punto**

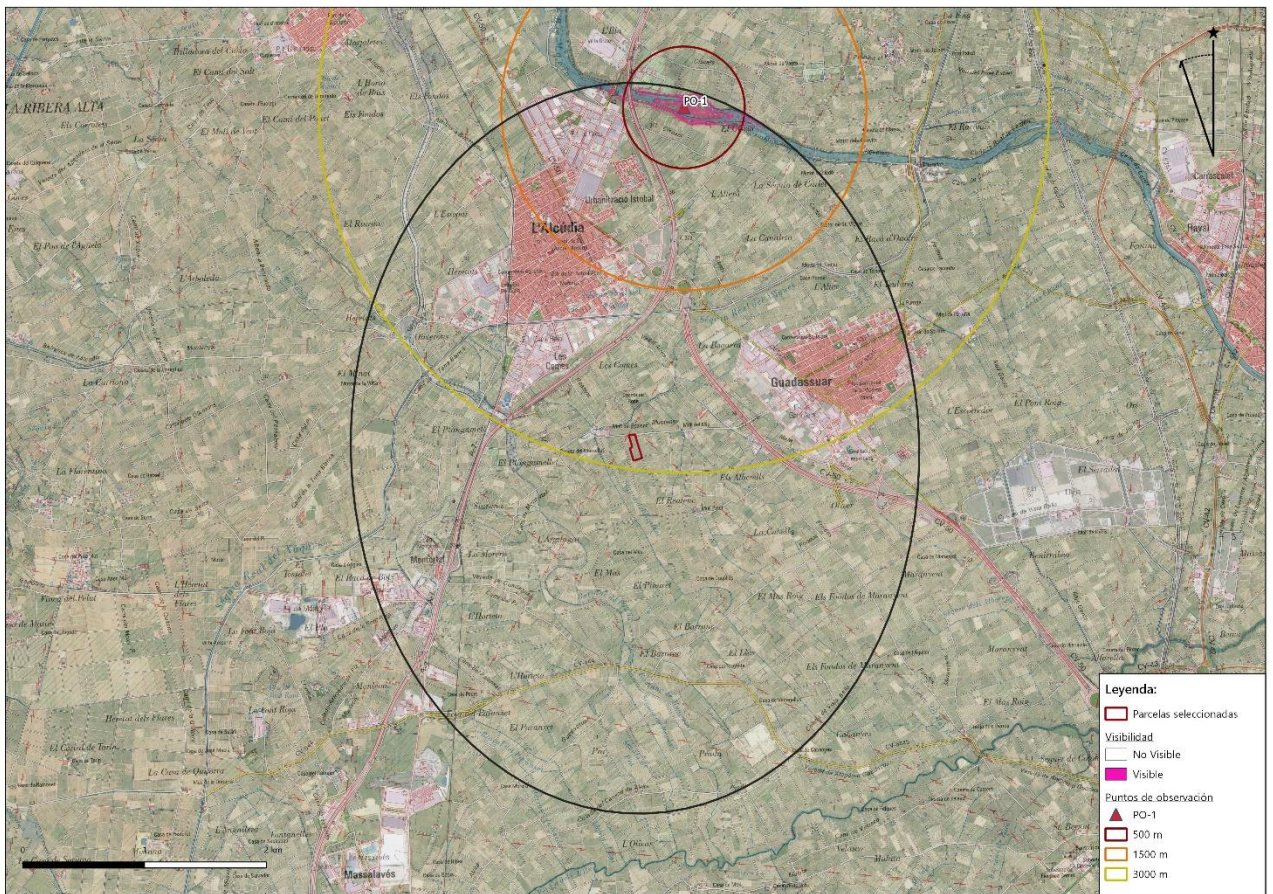


Imagen 5.- Vista a la parcela desde el recorrido escénico



Imagen 6.- Vista a la parcela desde el recorrido escénico (2)

PUNTO OBSERVACIÓN Nº 1: RÍO MAGRO



Cuenca visual desde el Punto de Observación

Clasificación del punto o recorrido:	SECUNDARIO			
Tipo de punto o recorrido:	ESTÁTICO			
Accesibilidad visual (A):	Total (4)	Amplia (3)	Media (2)	Reducida (1)
Nitidez visual (N):	Muy alta(4)	Alta (3)	Media (2)	Baja (1)
Frecuencia visual (F):	Muy alta(4)	Alta (3)	Media (2)	Baja (1)
Sensibilidad visual (A x N x F):	Sensibilidad Muy Baja. 1 - 5			
<p>Punto de observación estático secundario situado en el cauce del Río Magro. La orografía del territorio, junto a las edificaciones y la distancia a la parcela objeto de estudio, imposibilitan tener una línea de vista directa hacia la ubicación donde se propone la actuación proyectada.</p>				

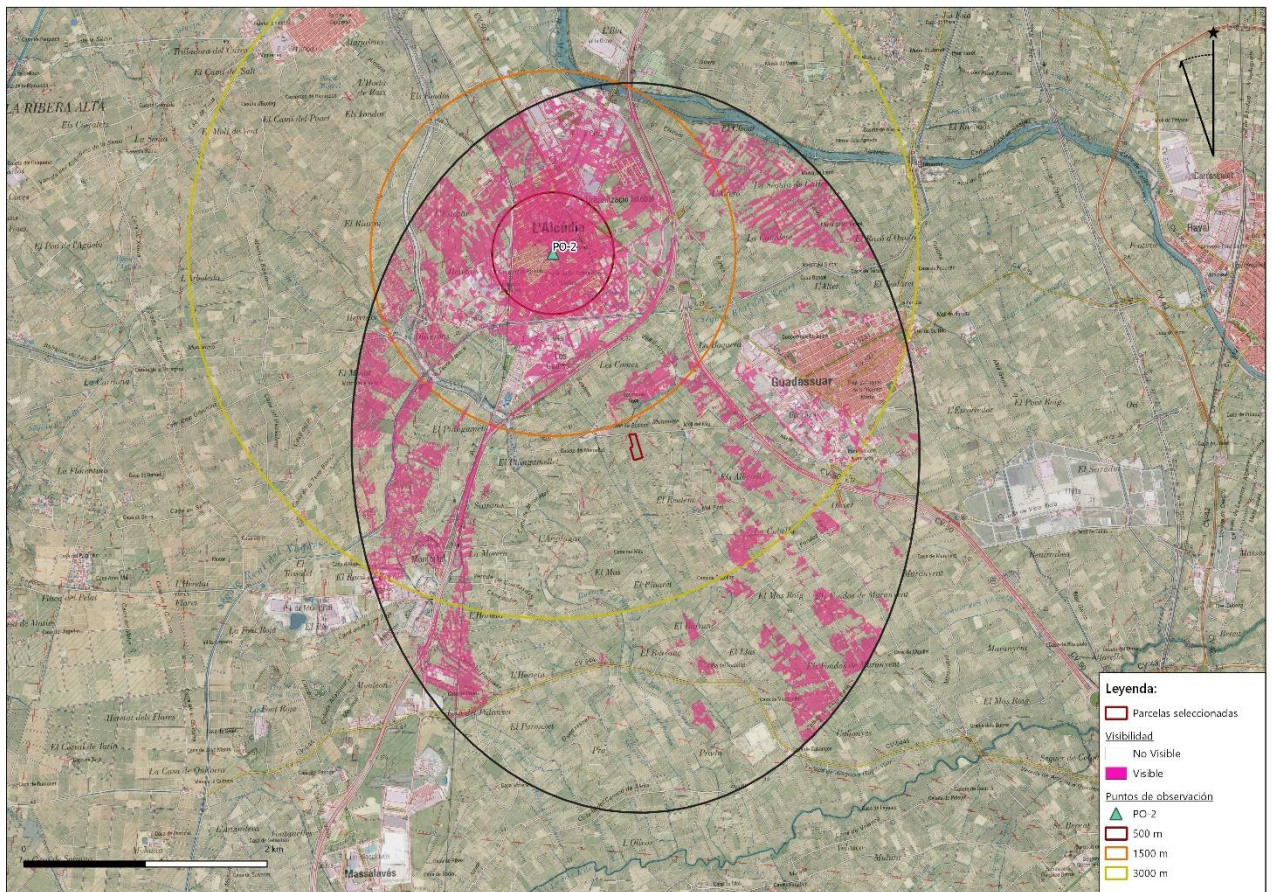
PUNTO OBSERVACIÓN Nº 1: RÍO MAGRO

¿Es visible la actuación desde este punto? **NO.**



Imagen 7.- Vista hacia la actuación desde el punto de observación.

PUNTO OBSERVACIÓN Nº 2: MUNICIPIO DE L'ALCÚDIA



Cuenca visual desde el Punto de observación

Clasificación del punto o recorrido:	PRINCIPAL			
Tipo de punto o recorrido:	ESTÁTICO			
Accesibilidad visual (A):	Total (4)	Amplia (3)	Media (2)	Reducida (1)
Nitidez visual (N):	Muy alta (4)	Alta (3)	Media (2)	Baja (1)
Frecuencia visual (F):	Muy alta (4)	Alta (3)	Media (2)	Baja (1)
Sensibilidad visual (A x N x F):	Sensibilidad Baja. 6 – 12			
<p>Se trata de un punto de observación estático principal, correspondiente a la localidad de L'Alcúdia, que, según el relieve de la zona, junto a las edificaciones existentes, impide una línea de vista directa con la parcela objeto de estudio.</p>				

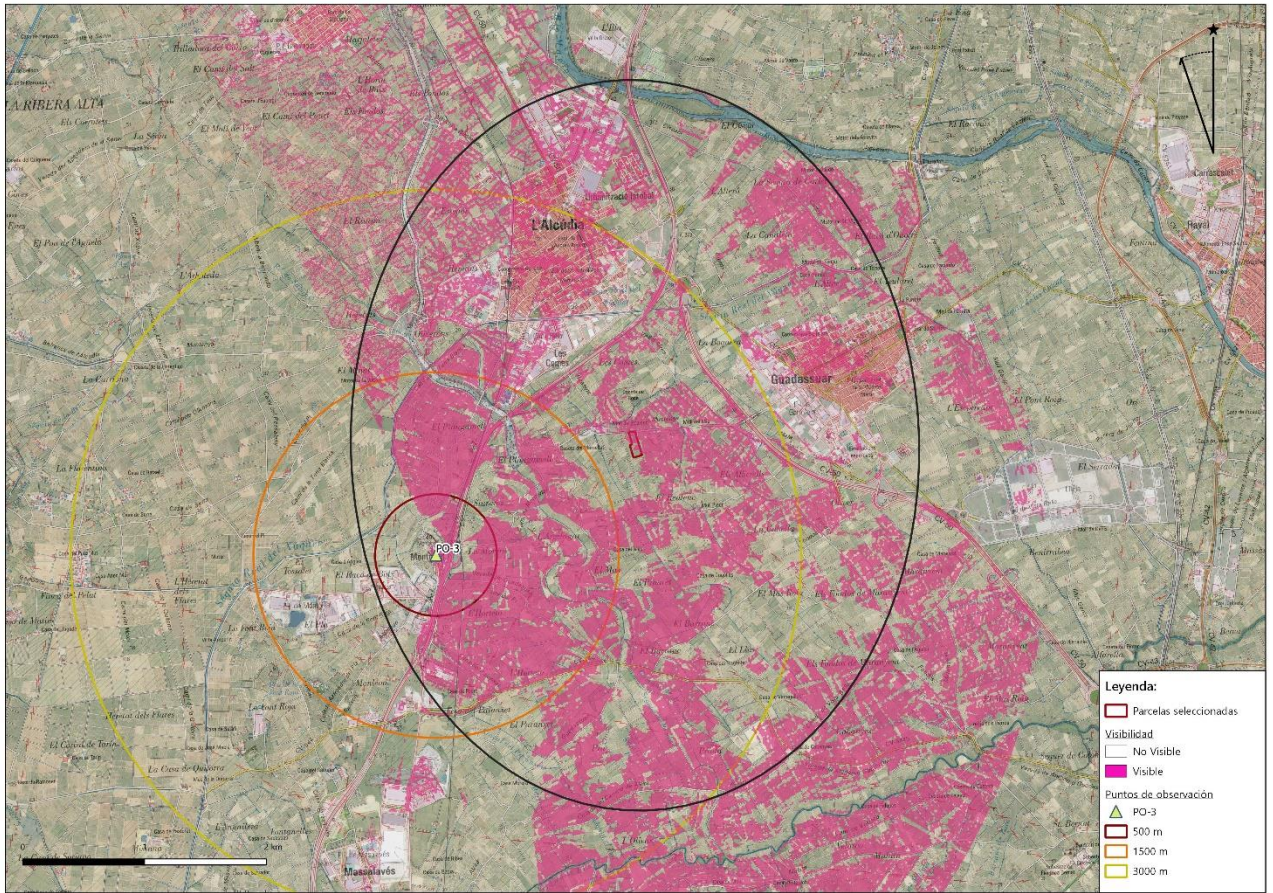
PUNTO OBSERVACIÓN Nº 2: MUNICIPIO DE L'ALCÚDIA

¿Es visible la actuación desde este punto? **NO.**



Imagen 8.- Vista hacia la parcela desde la urbanización.

PUNTO OBSERVACIÓN Nº 3: PEDANÍA DE MONTORTAL



Cuenca visual desde el Punto de observación

Clasificación del punto o recorrido:	PRINCIPAL			
Tipo de punto o recorrido:	ESTÁTICO			
Accesibilidad visual (A):	Total (4)	Amplia (3)	Media (2)	Reducida (1)
Nitidez visual (N):	Muy alta(4)	Alta (3)	Media (2)	Baja (1)
Frecuencia visual (F):	Muy alta(4)	Alta (3)	Media (2)	Baja (1)
Sensibilidad visual (A x N x F):	Sensibilidad Baja. 6 – 12			
<p>Se trata de un punto de observación estático, en la pedanía de Montortal, ubicada al suroeste de la zona donde se pretende realizar la actuación. Considerado como punto principal, desde este punto se divisa parcialmente la parcela objeto de estudio, como consecuencia de una orografía de carácter llano, principalmente.</p>				

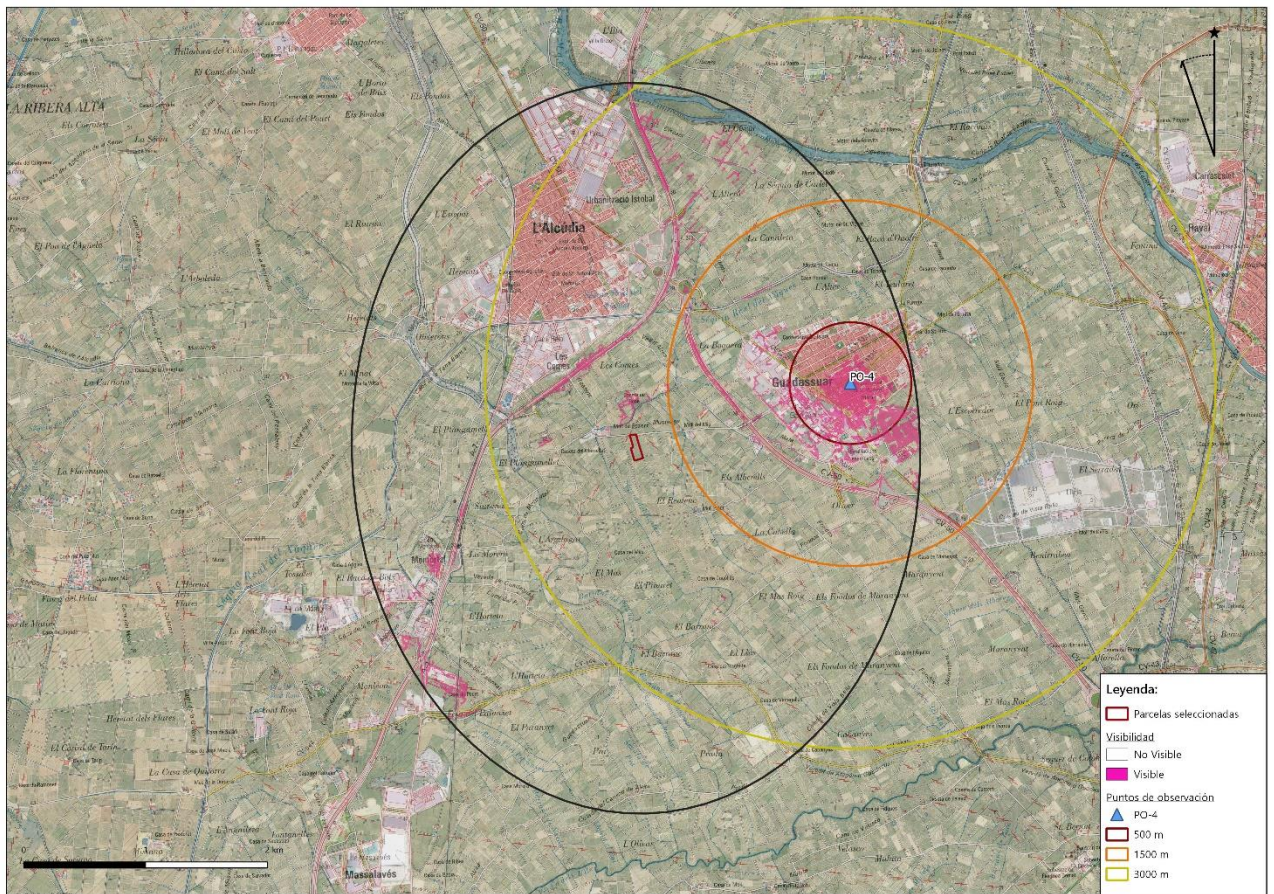
PUNTO OBSERVACIÓN Nº 3: PEDANÍA DE MONTORTAL

¿Es visible la actuación desde este punto? **Sí, parcialmente.**



Imagen 9.- Vista hacia la actuación desde el punto de observación.

PUNTO OBSERVACIÓN Nº 4: MUNICIPIO DE GUADASSUAR



Cuenca visual desde el Punto de observación

Clasificación del punto o recorrido:	PRINCIPAL			
Tipo de punto o recorrido:	ESTÁTICO			
Accesibilidad visual (A):	Total (4)	Amplia (3)	Media (2)	Reducida (1)
Nitidez visual (N):	Muy alta(4)	Alta (3)	Media (2)	Baja (1)
Frecuencia visual (F):	Muy alta(4)	Alta (3)	Media (2)	Baja (1)
Sensibilidad visual (A x N x F):	Sensibilidad Baja. 6 – 12			
<p>Se trata de un punto de observación estático, en el municipio de Guadassuar. Considerado como punto principal, no existe visibilidad hacia la actuación debido a la orografía, edificaciones y vegetación que se interponen en el umbral de visibilidad, además de estar a más de 15 km de la actuación proyectada.</p>				

PUNTO OBSERVACIÓN Nº 4: MUNICIPIO DE GUADASSUAR

¿Es visible la actuación desde este punto? **NO**



Imagen 10.- Vista hacia la parcela desde el punto de observación

6. EXPOSICIÓN VISUAL

La exposición visual, por su parte, consiste en determinar desde cuántos puntos de observación es visible cada cuadrícula, es por ello por lo que el cálculo informático procede analizando el número de veces que cada cuadrícula es vista. El resultado final es una malla regular en la que cada una de las cuadrículas, posee un valor referente al número de puntos totales desde los que la misma es observada.

Cabe matizar no obstante que, en el cálculo de la exposición visual, las cuencas visuales estáticas y las cuencas visuales dinámicas se obtienen en las condiciones más desfavorables, dado que no se tiene en cuenta el efecto pantalla que realizan las formaciones arbóreas del entorno, así como la presencia de otros elementos artificiales: edificaciones rurales y agrupaciones de casas cercanas que interceptan las visuales haciendo que las cuencas se reduzcan sustancialmente.

Para la determinación de la exposición visual se representarán las zonas de:

- máxima visibilidad, aquellas zonas que son visibles desde los puntos y recorridos de observación principales.
- visibilidad media, las perceptibles desde más de la mitad de los puntos de observación y recorridos visuales secundarios.
- visibilidad baja, las zonas perceptibles desde menos de la mitad de los puntos de observación y recorridos visuales secundarios.
- visibilidad nula o zonas de sombra, aquellas zonas que no pueden verse desde ningún punto de observación o recorrido escénico escogido.

El coeficiente de visibilidad (v) tiene por finalidad trasladar la calificación cualitativa de la visibilidad del territorio a términos cuantitativos, tomando la forma de un número racional comprendido en el intervalo [0 y 1].

Apoyándose en herramientas de análisis espacial GIS, realizando operaciones algebraicas con las distintas capas ráster obtenidas para cada cuenca visual, se definieron los distintos grados de exposición visual.

6.1. ZONAS DE MÁXIMA VISIBILIDAD

Para la determinación de las zonas de máxima visibilidad, se trabajó con la cuenca visual de los puntos de observación principales. Por lo tanto, la zona de máxima visibilidad viene dada directamente por la suma de la cuenca visual de estos recorridos.

6.2. ZONAS DE VISIBILIDAD MEDIA Y BAJA

Para el cálculo de las zonas de visibilidad media y baja se trabaja con las cuencas visuales de los **puntos de observación secundarios**.

En primer lugar, se hace un reclasificado de los ráster obtenidos para cada punto, clasificando como [0] las zonas no visibles y como [1] las zonas visibles. Luego, a través de una operación de álgebra de mapas (sumatorio de las 8 cuencas visuales), se obtiene un ráster con valores comprendidos entre [0] y [8].

Según el concepto de zona de visibilidad media y baja:

Las zonas de visibilidad media, zonas visibles desde más de la mitad de los puntos de observación y recorridos, tendrán un **valor > 4**.

Las zonas de visibilidad baja, zonas visibles desde menos de la mitad de los puntos de observación y recorridos, tendrán un **valor ≤ 4**.

Zonas de visibilidad nula o zonas de sombra: el resto de las superficies.

El mapa de exposición visual final se obtiene como resultado del solape de las 3 coberturas obtenidas, considerando que siempre domina la de mayor rango. En la siguiente figura se muestra el resultado final:

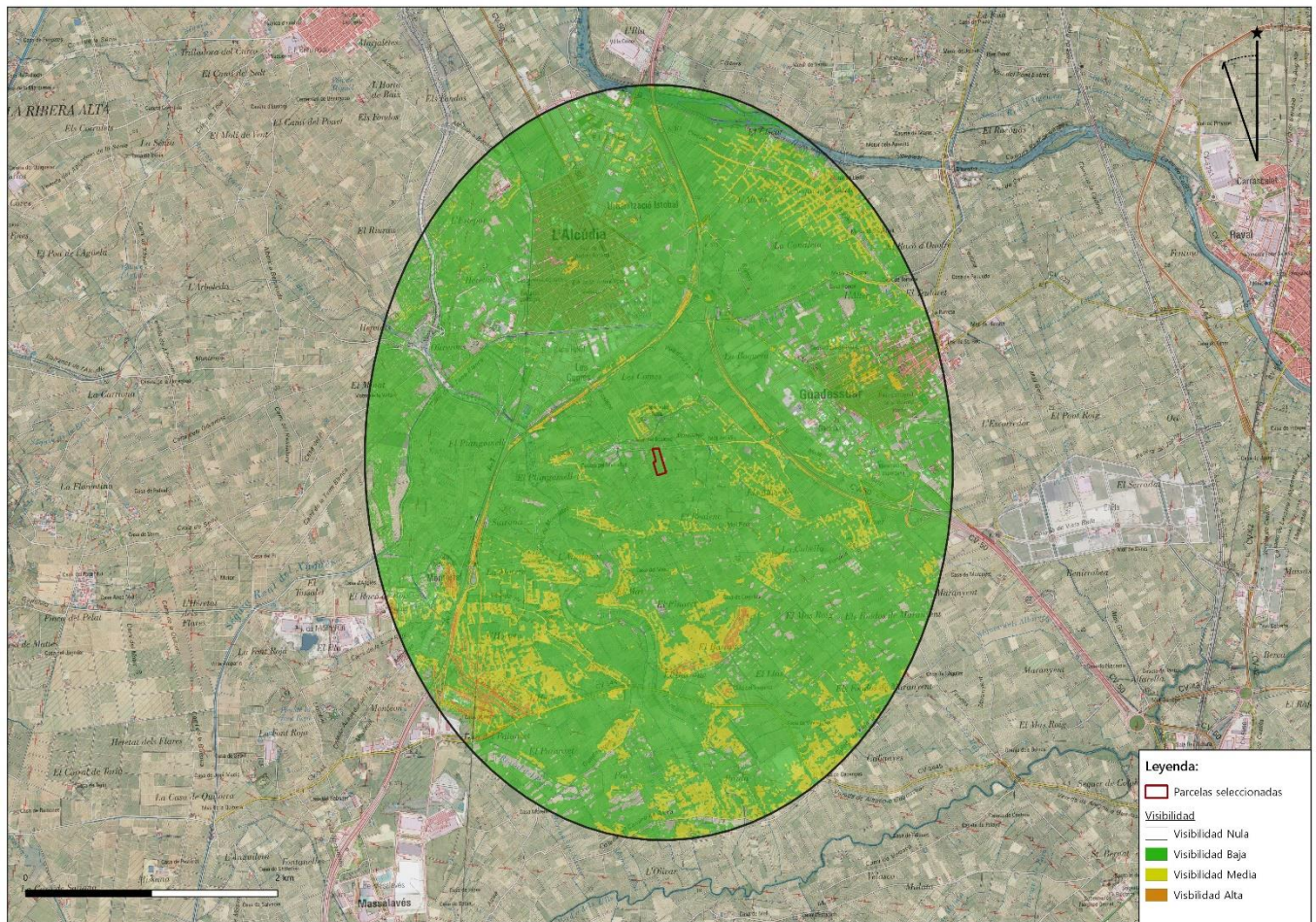


Figura 2. Exposición visual final.

A partir de los resultados obtenidos se procede a asignar un coeficiente de visibilidad a cada unidad de paisaje en función de su incidencia visual, teniendo en cuenta los siguientes baremos:

- Máxima visibilidad = 1
- Visibilidad media = 0,75
- Visibilidad baja = 0,5
- Nula = 0

En la siguiente tabla se muestran los coeficientes de visibilidad asignados a cada unidad de paisaje:

Tabla 2 Coeficiente de visibilidad asignado para cada unidad de paisaje

CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE VISIBILIDAD		
UNIDAD DE PAISAJE	Coef (v)	Valor medio de exposición visual
1 Rural	0,625	Baja-media
2 Urbano	0,500	Baja
3 Periurbano	0,500	Baja

ANEXO II: PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

*Estudio de Integración Paisajística
de la Planta Solar Fotovoltaica "Realench"
(0,9 MW) en Guadassuar (Valencia)*

ÍNDICE

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	3
1. Introducción	3
2. Antecedentes.....	3
3. Objetivos	4
CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	5
CAPÍTULO III. PÚBLICO INTERESADO.....	9
CAPÍTULO IV. ETAPAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	10
1. ETAPA: PROPUESTA DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	10
2. ETAPA: PROCESO DE COMUNICACION Y DIFUSIÓN	10
3. ETAPA: ACTIVIDAD DE CONSULTA DE PREFERENCIAS A LA POBLACIÓN SOBRE EL PAISAJE.....	10
4. ETAPA: OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS.....	11
5. ETAPA: EXPOSICIÓN DE LOS RESULTADOS.....	11

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento define el Plan de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística de la Planta Solar Fotovoltaica “Realench” (0,9 MW) en Guadassuar (Valencia).

El Plan de Participación Pública es el documento que concreta la estrategia de participación pública que va asociada a cualquier Estudio de Integración Paisajística. En este Plan se desarrollan las fases del proceso participativo que contribuirá a la incorporación de manera efectiva, de la valoración del paisaje por parte del público en general y al intercambio de información entre la administración y los diferentes agentes implicados, etc.

Esta participación incluye aquellas acciones a través de las cuales la ciudadanía y el resto de los actores sociales (de ámbito político, económico, social y cultural) tienen la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones en materia de paisaje en lo que respecta al ámbito del proyecto.

2. ANTECEDENTES

Según consta en el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (TRLOTUP), los Estudios de Integración Paisajística y los Estudios de Paisaje deben contener un Plan de Participación Pública que describa los objetivos, metodología y actividades a realizar en el ámbito de estudio. El Plan de participación pública es un documento que define y desarrolla la estrategia de participación pública y se incluye como un documento anexo en el Estudio de Integración Paisajística.

El TRLOTUP expone en su artículo 53 el proceso de participación pública y consultas que debe realizarse.

La participación es sinónimo de diálogo, concertación, implicación de la sociedad civil en el quehacer de las instituciones públicas y por tanto responde a una necesidad de contacto constante entre el tejido social y las instancias políticas que desarrollan la acción de gobierno. La aportación del criterio y la experiencia de los ciudadanos en el planteamiento y desarrollo de los asuntos públicos permite a las instituciones un acercamiento mayor hacia la ciudadanía como fórmula para garantizar una adecuada satisfacción de sus necesidades y expectativas. La participación ciudadana es, en definitiva, uno de los pilares básicos sobre los que se asienta nuestro sistema democrático.

Resulta evidente que cualquier actuación puede generar una situación de conflicto debido a diferentes intereses o criterios, razón por la que el Plan de Participación Pública pretende recoger los puntos de vista de los ciudadanos frente

a las posibles actuaciones. El ciudadano tiene el derecho de vivir en un paisaje de calidad y de participar conjuntamente con los gobernantes en decisiones relativas a la protección, gestión y ordenación, lo que le permite involucrarse en la toma de decisiones haciéndolo participe de la evolución futura del paisaje que le rodea.

El ámbito de aplicación del Plan de Participación Pública es el entorno de la actuación. El Plan de Participación Pública pretende ser un documento para gestionar la intervención efectiva de los ciudadanos en los asuntos públicos, permitiendo la participación de todos los ciudadanos, individual o colectivamente, en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos que les afecten.

3. OBJETIVOS

El objetivo principal del Plan es diseñar e implementar un proceso de participación y difusión de información que permita informar y recoger opiniones de la ciudadanía durante el proceso del Estudio de Integración Paisajística para la PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA “REALENCH” (0,9 MW) en el término municipal de Guadassuar (Valencia), para lograr unos objetivos de calidad paisajística que tengan en cuenta los intereses de los ciudadanos y al mismo tiempo gocen de aceptación pública.

El presente Plan de Participación Pública, pretende alcanzar los objetivos siguientes:

1. Aumentar la transparencia de las actuaciones de la administración y conseguir una mayor viabilidad del proyecto, implicando desde el origen de la gestión del espacio, a los interesados.
2. Obtener información valiosa sobre aportada por los ciudadanos que de otra forma no podría tenerse en cuenta.
3. Hacer partícipes a los ciudadanos en la toma de decisiones que afecten a los ámbitos que los conciernen.
4. Hacer accesible la información relevante sobre los documentos de carácter ambiental que lo acompañan, así como la documentación relativa al paisaje.
5. Informar del derecho a participar y de la forma en la que puede ejercerse este derecho
6. Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios en todas aquellas fases iniciales del procedimiento en que estén abiertas todas las opciones.
7. Identificar los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales y las poblaciones.

CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

El proyecto prevé la instalación sobre el suelo de una planta de generación de energía solar fotovoltaica (acrónimo PSFV) de 0,9 MW de potencia, en el término municipal de Guadassuar (Valencia) así como de su infraestructura de evacuación soterrada hasta la red de distribución de 20kV que hay próxima a la instalación que se desea proyectar, propiedad de la distribuidora IBERDROLA.

La instalación por ejecutar es la de una planta de generación de energía eléctrica mediante el uso de módulos fotovoltaicos sobre estructuras en soporte con guiado automatizado. Tanto, para maximizar el aprovechamiento de la irradiación solar como del espacio disponible.

La instalación producirá electricidad a cada uno de los módulos fotovoltaicos, dispuestos en serie, hasta conseguir un nivel de tensión e intensidad eléctrica adecuada para su conexión con el inversor. El inversor modificará la corriente producida por los módulos solares, modificándolo previamente a corriente alterna, para posteriormente, elevar su tensión en el centro de transformación, lo que permitirá la transmisión de la energía de forma subterránea hasta la subestación de evacuación, con las menores pérdidas energéticas posibles. De este modo se dispondrá de una instalación de generación totalmente automatizada, con unos niveles de operatividad muy altos e impacto ambiental muy bajo.

A fin de minimizar el impacto ambiental y paisajístico de la implantación se pretende realizar un uso racional del territorio, incorporando en la fase de diseño los criterios de disposición y características del terreno.

Las nuevas construcciones asociadas a la PSFV, las cuales albergarán los circuitos y sistemas necesarios para evacuar la energía generada, serán desmontables y estarán colorados en tonos neutros y siempre parecidos a la paleta de colores característica del ambiente que los rodea (terrosos, verdes, grises, ...), nunca en tonos metálicos o brillantes.

La línea de evacuación de la energía generada en el parque solar hasta la línea aérea será enterrada, por lo que no se prevé impacto paisajístico alguno.

Cuando se propone la implantación de esta actividad, la PSFV se encuentra en una parcela con cultivos de cítricos.



Figura 1.- Parcelas objeto del proyecto

GENERADOR FOTOVOLTAICO

La instalación de generación de energía fotovoltaica de la que trata el presente proyecto este compuesto por 1.736 módulos solares de la marca HT-SAAE y modelo HT60-210(PD)-F BIFACIAL o similar. Este elemento ha sido elegido por su rendimiento y por su fiabilidad.

Los módulos son de tipo bifacial, es decir transforman energía solar en energía eléctrica continua por sus dos superficies aprovechando la luz reflejada sobre el terreno y reduciendo la cantidad de terreno a ocupar para producir la energía.

ESTRUCTURA

Los paneles generadores estarán instalados sobre unas estructuras metálicas instaladas para este fin. Estas estarán tratadas de la forma conveniente para que los elementos meteorológicos del emplazamiento no puedan causar ningún daño ni durante la vida útil de la planta fotovoltaica ni en los años posteriores en el caso de que se aumente el periodo de explotación de las instalaciones.

Los anclajes entre el terreno y la estructura tendrán la suficiente resistencia para evitar posibles fallos estructurales los cuales pueden poner en peligro la integridad física de los operarios de mantenimiento que trabajen en la instalación.

Las fijaciones que unen los paneles fotovoltaicos con la estructura deberán asegurar su fijación independientemente de las condiciones meteorológicas que se den en el emplazamiento de la instalación. A su vez no deberán dar sombra en los módulos fotovoltaicos para no perder rendimiento en la planta.

La estructura y sus componentes debe estar diseñada de tal forma que su instalación sea lo más rápida y sencilla posible. Evitando así posibles errores humanos en el montaje.

Se deberán comprobar con anterioridad la existencia de posibles canalizaciones en el terreno. (tuberías agua, desagües, canalizaciones de gas). Para evitar daños sobre las mismas durante el hincado de los postes.

Este tipo de estructuras podrán ser fijas las cuales se adaptan mejor a terrenos irregulares o con seguidores (trackers) las cuales se adaptan mejor a terrenos regulares. Siendo en este caso estructura con seguidores.

INVERSORES

En el presente proyecto se transforma la energía obtenida de los paneles fotovoltaicos, la cual es corriente continua, en corriente alterna mediante el uso de inversores. Los inversores comienzan a inyectar a red en el momento en que la potencia que les llega desde los módulos es suficiente. Estos automáticamente sincronizan su frecuencia con la de la red garantizando un funcionamiento óptimo. El inversor utilizado en este anteproyecto es fabricado y suministrado por Sungrow, modelo SunGrow SG250HX o similar.

Estos se desconectarán de la red siempre que se cumpla uno de los siguientes casos:

- Sobre temperatura, en el caso de que la temperatura del inversor aumente por encima del margen de seguridad este se detendrá para evitar daños en la instalación.
- Tensión fuera de rango, si la tensión no estuviera dentro del margen admisible para su correcto funcionamiento el inversor detendrá su funcionamiento hasta que las condiciones sean favorables.
- Falta de energía, en el caso de que no llegue energía de la red los equipos se detendrán hasta volver a tener energía.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y LÍNEA DE EVACUACIÓN

Para poder verter a red la energía producida por la central fotovoltaica de la que trata el presente proyecto es necesaria la transformación de la corriente alterna obtenida de los inversores de baja tensión a media tensión. Se instalará un centro de transformación, en superficie, de tipo prefabricado, situado junto al acceso de la planta, formado por un transformador de aceite de 1.000 kVA y sus conjuntos de celdas de corte y aislamiento en SF6, del tipo de líneas, protección, entrega y medida. A su vez la instalación contará con una LSAT particular, S/C, de 1x550 m de longitud, de sección 3x150 mm² Al HEPR.

Para ello en proyectos aparte se construirá un centro de seccionamiento y una línea de media tensión la cual irá desde la parcela donde se instalarán los generadores fotovoltaicos hasta el punto de conexión con la red eléctrica. La línea eléctrica de evacuación estará constituida por una instalación de media tensión subterránea.

CAPÍTULO III. PÚBLICO INTERESADO

El Público Interesado es el público afectado o que puede verse afectado por procedimientos de toma de decisiones de las políticas en materia de paisaje o que tenga un interés en el lugar. En relación con el paisaje se establecen dos grandes grupos:

- Grupos de interés: organismos y agencias públicas, autoridades locales, asociaciones no gubernamentales, grupos académicos y científicos.
- Grupos del lugar: residentes locales, visitantes, grupos locales. Son individuos que viven y trabajan en un área en particular o la visitan y tiene un interés particular en esa zona.
- Las personas que voluntariamente tomen parte en el proceso de participación colaborarán en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos que les interesan o afectan.

Para que todas las personas interesadas y afectadas puedan formar parte del proceso de participación, se emplearán los cauces habituales de información y comunicación que la administración local tenga con los ciudadanos.

CAPÍTULO IV. ETAPAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

4. ETAPA: PROPUESTA DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Es la fase inicial del Plan y comprende la elaboración de una propuesta de Plan Participación Pública en la que se diseñan las actividades a realizar, las fases en que se desarrollará, la metodología adoptada para el intercambio de información, los grupos de interés o agentes implicados en cada una de las fases, la duración de éstas, así el lugar previsto de realización.

5. ETAPA: PROCESO DE COMUNICACION Y DIFUSIÓN

Antes de iniciar las propias actividades que propone el Plan de Participación Pública, se comunica el inicio del Plan y de la posibilidad de participar en el mismo, mediante el anuncio en el DOGV.

6. ETAPA: CONSULTA DE PREFERENCIAS A LA POBLACIÓN SOBRE EL PAISAJE

La valoración pública de las Unidades Paisajísticas del ámbito de estudio, así como de los Recursos Paisajísticos que éstas contienen, será realizada mediante encuestas interactivas para conocer las preferencias de la población sobre el paisaje de del ámbito de estudio. La duración de la realización de convocatorias y comunicaciones será de **1 mes**.

En el siguiente enlace se puede realizar la encuesta el PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA:

<https://forms.gle/KmUcEv8wxj93jCzZ8>

7. ETAPA: OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS

Etapa de recopilación de datos y tratamiento de los resultados. Aquí se aplican las conclusiones derivadas de las actividades de participación realizadas en la valoración del paisaje. Se realiza un informe de seguimiento y valoración de resultados.

8. ETAPA: EXPOSICIÓN DE LOS RESULTADOS

Una vez finalizado el proceso, se expondrá en el siguiente apartado el resumen de los resultados obtenidos tras el proceso de participación.

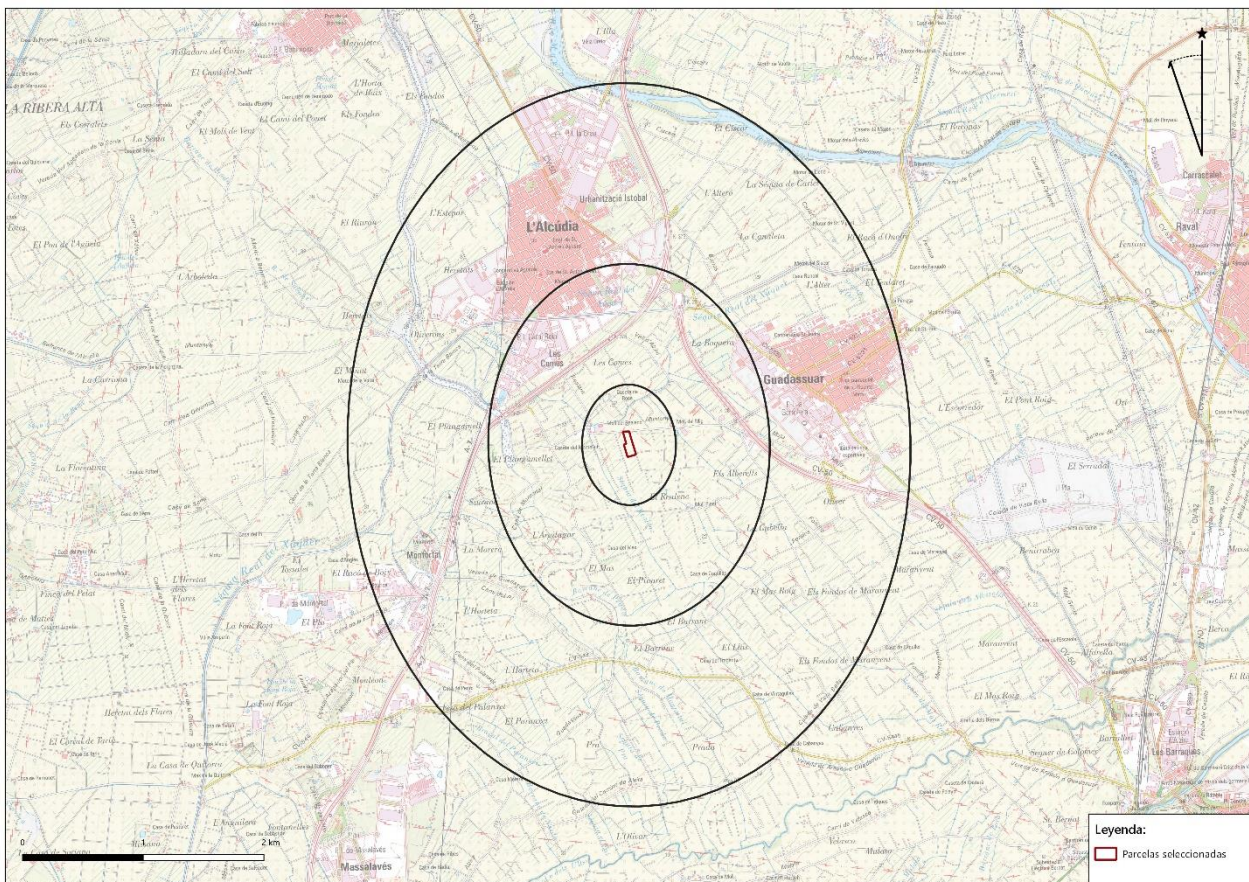
PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "REALENCH" (0'9 MW) en el T.M. de Guadassuar (Valencia). G4YOU 3 S.L. es el promotor de la "Planta solar fotovoltaica de 900 KW denominada "FVE REALENCH" ubicada en el término municipal de Guadassuar (provincia de Valencia).

La energía generada en la planta solar fotovoltaica REALENCH se evacuará mediante conexión a la red de IBERDROLA S.A. en adelante (IBERDROLA) dicha conexión se realizará de forma subterránea a la red de tensión de 20 kV, a través de un nuevo punto de conexión solicitado.

Se presenta este PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA como parte del Estudio de Integración Paisajística de dichos proyectos, de acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO (Anillos a 500, 1500 y 3000 metros)



* Indica que la pregunta es obligatoria

Datos del entrevistado

Correo electrónico*

Género

- Hombre
- Mujer
- Prefiero no decirlo
- Otro: _____

Edad

- Menor de 20 años
- Entre 20 y 39 años
- Entre 40 y 60 años
- Mayor de 60 años

Relación con el área de estudio

- Primera residencia en la zona
- Segunda residencia en la zona
- Visitante esporádico en la zona
- Visitante habitual en la zona
- Trabaja en la zona
- No tengo ninguna relación con la zona

Ocupación actual

- Estudiante
- Trabajador/a por cuenta ajena
- Trabajador/a autónomo/a
- Desempleado/a
- Jubilado/a

Pertenencia a asociación o grupo

- Sí
- No

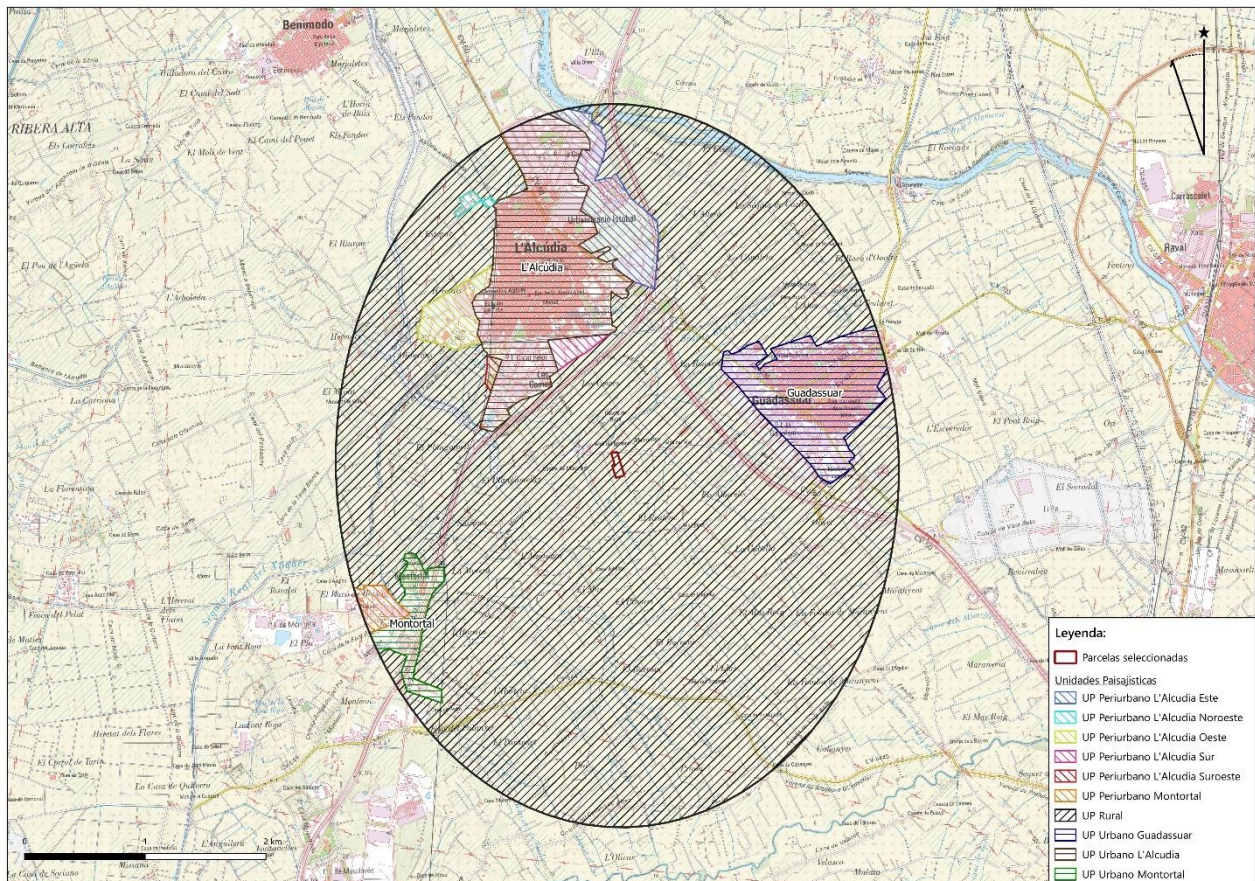
En caso de "Sí", indique el nombre:

Tu respuesta _____

UNIDADES DE PAISAJE

Se considera Unidad de Paisaje a un "área geográfica que presenta una configuración estructural, funcional o perceptivamente diferenciada, única y singular, que ha ido adquiriendo los caracteres que la definen tras un largo periodo de tiempo".

UNIDADES DE PAISAJE



Valoración de la Calidad Paisajística de cada Unidad de Paisaje (UP)

Como parte de la documentación relativa al Proyecto de Ejecución de la Instalación Solar Fotovoltaica REALENCH e infraestructuras de evacuación, para conocer la valoración paisajística de los ciudadanos respecto al paisaje, se realiza la siguiente encuesta prevista en el Estudio de Integración Paisajística.

Con las imágenes que se muestran, valore, según su preferencia, la calidad paisajística de cada Unidad de Paisaje. Valore la calidad de Muy alta a Muy baja.

Recuerde que no está valorando la calidad fotográfica, sino la escena mostrada.

- ¿Cómo calificaría las unidades paisajísticas?
(5 = Muy alto; 4 = Alto; 3 = Medio; 2 = Bajo; 1 = Muy bajo)

UP1- Urbano L' Alcudia



UP2- Urbano Guadassuar



UP3- Urbano Montortal



UP4 - Rural



UP5 - Periurbano Suroeste (L' Alcudia)



UP6 - Periurbano Sur (L' Alcudia)



UP7 - Periurbano Oeste (L' Alcudia)



UP8 - Periurbano Noroeste (L' Alcudia)



UP9 - Periurbano Este (L' Alcudia)



UP10 - Periurbano Montortal

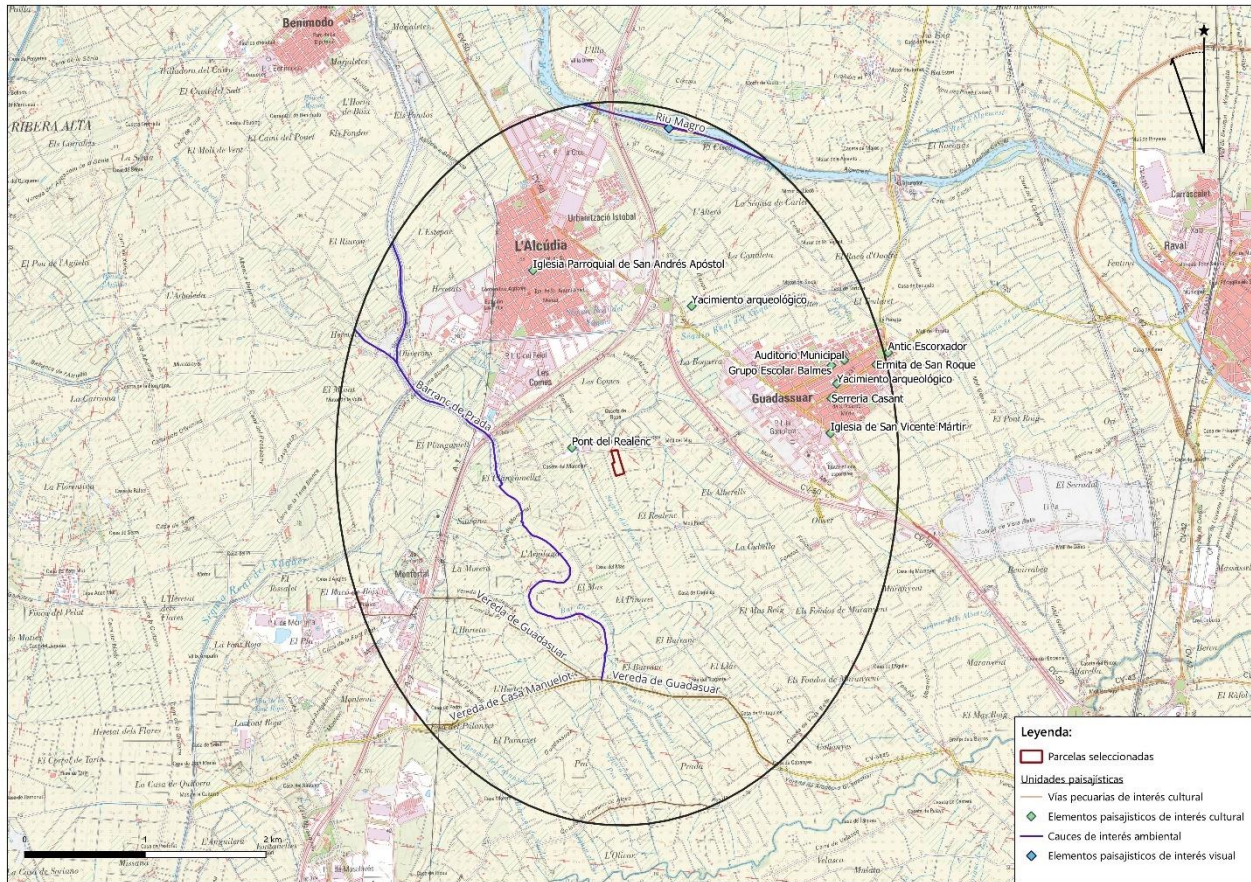


	Muy alta	Alta	Moderada	Baja	Muy baja
UP1 - Urbano L'Alcudia					
UP2 - Urbano Guadassuar					
UP3 - Urbano Montortal					
UP4 - Rural					
UP5 - Periurbano Suroeste (L'Alcudia)					
UP6 - Periurbano Sur (L'Alcudia)					
UP7 - Periurbano Oeste (L'Alcudia)					
UP8 - Periurbano Noroeste (L'Alcudia)					
UP9 - Periurbano Este (L'Alcudia)					
UP10 - Periurbano Montortal					

RECURSOS PAISAJÍSTICOS

Se entiende por "Recursos Paisajísticos" a los elementos, lineales o puntuales, singulares de un paisaje o grupo de éstos que definen su individualidad y que tienen un valor visual, ecológico, cultural y/o histórico.

Recursos paisajísticos identificados en el ámbito de estudio



Evaluación de la calidad paisajística de los Recursos Paisajísticos.

Puntúe la calidad de Muy alta (5) a Muy baja (1).

- ¿Cómo calificaría los recursos paisajísticos?
(5 = Muy alto; 4 = Alto; 3 = Medio; 2 = Bajo; 1 = Muy bajo)

	Muy alta	Alta	Moderada	Baja	Muy baja
RP1A 01 - Río Magro					
RP1A 02 - Barranc de Prada					
RP1C 01 - Ermita de San Roque (Guadassuar)					
RP1C 02 - Iglesia San Vicente Mártir (Guadassuar)					
RP1C 03 - Cañada Real de Castilla					
RP1C 04 - Vereda de Guadassuar					
RP1C 05 - Vereda de Casa Manuelot					
RP1C 06 - Colada del Camino de Alzira					
RP1C 07 - Iglesia San Andrés Apostol					
RP1C 08 - Pont del Realenc					
RP1C 09 - Yacimientos arqueológicos					

- ¿Podría identificar más recursos paisajísticos?
 - SÍ
 - NO

- Si ha respondido «Sí», identifique el recurso y puntúe la calidad paisajística del recurso como: Muy alta, Alta, Media, Baja o Muy baja.
-

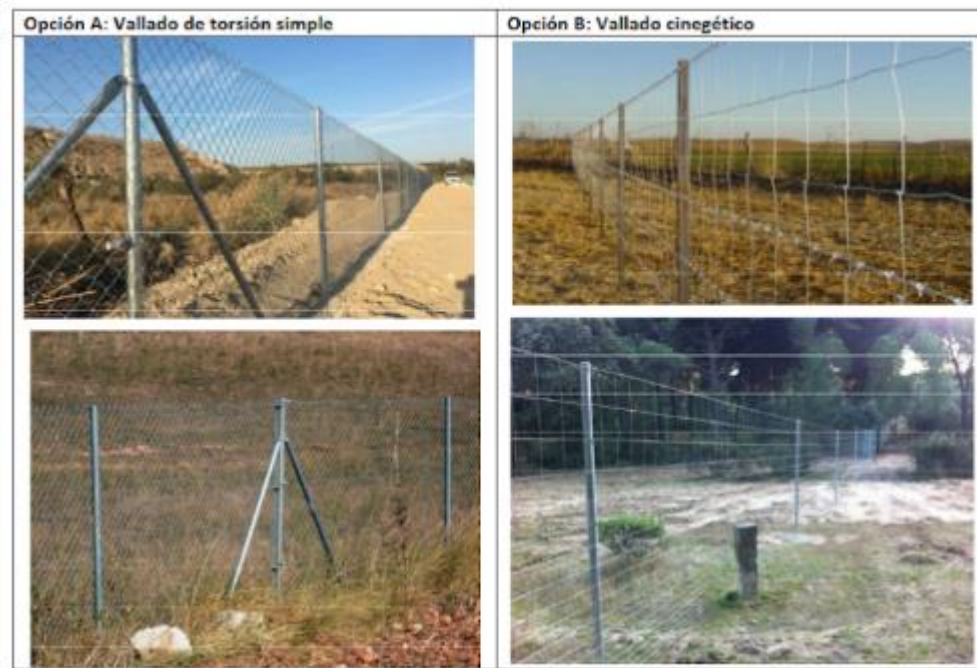
INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LAS INSTALACIONES RENOVABLES

El objetivo de las medidas de integración paisajística es conseguir que las instalaciones que se construyan en el futuro sean lo más compatibles posible con el paisaje existente y se integren en él de forma coherente, tanto visual como funcionalmente.

En este último apartado vamos a proponer una serie de alternativas para la integración paisajística de las futuras instalaciones fotovoltaicas. Por favor, elija la que considere más adecuada.

- ¿Qué elementos considera más importantes para integrar armoniosamente las instalaciones fotovoltaicas en el entorno natural?
 - (a) Utilización de materiales y colores que se integren en el paisaje
 - (b) Diseño de estructuras que sigan la topografía del terreno
 - (c) Aplicación de medidas paisajísticas que preserven la vegetación existente
 - (d) Todas las anteriores.
- En relación con el vallado perimetral de las plantas fotovoltaicas, ¿qué tipo de vallado le parece más respetuoso con el paisaje?
 - (a) Una valla de simple torsión,
 - (b) Una valla cinegética

Opciones de vallado



- ¿Cree que las medidas de integración paisajística propuestas son adecuadas para la actuación propuesta? Valore su importancia:
(5 = Muy alta; 4 = Alta; 3 = Media; 2 = Baja; 1 = Muy baja)

	Muy alta	Alta	Moderada	Baja	Muy baja
Línea de evacuación enterrada					
Minimización del sellado del suelo					
Viales permeables (de zahorras)					
Integración del vallado perimetral					
Integración construcciones auxiliares					
Adaptación morfológica					
Reducción de la pérdida de suelo					
Recuperación vegetación herbácea					

- ¿Qué medidas le gustaría que se aplicaran para integrar mejor las instalaciones fotovoltaicas en el entorno?
 - (a) Plantación de árboles y arbustos alrededor de los paneles solares
 - (b) Utilización de estructuras de montaje que minimicen la altura visible desde las zonas circundantes
 - (c) Incorporación de elementos artísticos o arquitectónicos que complementen el paisaje
 - (d) Otras ideas (especifíquelas):
- ¿Cómo cree que la planta solar contribuirá al desarrollo económico de la región?
 - (a) Creación de empleo
 - (b) Aumento del valor de la propiedad
 - (c) Atracción de inversiones
 - (d) Otros (especifique):

FIN DE LA ENCUESTA

Y aquí termina la encuesta. Muchas gracias por dedicar su tiempo a responder a esta encuesta. Le dejamos un espacio para que exprese en ella, cualquier aspecto adicional que considere oportuno:

DOCUMENTO CARTOGRÁFICO

ÍNDICE DE PLANOS

- 1 Ámbito de estudio
- 2 Topográfico general
- 3 Ubicación de detalle
- 4 Unidades de Paisaje
- 5 Recursos paisajísticos
- 6 Puntos de observación
- 7 Exposición visual

20240424_Estudio de Integración Pasajística PF Realench

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:




URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://guadassuar.sede.dival.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): NCAA ACCP ALEZ LNHT JQVK

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	La persona interesada G4YOU 3 SL NIF B16822231	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 07/05/2024 14:08 G4YOU 3 SL Representante: MAREK SOCHA
	Registrado el 07/05/2024 a las 14:08 Nº de entrada 2774 / 2024	Sello electrónico - 07/05/2024 14:08 Sede Electrónica AJUNTAMENT DE GUADASSUAR
	<i>El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.</i>	